

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NUM. 4 VALENCIA
(JUNTO PASAJE RIPALDA)

Sesiones Ayuntamiento.

LIBRO DE ACTAS

7 Abril 1923 a 29 Marzo 1924

PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFIA

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS



Revisado desde del de octubre de mil novecientos veintitres
plio cuarenta y uno millo, hasta la de veintinueve de
marzo de mil novecientos veinticuatro inclusive
plio ciento doce y setecientos.

Almendralejo 12 junio 1932.

Delegado - Inspector

~~Almendralejo~~

Provincia de

Partido de

Término municipal de

AÑO 192

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de *folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre*
ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con *pliego de*
papel de pagos al Estado, clase
número
importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.
..... *a* *de* *de mil novecientos*

El

Diligencia de apertura.—*Este libro, compuesto de* *hojas, foliadas y selladas con el de est* *y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel* *celebre, concierne a* *comenzando con la de este día.*

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en
..... *a* *de* *de mil novecientos*

V.º B.º

El

Partido de

Provincia de

Comando militar de

AÑO 182

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

11

12

Número 1

Sesión ordinaria sin efecto del día 7 de Abril 1923

En la ciudad de Alamedrales a siete de Abril de mil novecientos veintitres, siendo la hora de las once se constituyó en las salas Consistoriales el Sr. Primer Jefe en funciones de Alcalde, D. Francisco Montero de Espinosa y de la Barrera, con objeto de presidir la sesión ordinaria de este día, y transcurrida con exceso la hora señalada sin que concurren número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró sin efecto el acto, ordenando sean citados expresados señores para el lunes próximo, de que yo, el secretario interino, certifico =

Francisco Montero de Espinosa *El Sr. int^o*
Enrifer

Número 2

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 9 de Abril de 1923, supletoria a la del día 7 del mismo.

- Señores concurrentes:
- D. Juan Pérez Rodríguez
 - " Bartolomé Morán Cortés
 - " Francisco Lavado Zamora
 - " Angel Sifredí León
 - " José Hurtado Ballasteros
 - " Juan Martínez Vargas
 - " Francisco Martínez Vargas
 - " José M^o Jiménez López
 - " Juan Arias Cortés

En la ciudad de Alamedrales a nueve de Abril de mil novecientos veintitres, siendo las once horas se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los tres Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Faustino Tapata de Egea, y al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión supletoria a la ordinaria del último sábado, que no pudo tener lugar por falta de número de señores Concejales.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el secretario interino de lectura del acta de la última ordinaria, y por unanimidad se acordó aprobarla.

También fueron leídos los Boletines oficiales de la última semana, acordando el Ayuntamiento quedar de ellos enterado y que se cumplan las disposiciones que los mismos contienen.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 1º Artículo 4º del vigente presupuesto, treinta y dos pesetas por limpieza extraordinaria de la Casa Consistorial, según cuenta que presenta María



Antonio Tabares.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.^o Artículo 7.^o sesenta y seis pesetas por jornales en reconstrucción de empedrado, según cuenta que presenta el maestro encargado Modesto Alonso Pérez, por los días de la última semana.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.^o Artículo 3.^o ciento setenta y una pesetas por jornales en apertura de pozos y alumbramiento de aguas, durante los días de la última semana, según cuenta que presenta el capataz encargado Manuel Fuentes Pérez.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.^o Artículo 7.^o ciento ochenta pesetas, por jornales invertidos en relleno de pavimentación en la calle Villafranca, durante la última semana, según cuenta que presenta el capataz encargado Manuel Fuentes Pérez.

Con cargo a los mismos Capitulo y Artículo acuerda el Ayuntamiento pagar diez pesetas con cincuenta céntimos de una factura que presenta D. Angel Medel Carreras por herramientas para las obras públicas de pavimentación.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.^o Artículo 7.^o veinte pesetas y ochenta céntimos por trabajos de herrería en arreglos de herramienta, para las obras públicas municipales; cuatro pesetas con cargo al Capitulo 7.^o Artículo 1.^o por trabajos de herrería para una puerta del Depósito Municipal y cuarenta pesetas con sesenta céntimos con cargo al Capitulo 3.^o Artículo 7.^o por reparación de la bomba del pozo del Matadero y otros trabajos hechos para el mismo Centro, según las tres facturas que presenta el maestro herrero Manuel Lavado Espinosa.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 5.^o Artículo 1.^o quinientos, cincuenta y siete pesetas y ochenta y nueve céntimos por medicinas suministradas durante los meses de Enero, febrero y marzo a las familias pobres comprendidas en el padrón de la Beneficencia municipal, según las tres cuentas que presenta el farmacéutico titular D. Antonio Velasco, y doscientas ochenta



ta y seis pesetas por igual concepto en el mismo periodo de tiempo, según cuenta del farmacéutico D. Pedro Barrero Alcantara.

Dada cuenta de la distribución mensual de fondos para el mes actual, formulada por el Contador D. Iguazio Garcia Sanchez, en virtud de lo prevenido en el artículo 155 de la Ley municipal, la Corporación acuerda aprobarla y que se remita copia certificada de la misma al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

A continuación se leyó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el pasado mes de Marzo, formulado en cumplimiento del artículo 109 de la Ley municipal, acordando el Ayuntamiento aprobarlo y que se fije al público, remitiendo una copia de ello al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de que el contratista del pozó de la Piedad se negaba a seguir el contrato por no haber salido ni con medio jornal, acuerda el Ayuntamiento darlo por rescindido y que por ahora se suspendan las obras en dicho pozó.

También expuso el Sr. Presidente la necesidad que había de remediar la crisis porque atraviesa la clase obrera de esta población; que la situación del erario municipal era muy precaria pero que en tanto lo permitiera la situación económica, debieran acometerse algunas obras de pavimentación donde pudiera darse colocación a los obreros más necesitados, y con ello se regularía a la vez el arreglo de algunas calles que están completamente intransitables. El Ayuntamiento, reconocida la necesidad tanto de dar trabajo a los pobres como de arreglar las calles que están en peores condiciones de pavimentación, extremos ambos de manifiesta urgencia, acuerda por unanimidad que se solicite del Sr. Gobernador Civil de la provincia la excepción de subasta, fundado en la causa 6.^a de los determinadas en el artículo 41 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, para los gastos necesarios de pavimentación y sólo por lo que se refiere a remediar la actual crisis obrera, agravada por el pertinaz temporal de lluvias presente, dándose preferencia a las calles Valle, Pelar, Palomas y Buenavista y que, interin se obtiene dicha autorización.

se realicen por administración las otras más urgentes, siempre que su importe no exceda de dos mil pesetas; pasándose cuenta, semanales de las mismas, según está prevenido.

Dada cuenta de las dimisiones que con fecha seis del actual presentan el Agente ejecutivo D. José Fernández Suárez y Alguaciles, Antonio Zamora Atraves y Baldomero Muñoz Preciado, se acordó admitirlas y que, por haber empezado ayer el periodo electoral, se haga público este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos del artículo 68 de la vigente Ley electoral.

Manifestó el Sr. Presidente que por virtud de las dimisiones a que se refiere el acuerdo anterior, dejaron sus cargos el día seis del actual los dos Alguaciles, y con objeto de no dejar desatendido el servicio, había nombrado provisionalmente y prestaban servicio desde el día siete como Alguaciles, a Ildefonso Fravado Nogales y Juan González Jordán y para la vacante que este dejaba como Portero, a Domingo Cortés y Cortés. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar las determinaciones adoptadas por el Sr. Alcalde y que, aunque lo fueron antes del periodo electoral, como este acuerdo se toma ya dentro de dicho periodo, se publique en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos del artículo 68 de la vigente Ley electoral.

x Dada cuenta de las solicitudes presentadas, al concurso para proveer interinamente la plaza de Inspector Jefe de Veterinarios municipales, y siendo estas las de D. Juan Luis Sierra Méndez y D. Fernando Mogollo Friviuso, acuerda el Ayuntamiento nombrar para dicho cargo, con el haber anual de mil quinientas pesetas, a D. Juan Luis Sierra Méndez, desempeñando la plaza que este deja vacante de Veterinario municipal, D. Fernando Mogollo Friviuso, con carácter provisional interin se renueva el concurso ya anunciado para su provisión en propiedad, y que, si bien este concurso estaba anunciado antes de empezar el presente periodo electoral, como su resolución es urgente, por no dejar desatendido el servicio tan importante como el de policía de abastos, se haga también público este acuerdo en el Boletín Oficial, a los efectos



del artículo 68 de la vigente Ley electoral.

Acto seguido se procedió por la Corporación a determinar el número de Acciones en que ha de dividirse el término para la renovación de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el presente año económico, y dada lectura de las disposiciones del capítulo 3.º título 2.º de la vigente Ley municipal y en especial de los preceptos de su artículo 66, acuerda el Ayuntamiento establecer las seis secciones siguientes:

Sección 1.ª - Contribuyentes por rústica y pecuaria, a la que se asignan cuatro vocales. — 4

Sección 2.ª - Contribuyentes por urbana, cuatro vocales — 4

Sección 3.ª - " " por industrial de las farifas 1.ª y 2.ª - 2

Sección 4.ª - " " " " " " 3.ª - 3

Sección 5.ª - " " " " " " 4.ª y 5.ª - 3

Sección 6.ª - " " por repartimiento de utilidades y carruajes, que no lo sean por otro concepto, tres — 3

Total 19

Que de las precedentes secciones se formen los oportunos listados, y se expongan al público para conocimiento del vecindario.

Terminada la orden del día, por el Concejal Sr. Jiménez López se presenta la siguiente proposición: El Concejal que suscribe, conmovido con las ideas expuestas al tomar posesión de este cargo, tiene el honor de proponer: Que suponiendo estará formada la Junta local de Instrucción pública y que esta llevará el libro de actas necesario, precisa conocer los nombres de los señores que la constituyen, particularmente los de aquellos señores de esta Excm. Corporación que deben estar suspensos en sus cargos, para que puedan actuar los respectivos sustitutos, puesto que deben celebrar sesión cuando menos una vez al mes y hacer los visitas, también mensuales, a cada escuela pública. Por otra parte, declarando la Ley obligatorio el deber de los padres, tutores, o curadores de proporcionar a sus hijos o pupilos cierto grado de instrucción, desde los seis a los nueve años, se hace indispensable formar lista nominal de los niños comprendidos en dicha edad, a fin de

que pueda exigirse a quien corresponda el cumplimiento de su obligación, y en su defecto amonestarlos, y hasta corregirlos con inexcusable rigor. Es más, sabido es, que existe por desgracia en casi toda España un número vergonzoso de analfabetos, cuando este hace más de sesenta y cinco años está vigente una Ley, sabiamente inspirada, y fundada en ello las autoridades han debido evitarlo. Abandonemos, pues, nuestra característica patria, acuntamos tan hermosa empresa, exigiendo entre otras cosas a los señores Profesores de Instrucción Primaria por parte a la Alcaldía de todos, y cada una de las faltas de sus alumnos, que no estuvieren debidamente justificadas, previa provisión de los correspondientes impresos, que mandarian remanualmente; así mismo resultarian muy inútiles los servicios de la Guardia municipal, denunciando a todo niño que por su aparente edad y en día y hora favorable debiera estar en la escuela, en vez de desempeñar el triste papel de golfo, que con tanta frecuencia observamos. Todo esto que propongo, señores, lo he visto practicar en Alemania que, a pesar del aniquilamiento que sufre, por temor en mi concepto a su competencia y laboriosidad, sigue considerada como el cerebro del mundo.

Relacionado, asimismo, con el importantísimo ramo de Instrucción pública, está el establecimiento de una escuela de noche para adultos, con clases de dibujo lineal y de adornos, aplicable a las artes mecánicas; ya que parece haber despertado en nuestro laborioso pueblo esta necesidad tan grande a la altura de los tiempos modernos. Así lo exige la Ley en poblaciones de esta importancia y por lo tanto permitidme excitar, al efecto, el celo de la Junta local correspondiente.

Que sin pérdida de tiempo se cumpla en los sitios de costumbre y por el póm público, la imperiosa obligación en que están los señores a este Municipio, de saldar sus cuentas; concediéndoles, a tal fin, con dispensa absoluta de todo apremio, un plazo improrrogable de quince días, transcurridos los cuales y pasado el período electoral, se procederá por el Agente



ejecutivo a tramitar o incoar todos los expedientes, a dichos deudores. Bien entendido que de no acordarlo así, declina toda responsabilidad que pudiera alcanzarse.

Formada en consideración y apoyada por su autor, acuerda el Ayuntamiento que, dada la importancia de los tres puntos que encierra, pase a estudio de las Comisiones respectivas para que propongan lo más acertado y práctico y acomodado a las leyes.

Dada cuenta de un presupuesto que presenta D. Vicente Pérez Alonso, para arreglo de los banquetes de la Portería de este Excmo Ayuntamiento, se acordó aprobarlo, exigiéndole previamente muestra de la pava con que ha de forrarse, que ha de ser de inmejorable calidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y de ella yo, el secretario interino, la presente acta que firmarán los señores concurrentes, a ella y su lectura, de que como secretario interino, certifico. =

[Handwritten flourish or signature on the left margin]

[Handwritten signature: Santiago Zapatero]

[Handwritten signature: Francisco Martínez del Pinar]

[Handwritten signature: Angel Laffrès]

[Handwritten signature: Mariano Herrera]

[Handwritten signature: Juan Martínez]

[Handwritten signature: José M^o Jimenez]

[Handwritten signature: Francisco Martínez]

[Handwritten signature: Bartolomé Moras]

[Handwritten signature: Juan Peis]

[Handwritten signature: Francisco Lavado]

[Handwritten signature: Antonio Alvarez Uiso Uiso]

[Handwritten signature: Alfredo]

[Handwritten signature: Emifran]

Número 3

Sesión ordinaria del día 14 de Abril de 1923

Señores concurrentes:

- D. Francisco Montero de Espinosa
- " Bartolomé Morán Cortés
- " Antonio Álvarez y Álvarez
- " Angel Alfredo León
- " Elicio Suárez Dógido
- " Juan Martínez Vargas
- " Francisco Martínez Vargas
- " Francisco Barrera Jordán
- " Juan Arias Cortés
- " José M.^o Jiménez López
- " Francisco Lavado Zamora

En la ciudad de Alamedraejo a catorce de Abril de mil novecientos veintitrés, siendo las once horas se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los tres Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Faustino Zapata de Egea, y con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden y, el secretario interino, dió lectura del acta de la última sesión, que se acordó aprobar por unanimidad.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la semana.

Acuerta el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.^o y Artículo 7.^o del Presupuesto vigente, ochenta y cinco pesetas, valor de jornales empleados durante la semana en las obras municipales de empedrado de la calle D. D. Cortés, según cuenta que presenta el maestro encargado Modesto Alonso Pérez.

Acuerta el Ayuntamiento pagar con cargo a los mismos Capítulo y Artículo, la suma de ciento veintidós pesetas con veinticinco céntimos, importe de materiales empleados en las mismas obras municipales, según factura que presenta Modesto Alonso Pérez.

Acuerta el Ayuntamiento pagar ciento noventa pesetas con cincuenta céntimos, de jornales invertidos durante la semana en arreglo de pozos y alumbramiento de aguas, según cuenta que presenta el maestro encargado, Manuel Fuentes Pérez, con cargo al Capítulo 6.^o y Artículo 13.^o del presupuesto vigente.

Acuerta el Ayuntamiento pagar una cuenta importante ochenta y una pesetas, que presenta Manuel Fuentes, de jornales empleados en la semana en arreglos de la vía pública, con cargo al Capítulo 6.^o y Artículo 17.^o

Acuerta el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.^o



7 Artículo 3.º una cuenta de veinticinco fojas con setenta y cinco centimos que presentan los tres hijos de José Asuar, de materiales de espartería empleados en las obras de arreglos de pozos.

Se dio cuenta de un oficio recibido del Sr. Gobernador Civil con lo trasladado a la R. O. siguiente: "Por Real Orden de fecha de ayer, se confirma la providencia de este Gobierno de 14 de Marzo último, suspendiendo tres Concejales de este Ayuntamiento y se dispone se pase el correspondiente tanto de culpa a los tribunales de Justicia, lo que comunico a V. para su conocimiento, el de esa Corporación Municipal y el de los interesados a los efectos del párrafo último del artículo 191 de la Ley municipal vigente. Dios guarde a V. muchos años, Badajoz 6 de Abril de 1923." - El Ayuntamiento acordó quedar enterado y que se notifique en forma a los Concejales suspendidos, después de breves frases del Sr. Montero de Espinosa rogando a los compañeros en la Corporación procuren no incurrir en las responsabilidades de los Concejales dichos.

El Ayuntamiento acuerda conceder el permiso que para realizar obras en una finca de su propiedad de la calle de Francisco Pizarro, solicita el vecino Victorino Navia.

Acuerda el Ayuntamiento que informe la Comisión de Obras públicas sobre una queja que presentan varios vecinos protestando contra la instalación que de un motor quiere hacer en la calle Honda D. Gabriel Sánchez - fraude.

También acuerda el Ayuntamiento que pase a informarse de la misma Comisión, una solicitud presentada por Pedro Alvarez Rodríguez sobre arreglo de un abanal de servicio público que perjudica una casa de su propiedad en la calle de San José.

Acuerda el Ayuntamiento incluir en el padrón de vecinos pobres a Rafael Hierro Merchán, Mariana Miranda Mansano y Antonio Moreno Jabarín.

Se acordó conceder subvención de lactancia a Pedro Fernández Menor, Manuel Prieto Macías, Juan Martínez y Martínez, Julián Gil y Gil, Bartolomé Ortiz, Mateo Merchán Morán y Joséfita Fernández Pérez.

Después de hacer uso de la palabra el Sr. Montero de Espinosa y leída una proposición del Sr. Jiménez López referente a la baja del precio del pan, el Ayuntamiento acuerda autorizar al Sr. Alcalde a entrar en negociaciones con los panaderos al objeto de conseguir dicha baja.

El Ayuntamiento acuerda, a propuesta del Concejal Sr. Liffredi, ver con complacencia la designación de D. Arturo Múñez Barceña y Jiménez para Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido, y a propuesta del mismo Sr. acuerda que a una de las nuevas calles en construcción se le ponga el nombre de tan célebre funcionario, estudiando la calle a qué baja se pudiese.

A propuesta del Sr. Montero de Espinosa se acuerda que en estas Oficinas y por sus empleados no se cobre nada por expedientes de quintas y transmisiones de dominio y otros estrados de administración.

Y sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión y de ella yo, el secretario la presente acta que firmarán los tres concurrentes a ella y su lectura, de que, como secretario interino, certifico. =

Padrón

Francisco Montero de Espinosa

Angel Liffredi

Juan José Barrera

Juan María
Juan Martínez

José M^o Jiménez

Francisco Martínez

Bartolomé Morán

Juan Pérez

Francisco Lora José Arias

Elías Quintero

Antonio M^o...

Emiliano...

Número 11

Sesión ordinaria del día 21 de Abril de 1923.

Señores concurrentes:

D. Bartolomé Morán Cortés

" Antonio Alvarez y Alvarez

" Juan Martínez Vargas

" Francisco Barrero Jordán

" Juan Arias Cortés

" José M.^o Jiménez López

" Francisco Lavado Zamora

" Elicio Álvarez Dopido

" José Arias Hernández

" Juan Pérez Rodríguez

En la ciudad de Almadroblejo a veintinueve de Abril de mil novecientos veintitrés, siendo la hora de las once se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Primer Teniente en funciones de Alcalde, D. Francisco Montero de Espinosa y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto, se ordenó del Sr. Presidente go, el Oficial 1.^o en funciones de Secretario, dictadura al acta de la anterior sesión, que fue aprobada por unanimidad.

Asimismo acordó el Ayuntamiento quedar enterado de las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la semana.

Acordó el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 1.^o Artículo 11.^o una cuenta de ciento noventa y seis pesetas de trabajos para las Casas Consistoriales, que presenta D. Vicente Pérez Alonso y otra de veinte pesetas, de trabajos para el Cementerio, que presenta el mismo.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.^o Artículo 7.^o una cuenta de doscientas ochenta y seis pesetas con cincuenta céntimos de jornales de la semana en empedrado de las calles Huerto y Patomas, que presenta Modesto Alonso Pérez.

Y con cargo a los mismos Capítulo y Artículo se acordó el pago de una cuenta de ciento veintitrés pesetas, que presenta el mismo de materiales empleados en las obras citadas.

Acuerda el Ayuntamiento pagar una cuenta de cuatrocientas cincuenta pesetas, con cargo al Capítulo 6.^o Artículo 3.^o; que presenta Manuel Fuentes Pérez de jornales invertidos en la semana en abastecimiento de agua y arreglo de pozos.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo a los mismos Capítulo y Artículo una cuenta de noventa y seis pesetas con treinta céntimos de materiales de espartería empleados en las mismas obras que presenta Pedro Saavedra Libra.

Acuerda el Ayuntamiento pagar una cuenta de veinte pesetas



que presenta el Jefe de la Cárcel por gratificación por trabajos de limpieza, con cargo al Capítulo 7.º Artículo 3.º

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.º Artículo 7.º una cuenta importante ochocientas, ochenta y siete pesetas, con veinticuatro céntimos, que presenta Manuel Fuentes, valor de piedra extraída de las canteras de San Marcos y jornales de machaques de la misma.

Acuerda el Ayuntamiento pagar una cuenta de Ventura Arzo, importante cincuenta y seis pesetas, con cincuenta céntimos, de herramientas y materiales para las obras públicas municipales, con cargo al Capítulo 6.º y Artículo 7.º

Acuerda el Ayuntamiento pagar una cuenta importante doscientas, nueve pesetas que presenta Manuel Lavado Espinosa por trabajos de herrería, con cargo al Capítulo 6.º y Artículo 3.º

Acordó el Ayuntamiento acceder a la traslación de dominio del nicho n.º 5 de la erugia n.º 119 de Antonio Bote a favor de Juan Salas Vega, según este solicita y la del n.º 1 de la erugia 118 de D.º Angéles Gómez Morón a favor de D. Matías Sánchez Calderón, según solicitud presentada por el hermano de este, D. Santiago.

Acuerda el Ayuntamiento conceder la subvención de facultancia pedida por el vecino Alfonso Castro Merino.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y de ella yo, el Oficial 1.º en funciones de secretario, la presente acta que firmarán los señores concurrentes a ella y en lectura, de que, como secretario en funciones, certifico.

Francisco de la Cruz

Francisco Barreras

Alfonso Castro Merino

Angel Piffueri

José María Jiménez

Juan Pérez

Bartolomé Morán

Francisco Lavado

Juan Martínez

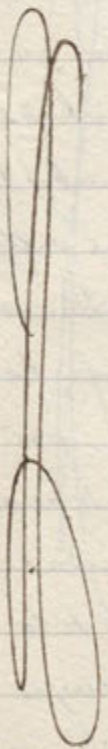
Antonio Calderón y José Abrias



Número 5

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del día 30 de Abril 1923, supletoria a la del día 28 del mismo.

Señores concurrentes: {
 D. Juan Pérez Rodríguez }
 « José M.º Jiménez López }
 « Juan Arias Cortés }
 « Angel Liffredi León }
 En la ciudad de Almodovar de Toledo a treinta de Abril de mil novecientos veintitrés, siendo las once horas se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los tres Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Primer Jefe en funciones de Alcalde, D. Francisco Montero de Espinosa, con el fin de celebrar en segunda convocatoria la sesion supletoria a la ordinaria del último sábado, que por falta de numero suficiente de Concejales no pudo tener lugar.



Aprobó el acto por el Sr. Presidente, y el secretario de lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Tambien el Ayuntamiento acordó quedar enterado de las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la semana.

Acordó el Ayuntamiento pagar los sueltos, que presenta D. Ventura Arroyo Lillo: una de cuarenta y seis pesetas, con veinticinco céntimos, con cargo al Capitulo 1.º y Artículo 4.º por materiales suministrados para las Casas Consistoriales y otra de cinco diecinueve pesetas, con cincuenta céntimos con cargo al Capitulo 6.º y Artículo 7.º por herramientas facilitadas para las obras públicas municipales.

Acordó el Ayuntamiento pagar trescientas sesenta pesetas de jornales empleados en la última semana en abastecimiento de aguas y arreglo de pozos, según cuenta que presenta Manuel Fuentes, con cargo al Capitulo 6.º Artículo 3.º

Acordó el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.º Artículo 7.º una cuenta de jornales invertidos en arreglos de la vía pública importante quinientas treinta pesetas, con veinticinco céntimos, que presenta el capataz encargado Modesto Alonso Pérez.

Otra por igual concepto en las calles de Piedad y Travesía de la de Palocinas que presenta Manuel Fuentes Pérez importante mil trescientas ochenta y siete pesetas, con cargo a los mismos Capitulo y Artículo.

Fuambien acordó el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.º y Artículo 7.º una cuenta de setecientas ochenta pesetas, con cincuenta centimos presentada por Modesto Alonso Perez, de materiales empleados en las obras municipales.—

Acordó el Ayuntamiento conceder la subvención de lactancia solicitada por Pedro Garachán Caudado.—

Acuerda el Ayuntamiento que respecto a la solicitud presentada por Juan Manuel Caballero Muñoz para instalar un kiosco en la Plaza de la Hierba, informe la Comisión de Obras públicas y se dé vista a los vecinos de aquella

Dada cuenta de una proposición presentada por el Concejil Sr. Jiménez López diciendo: "Disentía en la sesión anterior con nuestro digno presidente Sr. Zapata, acerca de obras solicitadas por Pedro Alvarez en una casa con servidumbre de aguas de la vía pública, cuyas traseras corresponden al callejón que desde la calle de Vista hermosa conduce a la de Doña Cortés. Pues bien, Sr. presidente, recurrido detenidamente aquel lugar he sacado la convicción de que la reparación que se solicita, por cuenta de este Ayuntamiento, con el fin de ofrecer el paso de mayor cantidad de agua, ha de traer, necesariamente, aparejadas muchas y justas reclamaciones por parte de propietarios de la calle de San José, Callejón de las Romedas y calle Nueva; cuyas casas están afectas a la misma servidumbre, y no me costaría mucho para demostrar que si se aumenta, como se viene aumentando con las nuevas obras, el caudal de aguas que han de pasar por aquellos sitios, habría que ensanchar todos los pasos hasta llegar nada menos que a la calle de Botegas; a no ser que al llegar al callejón de las Romedas, se hicieran derivar hasta la calle (sin título) conocida por Cañones de San José; en cuyo caso, a lo sumo, tres edificios corren el peligro de ahogarse cuando las aguas pluviales resulten torrenciales. Faltó esto a mi modo de ver debió evitarse al hacer la explotación para sanear, con muy buen acuerdo, la referida calle Doña Cortés, y lo digo porque si en vez de presentar las dos corrientes que se





observan, se hubieran limitado a una sola que partiera desde el callejón y calle Paterna y terminara en los Cantones de la calle Escusada; ya desde este punto, la naturaleza del terreno permite al agua discurrir por una buena cuneta, hecha hasta llegar a la cloaca de la población. En su virtud propongo al Ayuntamiento que, o se hagan las otras necesarias para pasar las aguas por repetido callejón de las Rosetas, sin entrar en la calle Nueva y demás, que sería lo preferible por su economía, o que se modifique la explotación de la calle Donoso Cortés, que sería más costoso, pero definitivo" el Ayuntamiento acuerda que se haga en la forma que expresa la primera parte del último extremo de dicha proposición el arreglo del abbañal a que se refiere.

El Ayuntamiento, dada cuenta de otra proposición del mismo Sr. Jiménez López, en que dice: "En primer lugar, conste que al presentarse en una y otra sesión proposiciones inanimadas, en mi concepto, a cumplir y mejorar servicios municipales, no persigo excitar el celo y laboriosidad, bien demostrados, de nuestra digna autoridad presidencial ni tampoco el de nuestro competentísimo secretario. También podría suponerse tengo el propósito ridículo de exhibición, que ha pagado siempre con el carácter del que suscribe. Antes bien, lo que yo propongo es quedar sentada lo fuesen de la política local que hemos aguantado por espacio de bastantes años, ante que de tan grave enfermedad exista, por desgracia, un gran contagio en nuestra Nación. Vamos, pues, a seguir nuestra labor. Señores: no es preciso encarecer la necesidad de que, una población de la importancia de esta, cuyo gobierno nos está encomendado, disfrute de unas ordenanzas bien acomodadas a los leyes vigentes, para que puedan servir de Código de legislación municipal. Me consta existen unas antiguas y por consiguiente faltas de adaptación a todo lo legislado hasta hoy y por ende poco conformes con las exigencias de la vida social moderna. Creo se ocupó de esto el Ayuntamiento que hemos sustituido, faltando algunos requisitos para entrar en vigor. En su consecuencia, propongo la inmediata revisión por nuestro inteligente secretario, D. Luis García, del proyecto que nos

ocupa, a fin de que se sirva ilustrarnos sobre el particular; exponiendo su conformidad o defectos para resolver en definitiva y elevando a la Superioridad^o acuerda que de conformidad a la solicitud se estudien las Ordenanzas ya aprobadas por este Ayuntamiento y de estar conformes o con las modificaciones que proceda en ellas introducir se remitan a la aprobación de la Superioridad para que desde luego si recae esta en las mismas puedan regir.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y de ella yo, el secretario interino, la presente acta que firmaron los Sres. concurrentes a ella y en lectura, de que, como secretario interino, certifico. =

Francisco Montero de Espinosa Juan Pérez

Angel Piffuer Bartolomé Morán

Antonio Morera Juan Martínez

Eusebio Suárez López

José M^o Jiménez

Francisco Martínez Juan Ariza

Francisco Lavado

Sumario
Número 6. *trimeste*

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria del día 7 de Mayo 1923, supletoria a la del día 5 del mismo.

Señores concurrentes:

D. Antonio Álvarez y Álvarez

" Bartolomé Morán Costés

" Juan Pérez Rodríguez

" Eusebio Suárez López

" Juan Martínez Vargas

" José M^o Jiménez López

En la ciudad de Almadroblejo a siete de Mayo de mil novecientos veintitres, siendo la hora de las once se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Primer fidente en funciones de Alcalde, D. Francisco Montero de Espinosa y con el fin de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria supletoria a la del último día

D. Francisco Martínez Vargas | bado, los tres Concejales que al margen se expresan.
 " Angel Siffredi León | Añerto el acto por el Sr. Presidente de su orden y o el
 " Juan Arias Cortés | secretario de lectura al acta de la sesión anterior, que
 " Francisco Sarado Zamora | por unanimidad fué aprobada.

Leídas también las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la semana el Ayuntamiento quedó enterado.

Dada lectura asimismo del extracto de acuerdos del mes de Abril y de la distribución de fondos para el de Mayo, el Ayuntamiento acordó aprobar uno y otra y que se envíen al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Acordó el Ayuntamiento pagar una cuenta de ciento ochenta y una pesetas que presenta Modesto Alonso Perez de materiales empleados en la calle de Piedad, con cargo al Capítulo 6º y Artículo 7º.

Acordó el Ayuntamiento pagar una cuenta de mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas de jornales invertidos en las mismas obras, con cargo asimismo al Capítulo 6º y Artículo 7º.

Acuerda el Ayuntamiento pagar una cuenta que presenta Pedro Saavedra Silva de ciento treinta y seis pesetas de materiales de espartea para las obras municipales, con cargo al Capítulo 6º y Artículo 7º.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo a los mismos Capítulo y artículo una cuenta que por igual concepto presentan los tres. Iba e hijos de José Asuar, de setenta y seis pesetas.

Acuerda el Ayuntamiento pagar una factura de los tres Domingos Hermanos, de Huebra, de noventa y dos pesetas con sesenta y un céntimos de herramientas para las obras municipales con cargo al Capítulo 6º Artículo 7º.

Acuerda el Ayuntamiento pagar una cuenta de trescientas veintinueve pesetas que presenta Manuel Fuentes de jornales en obras de fosos para suministro de agua en la fuente de "La negra" con cargo al Capítulo 6º Artículo 5º.

Acuerda el Ayuntamiento conceder subvención de lactancia a los vecinos Ramón Paredes López, Antonio Moreno, Fernando Alvarez y Fernando Fernández Villa, que lo han solicitado.

Acuerda el Ayuntamiento renovar a su vencimiento los seguros de incendio existentes con la Compañía "Aurora" acomodados a las necesidades y existencias actuales de mobiliario.



[Handwritten signature]

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y de su orden go, el secretario interino, la presente acta que firmarán los tres concurrentes a ella y su lectura, de que, como secretario interino, certifico =

Francisco Montero de Espinosa José Arias

Juan Pérez Bartolomé Morán

Juan Martínez Antonio Álvarez

Francisco Martínez José M^o Jiménez

Francisco Barrera Juan Arias

Pérez Pérez Francisco Lavado

Angel Alfaro Embarcos
Tomás

Número 7

Sesión ordinaria del día 12 de Mayo 1923

Señores concurrentes:

D. José Arias Hernández
" Juan Pérez Rodríguez
" Bartolomé Morán Cortés
" Juan Martínez Vargas
" Antonio Álvarez y Álvarez
" Francisco Martínez Vargas
" José M^o Jiménez López
" Francisco Barrera Fortán
" Juan Arias Cortés

En la ciudad de Almodovar de Toledo a doce de Mayo de mil novecientos veintitrés se reunieron en el salón de sesiones de la casa Capitular, siendo la hora de las once, los tres. Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Primer Teniente en funciones de Alcalde D. Francisco Montero de Espinosa, y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta el acto por el Sr. Presidente, de su orden go, el Oficial 1^o en funciones de secretario, le lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

El Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la semana.

Acuérda pagar el Ayuntamiento una factura de patenas para la función religiosa del Domingo de Ramos, que fueran

enviadas por José Macía y Macía, de Sevilla, importante ochenta y cinco pesetas, con cincuenta céntimos, con cargo al Capitulo 9.º y Artículo 3.º del Presupuesto vigente.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo Capitulo 6.º y Artículo 7.º una cuenta importante doscientos nueve pesetas, con cincuenta céntimos, que presenta Modesto Alonso Pérez, de jornales invertidos, en las obras de reparación de la calle de Piedad.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.º y Artículo 3.º una cuenta de ciento ochenta y cuatro pesetas, con cincuenta céntimos, de jornales en arreglos de pozos para suministro de agua a la fuente de "la negra" que presenta Manuel Fuentes.

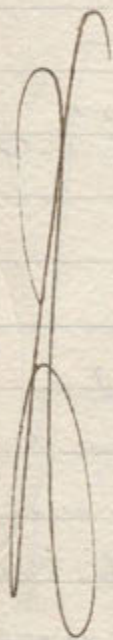
Acuerda el Ayuntamiento conceder la autorización que para instalar un kiosco de refrescos en el Paseo de la Piedad solicita Juan Luis Jimeno Merino y que por la Comisión de Obras públicas se determine el sitio donde pueda colocarse.

Acuerda el Ayuntamiento sobre una solicitud que del cargo de Aparejador o Director de obras públicas locales hace Francisco Martínez Mogollo, que no habiendo plantilla ni consignación presupuesta para dicho cargo, pida a estudio de la Comisión de Hacienda.

Acuerda el Ayuntamiento nombrar Comisionado para que asista en Badajoz al juicio de ejecuciones ante la Comisión mixta de los soldados del actual reclutamiento y anteriores, al Secretario D. Luis García Montero.

Acuerda el Ayuntamiento que en nombre de la Corporación se den las gracias a D. Pedro Díaz Gallego, Francisco Pereira Caballero, Bartolomé León Quesada, Manuel Machado dos Santos y Victorino Ferreira, por el comportamiento observado en la extinción del incendio ocurrido en la mañana del día siete del actual en la escuela que dirige el maestro nacional D. Serafín Mateos Comisión, comunicándose este acuerdo por medio de oficio al Sr. Presidente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y de su orden go, el Oficial Primero en funciones de Secretario, ha presente acta que firmarán los tres concurrentes.



a ella y su lectura, de que, como secretario accidental, certifico.

Prudencio Zapata José Arias

Juan Pérez Rodríguez Bartolomé Morán

Ángel Siffredi Juan Martínez

Francisco Martínez Antonio Méndez

José María Jiménez

Juan Arias

Francisco Barrera

Francisco Montes de España

José Jiménez
trio actual,

Número 8

Sesión ordinaria del 19 de Mayo 1933

Señores concurrentes:

D. José Arias Hernández	} En la ciudad de Almadrogo a diecinueve de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo las once horas se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Faustino Zapata de Egea, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.
" Juan Pérez Rodríguez	
" Bartolomé Morán Cortés	
" Ángel Siffredi León	
" Juan Martínez Vargas	
" Francisco Martínez Vargas	
" Antonio Méndez	
" José María Jiménez López	
" Francisco Barrera Jordán	
" Juan Arias Cortés	

Abierto el acto por el secretario de orden del Sr. Presidente se lectura el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana.

A acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6º y Artículo 7º del Presupuesto vigente una cuenta de mil seiscientas sesenta y cinco pesetas que presenta el capataz encargado Modesto Alonso Pérez, de jornales invertidos (invertidos) en arreglo de la calle Piedad durante la semana 23 al 28 de Abril.



B. 5212277



Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6º Artículo 7º una cuenta de mil quinientas setenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, de jornales invertidos en la misma semana en arreglo de las calles Baitén y Carolina Coronado, según cuenta que presenta Modesto Alonso Pérez.

Con cargo a los mismos Capítulo y Artículo y también de jornales empleados en la misma semana en arreglo de las calles Patoucas y Buenavista, acuerda el Ayuntamiento pagar una cuenta de mil cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, que presenta Modesto Alonso Pérez.

Acordó el Ayuntamiento pagar una cuenta de mil noventa pesetas con diez céntimos, con cargo al Capítulo 6º y Artículo 7º de materiales empleados en las obras de reparación de las calles de Piedad y San José, que presenta Modesto Alonso Pérez.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6º y Artículo 7º mil nocientas sesenta y tres pesetas con cincuenta céntimos, de jornales empleados en arreglo de las calles San José, Buenavista, Baitén y Carolina Coronado durante la presente semana, según cuenta que presenta el capataz Modesto Alonso Pérez.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6º y Artículo 7º una cuenta de doscientas dos pesetas que presenta Manuel Fuentes Pérez, de jornales en arreglo de la calle de Piedad, durante los días de la actual semana.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6º Artículo 8º una cuenta de ciento noventa y nueve pesetas con cincuenta céntimos, que de jornales invertidos durante la actual semana en arreglo de pozos para suministro de agua a la fuente de "La Negra" presenta Manuel Fuentes Pérez.

Acuerda el Ayuntamiento pagar una cuenta de cuatrocientas setenta y siete pesetas con cargo al Capítulo 6º y Artículo 7º de materiales empleados en las obras de las calles Piedad y San José, en la semana del 7 al 12 del corriente.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 11, Artículo único, ciento veinte pesetas, de dietas devengadas

51
por D. Emilio Rodríguez Cortero, comisionado de Hacienda
enviado para recoger la matrícula industrial.

También con cargo al Capítulo 11 Artículo único
acuerda el Ayuntamiento pagar una factura de catorce
pesetas con ochenta céntimos, que presenta D. José Fernán-
dez Gonsález de los pesa-techas y desinfectantes.

Y con cargo al Capítulo 6º Artículo 7º acuerda el
Ayuntamiento pagar mil doscientas cincuenta y una
pesetas de jornales invertidos durante la actual semana
en arreglo de las calles Piedad y San José, según cuenta
presentada por Modesto Alonso Pérez.

Acuerda el Ayuntamiento que pase a estudio de la
Comisión las solicitudes de subvención de lactancia pre-
sentadas por Roque Rivado Chavero y Francisco Castellano Sabas

Acuerda el Ayuntamiento nombrar Agente ejecutivo
a D. Fabián Jiménez Rodríguez.

Dada lectura a una proposición presentada por el Con-
cejal Sr. Jiménez López diciendo: "Con el fin de poder com-
probar las faltas que cometen los vendedores, que alteren o
cumplan pesos y medidas falsos, tengo el honor de proponer
al Ayuntamiento se establezca, con la brevedad posible, una
oficina, que pudiera estar en el centro del paseo de la plaza de
Espronceda, para que funcione diariamente durante las horas
de mercado, previa instalación de un kiosco, con los útiles in-
dispensables. 2º Interin se notifique y se apruebe por la
superioridad las ordenanzas municipales de esta ciudad, pro-
pongo a nuestra digna autoridad provincial prohiba termin-
antemente a la guardia municipal entrar en establecimiento
alguno de bebidas y particularmente en tabernas, a no ser que
fueran requeridos para ejercer sus funciones, que abreviarán
lo posible dentro de aquellos. 3º Que para el nombramiento
de guardias municipales y muy particularmente de jefes de
ellos, no sólo se exijan los mejores antecedentes de conducta,
edad, etc, si que también hayan servido en el ejército activo



el tiempo reglamentario. A la vez creo de suma conveniencia para prestar el mejor servicio, prohibir asimismo a los agentes que nos ocupan, ausentarse de la población sin el debido permiso escrito, y mucho menos dedicarse a ninguna faena del campo mientras estén considerados como vigilantes y mantenedores del orden público," el Ayuntamiento, previa discusión de la misma, acordó: Sobre el primer extremo que, desde luego, reconociendo la necesidad de lo propuesto, se construya un kiosco de madera desmontable, para lo cual se abrirá un concurso entre los carpinteros de la localidad, y que, una vez instalado, se provea de los útiles necesarios de comprobación de pesos y medidas, y sobre los otros restantes, que se tomen en consideración y que se cumplan como se propone.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y de su orden yo, el secretario, he presente acta que firmarán los tres concurrentes a ella y su lectura, de que certifico. =

Santino Zapata } José Ibrial

Juan Pies } Antonio Mera

Barcelon Morán } Francisco Martínez

Angel Riffredi } Uso Guada

Juan Martínez

Juan María

Francisco Barrera

José M.º Jiménez

Emiliano
Barrera

Número 9

Sesión ordinaria del 26 de Mayo 1929

Señores concurrentes:

- D. José Arias Hernández
- " Juan Pérez Rodríguez
- " Antonio Álvarez Álvarez
- " Bartolomé Morán Cortés
- " Esteban Suárez Dópido
- " Francisco Martínez Vargas
- " Angel Siffredi León
- " Juan Martínez Vargas
- " Juan Arias Cortés

En la ciudad de Almendralejo a veintiseis de Mayo de mil novecientos veintinueve, reunidos en el salón de sesiones de la Casa Capitular los Sres. Concejales que al margen se expresan, siendo la hora de las once y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Faustino Zapata de Egea, celebraron la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acta, de orden del Sr. Presidente go, el secretario de lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Dada también lectura de las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la última semana, el Ayuntamiento acordó quedar de ellas enterado.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 5º y Artículo 1º una cuenta de sesenta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos, importe de 42 recibos, despachados por el farma-
céutico D. Pedro Barrera Alcantara para la Beneficencia municipal en el mes de Abril.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 1º Artículo 10º una factura de ciento cincuenta y cuatro pesetas que presenta Juan Bote de modelación impresa facilitada al Ayuntamiento durante el mes.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 9º y Artículo 8º una factura de ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos que de sabrados facilitados para los caballerías propiedad del Ayuntamiento presenta D. Angel Casillas

Acuerda el Ayuntamiento pagar, previa comprobación y con cargo al Capítulo 6º Artículo 7º dos facturas que presenta el quincionero francisco Vidal Durá, de arreglos hechos a los tirros y atalajes de los carros y caballerías propiedad del Ayuntamiento: una de treinta y siete pesetas de fecha 27 de Marzo de 1922 y otra de sesenta pesetas con cincuenta céntimos



de fecha 17 del corriente.

A acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.º Artículo 7.º una cuenta de quince pesetas, de arreglos a las herramientas, de las obras municipales, que presenta el herrero Manuel Sabazar.

A acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 9.º Artículo 3.º una cuenta de cuatrocientas, ocho pesetas de trabajos de pintura hechos en el Palacio de Justicia, que con fecha 24 ha presentado Enrique Rey.

A acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.º Artículo 5.º veintiocho pesetas, con cincuenta céntimos, de efectos suministrados, para el Matadero Municipal según facturas presentada, por Angel Mel del Carreras, Antonio J.º Viter y Juan Pedro Arias.

A acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 11.º Artículo unico, una factura de cuarenta y una pesetas, con cuarenta céntimos, de herraduras para los caballerías propiedad del Ayuntamiento que presenta D. Juan Luis Sierra Méndez.

A acuerda el Ayuntamiento pagar una factura de setenta y una pesetas, de herramientas, para las obras municipales que presenta Rafael Mel del, con cargo al Capitulo 6.º y Artículo 7.º

A acuerda el Ayuntamiento pagar a Juan Boté, con cargo al Capitulo 1.º Artículo 10.º, una factura de doscientos, treinta y una pesetas, con setenta y cinco céntimos, de modulación impresa facilitada durante los meses de Marzo y Abril.

A acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.º Artículo 7.º una cuenta de doscientos, veintidos pesetas, con setenta y cinco céntimos, de jornales invertidos, en la semana corriente en las obras municipales de la calle de San José, que presenta el encargado Modesto Alonso Pérez.

A acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo a los mismos Capitulo y Artículo una cuenta de trescientos, ochenta y cuatro pesetas, con cincuenta céntimos, de materiales empleados en las obras municipales.

A acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.º Artículo 7.º una cuenta que presenta el capataz encargado Manuel



fuentes de jornales en arreglo de la calle de Piedad durante la actual semana, importante cinco sesenta y ocho pesetas

Acuerta el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.º Artículo 3.º cinco sesenta y ocho pesetas, con cincuenta céntimos de jornales invertidos durante la semana actual en arreglo de pozos para suministros de agua a la fuente de "la Stepa"

Acuerta el Ayuntamiento conceder la subvención de lactancia que solicitan Andrés Orán, María Pacheco Gil, Miguel Barroso Atravez, José Sayago Cruz, Francisco Castellano Latorre y Roque Rivado Chavero


Acuerta el Ayuntamiento incluir en el padrón de vecinos, pobres a Antonio Capella Muñoz, que así lo ha solicitado

Acuerta el Ayuntamiento arrendar por tres meses y alquiler de una peseta cincuenta céntimos diarios, varias habitaciones, de una casa de la calle de la Cárcel, propiedad de Rogelio Beruálder Jaraín, para destinadas a depósito de pescado y reconocimiento al mismo.

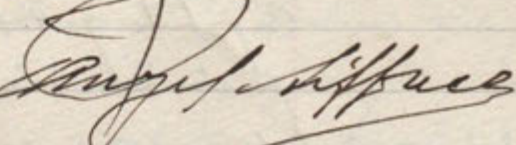
Se acuerda que a la Comisión de Obras públicas se incorpore los Concejales, Dns. Siffredi y Arias Cortés.

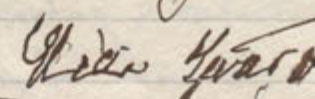
Acuerta el Ayuntamiento publicar un bando prohibiendo los perros vagabundos sin zalamo o borral, dando un plazo de tres días para que se provean de ellos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y de su orden yo, el secretario interino, lo presente acta que firmarán los asistentes a ella y su lectura, de que certifico. =

Fernando Montero del Junco Dns. Dña. Juana 

Juan Pérez Antonio Alvarez

Barbarote Moras 

Juan Martínez 

Francisco Martínez

Enfame
tu int

Número 10

Sesión ordinaria del día 2 de junio 1923

Se declaró sin efecto por falta de número de tres Concejales, disponiendo el Sr. Alcalde se cite para la supletoria el día cuatro del actual, a la misma hora, firmandose esta diligencia

Paulino Zapata

Enfante
traído

Número 11

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 4 de junio de 1923, supletoria a la del día 2 del mismo.

Tres concurrentes;

D. José Arias Hernández

" Bartolomé Morán Cortés

" Antonio Álvarez y Álvarez

" Juan Pérez Rodríguez

" Angel Alfredo León

En la ciudad de Almodovar de a cuatro de junio de mil novecientos veintitrés, siendo la hora de las once se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Primer Teniente en funciones de Alcalde, D. Francisco Montero de Espinosa, los tres Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria supletoria de la del día dos, que no pudo celebrarse por falta de número suficiente de tres Concejales para tomar acuerdos.

Abierta la sesión, de orden del Sr. Presidente y, el Secretario, de lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente fueron hechas las disposiciones insertas en los Botetines Oficiales de la semana, quedando enterado el Ayuntamiento.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 11.º Artículo único, una cuenta de nueve pesetas con cincuenta y siete céntimos, que presenta Manuel Satazar, de peseteras facilitadas para las cuadras del Cuartel de la Guardia Civil.

Acuerda el Ayuntamiento pagar al mismo con cargo al Capítulo 6.º Artículo 7.º del Presupuesto vigente, dos cuentas; una de dieciocho pesetas con cincuenta céntimos de arreglos de herramientas para las obras municipales y otra de treinta y siete pesetas de dos rejillas construidas para la calle de San José.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.º

Artículo 7.º una cuenta de trescientas tres pesetas, que presenta el encargado Modesto Alonso Pérez, de jornales de la semana en las obras de la calle de Piedad.

Acuerda el Ayuntamiento pagar ciento setenta y ocho pesetas, con cincuenta céntimos, con cargo a los mismos Capitulo y Artículo, de jornales de la semana en las obras de la calle Buenavista, según cuenta que presenta el capataz encargado Manuel Fuentes Pérez.

Acuerda el Ayuntamiento pagar al mismo Manuel Fuentes Pérez y con cargo al Capitulo 6.º Artículo 3.º una cuenta que presenta de ciento sesenta y ocho pesetas, de jornales de la semana en arreglo de pozos.

Dada lectura al extracto de acuerdos del mes de Mayo y a la distribución de fondos para Junio, el Ayuntamiento acordó aprobar uno y otra y que se envíen al H. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial.

Acordó el Ayuntamiento conceder de subvención de beneficencia a Juan Bernabejo Seba, que la ha solicitado.

Acordó el Ayuntamiento incluir en el Patrono de vecinos pobres a Alonso Rivera Cuéllar y Francisco Barroso Rodríguez.

Acuerda el Ayuntamiento que pare a informe de la Comisión correspondiente, una solicitud que para edificar en un solar de su propiedad en el sitio del Rivero, presenta José Finco Cortés.

Acuerda el Ayuntamiento que se abra un concurso entre los tres comerciantes de tejidos y sastres de la localidad para dar el encargo de hacer los uniformes necesarios para la Guardia municipal y alguaciles de este Ayuntamiento al que mejores condiciones presente en precio de la tela y en confección de ellos.

Acuerda el Ayuntamiento aprobar el informe de la Comisión de Obras Públicas sobre el arreglo de un abbañal en la calle de San José, que solicitó Pedro Atrazar Rodríguez, y que se dé principio seguidamente a las obras.

Finalmente acuerda el Ayuntamiento que por el Sr. Al-



cathe se requiera a los Sres. negociantes, en vienos para que paguen el arbitrio de pasas y medidas.

J no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y de su orden yo, el secretario interino, la presente acta que firmaran todos los asistentes a ella y a su lectura, de que certifico.

Faustino Zapata Francisco Montero de Espinosa
 Eusebio García

Bartolomé Morán
 Antonio Álvarez

Juan Martínez
 Angel Siffredi León

Juan Arias

Francisco Barrera

Eusebio García

Juan Pérez

Eusebio García
 Secretario

Número 12

Sesión ordinaria del día 9 de junio de 1923

Señores concurrentes:

D. José Arias Hernández	} En la ciudad de Almendralejo a nueve de junio de mil novecientos veintitres, siendo las once horas se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los tres Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Faustino Zapata de Egea, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.
" Bartolomé Morán Cortés	
" Antonio Álvarez y Álvarez	
" Juan Martínez Vargas	
" Eusebio Suárez Dóposito	
" Angel Siffredi León	
" Francisco Montero de Espinosa	
" Francisco Barrera Gordon	
" Juan Arias Cortés	

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden yo el secretario le lectura al acta de la anterior sesión que por unanimidad fue aprobada.

Dada lectura a los Boletines Oficiales de la semana, quedó

el Ayuntamiento de ellos enterado.

Acordó el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.º y Artículo 7.º del Presupuesto vigente, doscientas veintiseis pesetas con veinticinco céntimos, de una cuenta que presenta el capataz encargado Manuel Fuentes Pérez, de jornales invertidos en las obras de la calle Piedad, durante la semana 4 al 9 del actual.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.º y Artículo 3.º una cuenta de ciento noventa y nueve pesetas con cincuenta céntimos, que de jornales en arreglos de pozos durante la actual semana presenta asimismo Manuel Fuentes.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.º Artículo 7.º doscientas ochenta y dos pesetas de jornales empleados en las obras de la calle de Piedad durante la semana 4 al 9 del corriente, según cuenta de Modesto Alonso Pérez.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 11.º Artículo único una cuenta de veintiseis pesetas con diez céntimos de efectos de escritorio para el Matadero Municipal, que presenta D. Pedro Amado Lotano.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.º Artículo 1.º una cuenta de treinta y nueve pesetas con treinta y cinco céntimos, que presenta Francisco Móstou, de blanqueos y limpiezas hechos en la Inspección Municipal de Reposo.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 1.º Artículo 6.º doscientas treinta y nueve pesetas, valor de un aparato moderno de tallar quintos, según justificante presentado por D. Pedro Gómez López.

Acuerda el Ayuntamiento pagar la cantidad de trescientas veintinueve pesetas con setenta céntimos, con cargo al Capítulo 11.º Artículo único, importe del cinco por ciento anual de demora del ingreso por Contingente provincial de 1920/21.

(Acuerda el Ayuntamiento) Dada cuenta al Ayuntamiento de la instancia que al Sr. Gobernador Civil de la



provincia dirige un número importante de vecinos, en
 suptica de varios extremos, entre ellos, que se deje sin efecto
 el establecimiento del arbitrio sobre bebidas espirituosas,
 espumosas y atehotes que determina la letra c) del arti-
 culo 6º de la Ley de 12 de Junio de 1911 y los artículos 1º al
 24 del R. D. de 11 de Septiembre de 1918, se hizo uso de la pa-
 labra por varios días. Concejales, abundando todos en la
 opinión de que, respetando las razones legales en que la su-
 perioridad fundamentó sus resoluciones para decretar la
 devolución del presupuesto para 1923-24 y después a probar-
 to, con la inclusión del arbitrio referido, hay una poderosa
 razón, de índole moral, que se ha exteriorizado en el recurso
 leido, que aconseja prescindir del arbitrio sobre los vinos y
 llevar su importe, para nivelar el Presupuesto, al Reparti-
 miento General. En esta población son casi todos los veci-
 nos cosecheros, fabricantes, o exportadores en dicho artículo
 y lo que por este concepto habrían de pagar, no tienen in-
 conveniente en que se les recargue en el repartimiento por
 el déficit, pues con ello se evitaria la enojosa y vejatoria
 intervención administrativa, que viene a restablecer el
 odiado y ya desaparecido impuesto de Consumos, con todos
 sus inconvenientes, y ninguna ventaja; antes bien, este
 arbitrio ha de acarrear perjuicios al Ayuntamiento, pues
 en una población abierta, de un radio extensísimo, de más
 de dos kilómetros de diámetro, con infinidad de vías de comu-
 nicación en todas direcciones, se necesitará, para una per-
 fecta fiscalización, un ejército de vigilantes, y un numerosí-
 simo personal burocrático para intervenir en más
 de dos mil depósitos que habrían de constituirse, y esto que
 para todos los ramos del desaparecido impuesto de Consumos
 podía dar resultados económicos, para el sólo ramo de vinos
 y atehotes sería antieconómico, pues absorbería el perso-
 nal todos los ingresos o habría de tolerarse un escándalo
 contrabando que relajaría la fuerza moral de las autori-

dades para la exacción del arbitrio.

Declarado el asunto bien discutido, vióse en definitiva y por unanimidad a acordar que el Ayuntamiento se asocie a los solicitantes, en su petición de que no se utilice por este año el arbitrio sobre los vinos y demás bebidas espirituosas, espumosas y azucaradas y su importe se comprenda a mas repartir con el déficit resultante, y que al cursar dicho escrito al Sr. Gobernador Civil de la provincia se remita certificación de este acuerdo, el cual, de ser ello factible, se sometería a la aprobación de la Junta Municipal.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Juez de Instrucción por el que se hace saber al Ayuntamiento el derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en causa que se sigue en dicho Juzgado por malversación de fondos y otros delitos, y previa discusión del asunto, vióse en definitiva y por unanimidad a acordar que persiguiéndose hechos por los que se han irrogado grandes perjuicios a los fondos municipales, que esta Corporación representa y administra, se mostraban parte en el procedimiento y no renunciaban a la indemnización de perjuicios que puedan corresponder al Municipio, a cuyo fin, dabau comisión al Sr. Regidor Sindico, D. Francisco Lavado Zamora, para que en nombre de la Corporación otorgue poderes a los Procuradores, D. Francisco Pataño Ballasteros, D. Venancio Flores Mogollo, D. Juan Blanco Abarado y D. Isidro García Bayán, de esta localidad y a los de Badajoz, D. Diego Serrano Becerra y D. José Sánchez Moreno, a cuyo fin se les librará certificación de este acuerdo, remitiendo otra al Sr. Juez de Instrucción para la debida constancia en autos.

A acuerda el Ayuntamiento que informe la Comisión de Obras públicas sobre las ategaciones que en contrario hace D. Gabriel Sánchez - fraude de la protesta presentada por varios vecinos

contra la instalación de motores a gas en la calle Houda.

Acuerda el Ayuntamiento conceder a D. Antonio Martínez y Martínez de Luillos el permiso que solicita para edificar en un edificio de su propiedad de la calle Cervantes.

Acuerda el Ayuntamiento incluir en el padrón de vecinos pobres a Jacinto Javier fil y florentino García Jorzar, que así lo han solicitado.

Acuerda el Ayuntamiento conceder subvención de lactancia a Francisco García Otero, Jacinto Javier fil y Etias Fernández Cortés, vecinos pobres que la solicitan.

Dada lectura a una instancia del Médico Titular D. Eticio Flores Frivino en que pide permiso para ausentarse por término de un mes para trasladarse a Madrid a ponerse en tratamiento médico a causa de la enfermedad que padece, el Ayuntamiento acuerda concedérselo.

Se acuerda asimismo conceder a Juan Luis Funes Merino el permiso que solicita para instalar en el paseo de la Piedad un quiosco para refrescos, en las condiciones que expresa en la solicitud.

Acuerda el Ayuntamiento anunciar la provisión de la plaza de matrona para vecinos pobres comprendidos en el padrón de Beneficencia municipal.

Acuerda el Ayuntamiento colocar en las distintas dependencias del Depósito Municipal tablilla anunciadora para instalar en una la Prevención Municipal, donde ingresarán los detenidos, y en otra el Depósito Municipal, para los arrestados, y que tanto en uno como en otro establecimiento no ingrese nadie sin que previamente reciba de la Alcaldía orden para ello, con objeto de que puedan adoptarse las debidas precauciones en la custodia de los que ingresen en dichos establecimientos municipales.

Acuerda el Ayuntamiento que por la Comisión de Obras públicas se haga un estudio de las reparaciones que necesitan las calles Pilar, San José (1.º trozo), Litos, Becerro (2.º trozo), Palacio (3.º trozo), San Antonio y Sol y que se anuncie para la



ejecución de las obras por contrata, dando la preferencia para acometer dichas obras a las calles cuyos vecinos ofrezcan mayores auxilios económicos.

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Alcalde para que conceda los permisos necesarios para instalar puestos públicos en las verbenas y vetadas de la localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión y de su orden go, el secretario interior, la presente acta que firmarán los tres concurrentes a ella y su lectura, de que, como secretario interior certifico.

Entre paréntesis: Acuerda el Ayuntamiento, no vale,

Pantino Zapata Antonio Alvarez

Juan Luengo Bartolomé Morán
Francisco Martínez, Juan Martínez

José Arias Juan Pérez

Angel Liffredi Francisco Montero del Espinoza
Juan Arias
Francisco Barrera Emisión

Señores concurrentes:

- D. Juan Luengo Martínez
- " Antonio Alvarez y Alvarez
- " Bartolomé Morán Cortés
- " Angel Liffredi León
- " Juan Martínez Vargas
- " José Arias Hernández
- " Juan Pérez Rodríguez
- " Francisco Montero de Espinoza
- " Juan Arias Cortés
- " Francisco Martínez Vargas

Número 10

Sesión

Sesión extraordinaria del día 16 de junio de 1923

En la ciudad de Almadrotejo a dieciséis de junio de mil novecientos veintitrés, siendo las tres horas se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pantino Zapata de Egea los tres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar el sorteo por secciones para determinar los Vocales Asociados, que con el Ayuntamiento han de constituir durante el corriente año económico, la Junta Municipal de esta ciudad, cuya reunión fue



anunciada por edictos en la forma ordinaria e indicada en esta propia mañana y hora de las nueve a once de campaña, y siendo las diez en punto se procedió al acto, dándose lectura en primer término al Capítulo 3º título 2º de la Ley Orgánica Municipal.

Sin protesta ni reclamación alguna se pasó a realizar la operación, leyéndose las listas de las respectivas secciones y los números de las papetetas iguales a los que en aquellas tienen los vecinos a elegir, e introducidas estas con la reparación debida en una urna de cristal y practicados los sorteos correspondientes resultaron designados los tres siguientes: Sección 1ª N.º 453, D. Etías Luna García = N.º 9, D. José Ateautara García Moreno, = N.º 820, D. Ventura Vilella Medina = N.º 284, D. Baltasar Flores Mogollo = Sección 2ª - N.º 189, D. Potasio Corzo Melchor = N.º 331, D. José Diegues Ojiva = N.º 115, D. Pedro Bote Vargas = N.º 831, D. Pedro Montero de Espinosa y Sanchez-Arjona = Sección 3ª = N.º 11, D. Antonio fragera y fragera = N.º 7 Don Juan Montanero Garcia = Sección 4ª N.º 31, D. Víctor Millán Hata = N.º 55, D. José López-Zuazo Nieto = N.º 26, D. Josefa Lo Sánchez Catalante = Sección 5ª = N.º 43, D. Bartolomé Pérez Rodríguez = N.º 12, D. Santiago Gales Detgado = N.º 16 D. Evaristo Frujillo Blanco = Sección 6ª = N.º 11, D. Angel Blanco de Gregorio = N.º 1, D. Antonio Amaya Morgado = N.º 83, D. Vicente Machis Aceto = Cuyo total de vecineros asociados es el correspondiente al número de Concejales de que consta este Ayuntamiento. En su virtud acordó la Corporación que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria, que se comuniquen por edicto su nombramiento a los interesados, y que se lleve certificación de este acuerdo al expediente de su razón, para que surta en el mismo los efectos consiguientes.

Y siendo este el mismo objeto de la convocatoria, el Señor Presidente levantó la sesión y se ella, y el Secretario interior la presente acta que, previa su

lectura y aprobación, suscriben los tres concurrentes, de que certifico = Antonio Moreno Zapata

Juan Luengo — Bartolomé Morán

Francisco Martínez — Juan Martínez
José Arias

Ángel Siffré — Juan Pérez

Juan Martínez — Francisco Montero de Espinosa

Emilia
Martín

Número 14

Sesión ordinaria del día 16 de Junio 1923

Señores concurrentes:

D. Juan Luengo Martínez	En la ciudad de Almadén a dieciséis de Junio de mil novecientos veintitrés, siendo la hora de las once se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los tres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Faustino Zapata de Egea, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.
" Antonio Álvarez y Álvarez	
" Bartolomé Morán Cortés	
" Ángel Siffré León	
" Juan Martínez Vargas	
" José Arias Hernández	
" Juan Pérez Rodríguez	
" Francisco Montero de Espinosa	

Abierto el acto, de orden del Sr. Presidente go, el Secretario interino, di lectura al acta de la anterior sesión, que fue ratificada.

Leídos los Boletines Oficiales de la semana, el Ayuntamiento acordó quedar de ellos enterado.

A acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6º Artículo 7º una cuenta de ciento cuarenta y una pesetas que presenta el capataz encargado Manuel Fuentes Pérez, de

jornales de la semana 11 al 16 del actual en las obras de la calle de Buenavista.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.º Artículo 3.º del presupuesto viginte, ciento setenta y una pesetas, de jornales en arreglo de pozos, durante la semana 11 al 16 del actual.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.º y Artículo 7.º doscientas, noventa y nueve pesetas, con setenta y cinco céntimos, de jornales de la semana 11 al 16 del corriente en las obras de la calle de Piedad, según cuenta que presenta el encargado Modesto Alonso Pérez.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.º Artículo 7.º cuarenta y dos pesetas, de dos viajes de piedra de San Marcos, según cuenta que presenta Diego Serrano María.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 5.º y Artículo 1.º, cuatrocientas, veintidós pesetas, con sesenta y un céntimos, de tres facturas que presenta el farmacéutico D. Juan de Beas por recetas despachadas para la Beneficencia Municipal durante los meses de Marzo, Abril y Mayo últimos.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.º, Artículo 3.º una cuenta que presenta Manuel Lavado Espinosa de cuarenta y ocho pesetas, con veinticinco céntimos, por varios trabajos de cerrajería para las obras de arreglo de pozos.

Acuerda el Ayuntamiento pagar a Nicolás Nieto Bosch con cargo al Capítulo 6.º Artículo 1.º, una cuenta de ciento cincuenta pesetas.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 3.º y Artículo 3.º ciento cincuenta pesetas, a la Dda de Fermán Gil Ruiz, valor de un carro para la limpieza municipal.

Acuerda el Ayuntamiento que pase a informe de la Comisión de Beneficencia una solicitud de subvención de lactancia que presenta Alonso Mogollo Sánchez.

Acuerda el Ayuntamiento incluir en el padrón municipal de vecinos, pobres a Juan García Otero y Juan Sánchez Rangel, que así lo han solicitado.



Acuerda el Ayuntamiento, ampliar el acuerdo de veintiseis de Mayo último, arrendando dos habitaciones más de la casa a que el mismo se refiere, por ser insuficiente lo arrendado para el uso a que se le destina; cuya ampliación, con lo anteriormente arrendado, satisfará una renta de tres pesetas cincuenta céntimos diarias, con cargo al Capítulo Once Artículo único.

Acuerda el Ayuntamiento, en contestación a una comunicación del Sr. Jefe de Instrucción, de fecha 6 del actual, el no mostrarse parte en el sumario a que se refiere, sin renunciar a la indemnización civil, y que el edificio estaba asegurado en la Compañía de Seguros contra incendios "La Aurora" con domicilio en Bilbao!

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 11, Artículo único, a Pedro Daniel Garcia, la cantidad de cincuenta pesetas, por atojamiento de dieciséis números de la Guardia Civil que violaron el 29 de Abril último con motivo de las elecciones de Diputados a Cortes.

Acuerda el Ayuntamiento requerir al farmacéutico, Don Pedro Barrera Alcantara, para que determine su situación legal como titular.

Acuerda el Ayuntamiento que todas las plazas vacantes o servidas, interinamente en Secretaría se provean por oposición ante un Tribunal compuesto por el Sr. Alcalde, el Concejal Sr. Siffredi, el Sr. Secretario, el Sr. Contador y el Maestro Nacional más antiguo, D. Manuel Calderón Part, cuyo Tribunal redactará el programa, convocará la oposición y propondrá en tema los nombramientos al Ayuntamiento; facultándose hasta tanto al Sr. Alcalde para que, interinamente y para no dejar desatendidos los servicios, provea las vacantes que existan o vayan ocurriendo, y que en la convocatoria para la oposición se haga saber que ésta no da derecho alguno para estabilidad en los cargos, interin no se cree y reglamente el cuerpo de Empleados municipales.

Acuerda el Ayuntamiento costear un análisis de



sangre a Alfonso Cortés Rosado, pobre comprendido en el padrón de la Beneficencia Municipal, pagándose su importe con cargo a Imprecistos del vigente presupuesto.

Acuerda el Ayuntamiento requerir al Concejal Sr. Jiménez para que justifique la solicitud que eleva al Sr. Gobernador Civil haciendo renuncia del cargo.

Dada cuenta del informe que a la solicitud de D. Gabriel Sánchez-franque ha emitido la Comisión de Obras Públicas, se acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes y que, como acuerdo definitivo, se consigne a continuación:

Informe. = La Comisión que suscribe, evacuando el pedido por el Excmo. Ayuntamiento para resolver la presente instancia, hace constar previamente que el asunto de que se trata no está de modo expreso previsto en las Ordenanzas Municipales vigentes, que son las aprobadas en 1873, y aún en el proyecto de nuevas Ordenanzas, hoy todavía en tramitación, no se ha sometido a deliberación casos como el presente, por lo que tampoco en ellas hay nada resuelto; si únicamente en el capítulo V, ya aprobado por la Corporación Municipal, figura un artículo que dice: "Los carpinteros, herreros y demás oficios que produzcan ruidos, sólo podrán trabajar desde el amanecer hasta las once de la noche, para no privar del descanso necesario a los vecinos." = El que no exista un texto municipal realmente aplicable, no impide al Ayuntamiento conocer y resolver en este asunto, que es de su exclusiva competencia, conforme al artículo 72 de la Ley Municipal; ya que guarda estrecha y directa relación con la comodidad del vecindario y con la seguridad de las personas y propiedades: también debe tenerse en cuenta los intereses de la industria y fomentar, en cuanto sea posible, el desarrollo de la misma, signo de potencia y prosperidad de los pueblos, cuyos intereses, morales y materiales son también funciones de los Ayuntamientos. = Como el asunto es de suyo complejo por tener estado legal ante esta Corporación una instancia de varios vecinos oponiéndose

a la instatación solicitada, y en esta lucha de intereses contrapuestos de los administrados, debe brillar la imparcial resolución de los administradores, proponemos a este Excmo. Ayuntamiento: 1.º Que se requiera al solicitante D. Gabriel Sánchez- fraude para que debidamente autorizado presente el plano que en borrador acompaña a su instancia, al que unirá una memoria descriptiva de las obras que quiere realizar e instataciones que pretenda hacer. 2.º Que para ello se le conceda un plazo prudencial de quince días, o menos si él quiere reducido, y desde que obtenga en el Ayuntamiento los documentos referidos, se abra una información pública, admitiendo durante los diez días siguientes, cuantos razonamientos, o pruebas en contrario se formulen, pudiendo una y otra parte utilizar dictámenes de técnicos en la materia de que se trata. 3.º Que en tanto duran estos trámites, y se da resolución definitiva, suspenda el Sr. Sánchez- fraude las obras e instataciones para no irrogarle perjuicios si el acuerdo fuere denegatorio, entendiéndose que si las continúa, será bajo su exclusiva responsabilidad, sin que por ello pueda después alegar derecho alguno. = El Excmo Ayuntamiento, no obstante, resolverá lo más acertado y justo.

Que estos acuerdos, en su parte dispositiva, se notifiquen a D. Gabriel Sánchez- fraude.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, y de su orden yo, el secretario interino, la presente acta, que firmarán los asistentes a ella y a su lectura, de que certifico. =

La Prata José Borjas
Bartolomé Morán Juan Martínez
Francisco Barreras Antonio Sánchez
Juan... Ángel...
Francisco Barreras Ángel...



Empleo
trinito

Número 15

Sesión extraordinaria del día 21 de Junio de 1923

Se, concurientes:

- D. José Arias Hernández
- " Bartolomé Morán Cortés
- " Francisco Lavado Zamora
- " Juan Pérez Rodríguez
- " Juan Luengo Martínez
- " Juan Martínez Vargas
- " Ángel Siffredi León
- " Antonio Álvarez y Álvarez
- " Francisco Barrera Gordón
- " Francisco Martínez Vargas

En la ciudad de Alamedratejo a veintinueve de Junio de mil novecientos veintitrés y siendo la hora de las once, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Constitucionales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Faustino Zapata de Egea, los Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados oportunamente en tiempo y forma legal.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden yo, el Secretario interior, di lectura al acta de la anterior sesión, que fue por unanimidad aprobada.

Manifestó el Sr. Presidente que el objeto de la reunión era dar cuenta y resolver lo procedente sobre la solicitud de varios vecinos del segundo trozo de la calle del Pitar y otras adyacentes a ella, que piden que la velada de San Juan, que siempre se celebró en aquel sitio hasta hace varios años que sin razones, a juicio de ellos, fue trasladada a otro, sea de nuevo llevada a aquel sitio, por ser así tradicional y porque es mucho más amplio que el en que hoy se viene celebrando; que posterior a la convocatoria han presentado otro escrito, firmado por un gran número de vecinos de las calles Sol, Martínez y Fillafranca y otras adyacentes, al paso de la fuente de "La negra", en que la velada se celebra, pidiendo que esta no sea trasladada de dicho sitio.

Abierta discusión sobre los extremos antes consignados, hizo uso de la palabra el Concejil Sr. Arias Hernández, manifestando que de tiempo inmemorial se venía celebrando esta velada en las inmediaciones del Pitar viejo, y como sin razón alguna se varió a otro sitio, debía restablecerse la tradición, respetan-



to las costumbres populares, y acordarse que la vetada se celebre en las inmediaciones del Pitar viejo, sitio mucho más amplio que el paso de la fuente de "La negra", donde viene verificándose.

Habló después el Concejal Sr. Luengo para manifestar que sin pretender ir contra las costumbres establecidas, deben tenerse en cuenta las condiciones de sitio, y, aunque en la fuente de "La negra" lleva ya celebrándose la vetada más de veinte años, comprende que en uno u otro sitio reúnen las debidas condiciones; pues en el segundo trozo de la calle del Pitar, aunque es más amplio, es completamente anti-higiénico, porque en él termina la arteria principal del alcantarillado público y por la excesiva cantidad de barro que en el mismo se formaría con la aglomeración de público y aunque el sitio en que hoy se celebra la vetada es más reducido, entre dos males debía elegirse el mal menor y dejar las cosas como están.

Hizo después uso de la palabra el Sr. Siffredi para manifestar que, como a su juicio ni uno ni otro sitio reúnen las debidas condiciones y además concurre la circunstancia de que San Juan no tiene santuario propio, proponía que tanto esta como las demás vetadas que se encuentren en las mismas condiciones, o sea que no tengan santuario en cuyas inmediaciones se celebre, se acuerde llevarlas a la Plaza de Esproceda, sitio más céntrico, amplio y en mejores condiciones de higiene.

Declarado el asunto bien discutido se procedió a votar y por unanimidad se acordó que, excepto las vetadas de San Antonio, Santiago y Nuestra Señora de la Piedad, que se celebrarán en las inmediaciones de sus respectivas ermitas, todas las restantes tendrán lugar en la Plaza de Esproceda.

Y siendo este el único objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión y de ella go, el secretario



accidental la presente acta que firmarán todos los concurrentes a ella, de que certifico =

Faustino Zapata

Angel Siffredi

Juan Martínez

Bartolomé Morán

Francisco Martínez

José Abías

Juanmicos Barrera

Francisco Lavado

Bartolomé Morán

Juan Pérez Antonio Álvarez

Emilia
Excmo.

Número 16

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria el día 25 de junio 1923, supletoria a la del día 23 del mismo.

Concurrentes:

D. Angel Siffredi León

„ Juan Martínez Vargas

„ Bartolomé Morán Cortés

„ Juan Martínez Vargas

En la ciudad de Alameda de Alcazar a veinticinco de junio de mil novecientos veintitres, siendo la hora de las once se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Faustino Zapata de Egea, al objeto de celebrar la sesión ordinaria supletoria a la del día veintitres, que no pudo celebrarse por falta de número suficiente de tres Concejales para tomar acuerdos.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se le ordena y el Secretario interino dió lectura al acta de la sesión anterior que fue ratificada.

Dada lectura a las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la última semana, el Ayuntamiento quedó de ellas enterado.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al capítulo 6º y Artículo 7º del Presupuesto vigente, sesenta y siete pesetas de una cuenta que presenta Mateo Álvarez Morán, de arreglos de herramientas de las que se emplean en las obras municipales.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.^o Artículo 7.^o una cuenta de diecinueve pesetas, también de trabajos de herrería, que presenta Manuel Salaraz Atención,

Acuerda el Ayuntamiento pagar al maestro carpintero, Vicente Pérez Abuso, tres facturas; una de ciento cinco pesetas, con cargo al Capítulo 6.^o Artículo 5.^o de trabajos hechos para el Matadero Municipal; otra de ciento veinte pesetas, con cargo al Capítulo 1.^o Artículo 5.^o, de arreglo de sus banquetas de la Portería del Ayuntamiento, y otra de doscientas cincuenta y ocho pesetas, con cargo al Capítulo 6.^o Artículo 1.^o, de trabajos en el Juzgado de Instrucción

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.^o Artículo 1.^o a Juan José Fernández, veintiseis pesetas valor de 200 baldosas para el edificio de las Escuelas Públicas.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 1.^o Artículo 10, trescientas treinta y siete pesetas con setenta y cinco céntimos, de una factura de impresos facilitados en el mes de junio por Juan Bote Gauráster.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.^o Artículo 12, cuarenta y siete pesetas por arreglos de Bancos del paso de la Piedad, según cuenta que presenta el carpintero Valentiano Álvarez del Barco.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.^o Artículo 7.^o ciento setenta y dos pesetas con cincuenta céntimos de jornales, de la semana 18 al 23 del corriente en arreglo de la calle Piedad, según cuenta que presenta Manuel Fuentes Pérez.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.^o Artículo 3.^o ciento sesenta y ocho pesetas de jornales en arreglo de posos durante la semana 18 al 23 del actual, según cta. que presenta el mismo capataz Manuel Fuentes Pérez.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.^o Artículo 7.^o trescientas setenta y tres pesetas con cincuenta céntimos de jornales de la semana 18 al 23 del corriente en arreglo de la calle de Piedad, según cuenta presentada por Modesto Abuso Perea



Acuerta el Ayuntamiento incluir en el padrón de Beneficencia Municipal a los vecinos pobres francisco Ortíz Ramirez, Mateo Merchán Morán y Antonio Corvo Nieto que lo han solicitado.

Acuerta el Ayuntamiento conceder subvención de lactancia a los vecinos Juan Sánchez Rangel, Juan Cruz Rodríguez, Julián Gómez Gatiendo y Alonso Mogollo Sánchez que la han pedido.

Acuerta asimismo el Ayuntamiento, en vista de una instancia que presenta Doctores Alvarez en que dice que carece en absoluto de recursos para llevar a su hija a los Baños de Atarje y que solicita para ello un socorro, se le conceda el de quince pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y de ella yo, el secretario da presente acta que firmarán todos los asistentes a ella y su lectura, se que certifico

Francisco Montero del Pino Secretario

Antonio Alvarez

Francisco Martinez

Juan Martinez

Angel Siffredi

Francisco Barrera

Juan Barrera

Simón

Numero 17

sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 2 de Julio, supletoria a la del día 30 de Junio

- Tres concurrentes:
- D. Antonio Alvarez y Alvarez
 - " Bartolomé Morán Cortés
 - " Juan Martínez Vargas
 - " frau^{ca} Martínez Vargas
 - " Angel Siffredi León
 - " frau^{ca} Barrera Jordán
 - " Juan Arias Cortés

En la ciudad de Almodovar a los 10 del mes de Julio de mil novecientos veintitres, siendo la hora de las once se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Francisco Montero de Espinosa de la Barrera, al objeto de petrar la sesión ordinaria supletoria a la del día 30 de Junio, que no pudo celebrarse por falta de número suficiente de tres Concejales.

12
jates para tomar acuerdos.

Abierto el acto, se ordena al Sr. Presidente y al secretario interino, la lectura al acta de la anterior sesión que fue aprobada por unanimidad.

De igual modo el Ayuntamiento acordó quedar enterado de las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la semana

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6º Artículo 1º una cuenta de cuarenta pesetas, con setenta y cinco céntimos, que presenta Modesto Alonso, de materiales empleados en las obras de reparación del Palacio de Justicia.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6º Artículo 3º una cuenta de ciento setenta y una pesetas de jornales en arreglos de pozos durante la semana 25 al 30 de Junio, que presenta Manuel Fuentes.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6º Artículo 7º, una cuenta de ciento cuarenta y siete pesetas, que presenta el mismo, de jornales de la semana 25 al 30 de Junio en arreglo de la calle de Piedad.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6º Artículo 7º una cuenta de trescientas, veintinueve pesetas, que presenta Modesto Alonso Pérez, de jornales en las mismas obras de la calle de Piedad, durante la semana 25 al 30 Junio.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6º Artículo 7º una cuenta de ciento cinco pesetas, con veintinueve céntimos, que presenta Felipe Franco Pedraza de obras de herrería hechas para el Ayuntamiento.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 11º Artículo único, una factura de veintidós pesetas, que presenta Lorenzo González Zamora, de trabajos para el depósito Municipal.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6º Artículo 12, una cuenta de cuarenta y una pesetas, con cuarenta céntimos, que presenta Manuel Lavado Espinosa, herrero, de arreglos de bancos del Pasio de la Piedad.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo



11.º Artículo único, veintidos, puntos, a Agustín Álvarez Larrab, valor de 88 ramajos de familia.

Dada cuenta de un oficio del Excmo Sr. Conde de Osito, participando el fallecimiento de su señora esposa que por nombramiento de este Excmo Ayuntamiento desempeñaba el cargo de Camarera Mayordoma de Nuestra Señora de la Piedad, acordó el Ayuntamiento por unanimidad quedar enterado y que se exprese al Excmo. Sr. Conde de Osito el sentimiento de la Corporación por tan sensible e irreparable pérdida y que dar satisfacción de la gestión de la finada Excmo Señora Condessa de Osito durante los treinta y cinco años que ha desempeñado el cargo, en los que tanto ha contribuido al engrandecimiento del culto de Nuestra excelsa Patrona, reterando a sus herederos de la obligación de dar cuentas de su gestión, por la total y absoluta confianza que en ella tenía, todas las relevantes cualidades que la adornaban.

Pasó despues la Corporación a ocuparse del nombramiento de Mayordoma Camarera de Nuestra Señora de la Piedad, vacante por fallecimiento de la Excmo Señora Condessa de Osito, y por el Sr. Montero de Espinosa y de la Barrera se expuso que tal cargo debia otorgarse a la Excmo Señora Marquesa de la Encarnación, en cuya familia estuvo tal cargo durante muchos años hasta que por otra desgracia como la que ahora motiva la vacante, pasó a la Excmo Señora Condessa de Osito: que no tenía por que encomiar las relevantes dotes que adornan a la Excmo Señora que propone, pues de todas son conocidas su acendrada fe religiosa y su inagotable caridad.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, en un todo conforme con lo propuesto por el Sr. Montero de Espinosa, nombrar Camarera Mayordoma de Nuestra Señora de la Piedad a la Excmo Señora Marquesa de la Encarnación, y que al acto de darse posesión del cargo concurre una representación del Ayuntamiento integrada por el Sr. Alcalde

7 los Sres. Concejales D. Francisco Montero & Espinosa y
D. Angel Siffredi León

Acuerda el Ayuntamiento nombrar matrona de
potres, con el haber consignado en presupuestos, a Doña
Teodora Robbes Sánchez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presiden-
te levantó la sesión y de ella yo, el secretario, la presente acta
que firmarán todos los asistentes, a ella y su lectura, de que cer-
tifico. =

Francisco Montero de Espinosa José Arias

Bartolomé Morán Antonio Álvarez

Francisco Martínez José Martínez

Juan Pérez Angel Siffredi

Francisco Barrera Juan Arias

Emiliano

Número 18

Sesión ordinaria del día 7 de Julio de 1923

Sres. concurrentes:

D. José Arias Hernández	} En la ciudad de Almadén a siete de Julio de mil novecientos veintitrés, siendo las once horas se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consi- stitutas bajo la presidencia del Primer Teniente en funciones de Alcalde, D. Francisco Montero & Espi- nosa, los tres Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspon- diente a este día. Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, yo el secretario interino de lectura al acta de la sesión
" Bartolomé Morán Cortés	
" Antonio Álvarez y Álvarez	
" Francisco Martínez Vargas	
" Juan Martínez Vargas	
" Juan Pérez Rodríguez	
" Angel Siffredi León	
" Francisco Barrera Jordán	
" Juan Arias Cortés	
" Juan Arias Cortés	

anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la semana.

Leídos asimismo el extracto de los acuerdos del mes de Junio y la distribución de fondos para Julio, acordó el Ayuntamiento aprobar uno y otra y que se envíen al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6º Artículo 8º una cuenta de trescientas sesenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, de gastos menores habidos durante el primer trimestre del actual año económico.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cgo. al Capitulo 6º Artículo 7º una cuenta de ciento cuarenta y una pesetas de jornales de la semana 2 al 7 del corriente en arreglo de la calle de la Rosada, que presenta Modesto Alonso Pérez.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6º Artículo 7º una cuenta de ciento cuarenta y siete pesetas que presenta Manuel Fuentes Pérez, de jornales de la semana 2 al 7 del corriente, en obras de arreglo de la calle de Cantanos.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6º Artículo 3º una cuenta de ciento sesenta y dos pesetas, que presenta el mismo Manuel Fuentes, de jornales en arreglo de pozos durante la semana 2 al 7 del corriente.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 11 Artículo único, quince pesetas importe de sesenta ramajos para el barrido de la vía pública.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 9º Artículo 12, mil cuatrocientas veintinueve pesetas con ocho céntimos, importe de los suministros hechos al ejército durante el primer trimestre del año actual.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 5º Artículo 2º cuarenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, por socorros diversos facilitados a los pobres en el transcurso del primer trimestre del corriente año económico.



Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6º Artículo 7º, a José Pérez Sánchez, una factura importante quince pesetas, de varios efectos de papartería para las otras municipalidades.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 11º Artículo Único, ciento noventa y siete pesetas con treinta céntimos, por blanqueos y limpiezas del Cuartel de la Guardia Civil, según cuenta que presenta Francisco Mortón

Acuerda el Ayuntamiento conceder el permiso que solicita Catalina García Zamora para acometer obras de alcantarillado en una casa de su propiedad en la calle de Robles n.º 7, conocida por Calleja del Petuquero

Acuerda el Ayuntamiento que pase a estudio de la Comisión de Obras públicas otra solicitud en el mismo sentido presentada por Ignacio Álvarez Nieto, que vive en calle de Arenal, 32.

Acuerda el Ayuntamiento que pase a informe de Contaduría y de la Comisión de Hacienda dos instancias sobre reivindicación de créditos presentadas por D. Baltasar Flores Mogollo y D. Angel Casillas Leirus, respectivamente, este último como gerente de la Central Eléctrica.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el H. Presidente levanta la sesión y de su orden go, el secretario, da presente acta que firmarán todos los asistentes a ella y en lectura, de que certifico. =

Francisco Montero del Pino Francisco Borrero

José Arías Antonio Méndez

Angel Pizarro Bartolomé Moran

Francisco Martínez

Juan Pérez

Juan Arias

Enfances

Número 19



Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 16 de Julio, supletoria a la del día 14 del mismo.

Tres concurrentes:

D. José Arias Hernández	} En la ciudad de Almedrales a dieciséis de Julio de mil novecientos veintitrés, siendo la hora de las doce se reunió en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Primer Teniente en funciones de Alcalde Don Francisco Montero de Espinosa de la Barrera, los tres Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria supletoria a la del día catorce, que no pudo celebrarse por falta de número suficiente de tres Concejales para tomar acuerdos.
" Angel Liffredi León	
" Francisco Barrera Jordán	
" Antonio Álvarez y Álvarez	

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden go, el Secretario interino, dió lectura al acta de la anterior sesión que fué aprobada por unanimidad.

Dada lectura a las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la última semana, el Ayuntamiento acordó quedar de ellas enterado.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.º Artículo 3.º una cuenta de cinco cincuenta pesetas que presenta Manuel Fuentes, de jornales de la semana 9 al 14 del actual en arreglo de pozos.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.º Artículo 7.º una cuenta de cinco cuarenta y seis pesetas que presenta el mismo, de jornales invertidos durante la misma semana 9 al 14 del corriente en obras de la calleja de la Rosenda.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al mismo Capítulo 6.º Artículo 7.º una cuenta que presenta Modesto Alonso, de ciento noventa y una pesetas con setenta y cinco céntimos, de jornales empleados en arreglo de la calleja de la Rosenda, durante igual semana 9 al 14 del corriente.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6º Artículo 7º una cuenta de cinco treinta y ocho pesetas que presenta Modesto Alonso, de materiales empleados en las mismas obras de la calleja de la Ronda, durante la semana, 9 al 14 etc.

Acuerda el Ayuntamiento pagar a Vicente Pérez con cargo al Capitulo 1º Artículo 4º una cuenta de cincuenta y una pesetas, de obras de carpintería para la Casa Consistorial.

Acuerda el Ayuntamiento pagar al mismo con cargo al Capitulo 11º Artículo único, cinco pesetas, valor de una tabla para el Depósito Municipal.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6º Artículo 1º al mismo Vicente Pérez, otra cuenta de veinticinco pesetas, de una persiana para el Juzgado.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6º Artículo 7º una cuenta de dos mil treinta y nueve pesetas que presenta Manuel Fuentes, de extracción de piedra de San Marcos.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6º Artículo 3º trescientas, veintidós pesetas, de trabajos en el pozo de la Piedad, según

Acuerda el Ayuntamiento pagar a D. Pedro Amado con cargo al Capitulo 1º Artículo 10, una factura de efectos de escritorio importante doce pesetas, con cinco céntimos.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6º Artículo 7º una cuenta de nueve pesetas, que presenta la tra Vinda de José Asuar, valor de 20 varas de roza para las obras de calles.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6º Artículo 3º una cuenta de abregto de cámaras que presenta Antonio Gotesano, importante cuarenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos.

Acuerda el Ayuntamiento que parea a informe de la Comisión de Beneficencia las solicitudes de subvención de factancia presentadas por Felipe Rodríguez Martínez, Alonso Preciado Guillén y Manuel Carrasco Merchán

Acuerda el Ayuntamiento incluir en el padrón de vecinos



potros a Antonio Pulido Hernández y Narciso Delgado Vique-
te, que así lo han solicitado, y a Antonio Moreno Gattarín,

Acuerda el Ayuntamiento conceder permiso para acometer
obras de alcañutillado en una casa de la calle de los Mástres, de
su propiedad, a D. Sebastián Martínez Arauda.

Acuerda el Ayuntamiento conceder a Baldomero Hernández
Irquiando las butacas del teatro de Esprouceda para utilizarlas
durante la época de veranos en la barraca que tiene instalada en la
Piedad, a condición de devolvértas en perfecto estado.

A propuesta del Concejal D. Francisco Montero de Espinosa
de la Barrera, se acuerda significar la más entusiasta enhora-
buena a la Mayordoma - Camarera de Nuestra Señora de la Pie-
dad, con motivo de celebrar hoy su casamiento con D. Enrique
Hernández-Daza y Gómez Bravo; deseando a ambos grandes ven-
turas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente
terminó la sesión y de su orden go, el secretario, la presente acta
que firmarán todos los asistentes a ella y a su lectura, de que certifico,

<u>Paustro Zapata</u>	Antonio Alvarez
Francisco Lavado	Bartolomé Morán
Juan Martínez	Francisco Mendonça
José Ibarras	José M ^a Jiménez
Angel Laffreri	Juan Ruiz
José Martínez	Francisco Montero del Espinosa
Francisco Barrera	Juan Martínez
José Bustardo	Emiliano

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 23
 de Julio, supletoria a la del día 21 del mismo.

- Señores concurrentes:
- D. Antonio Alvarez } Alvarez
 - " Bartolomé Morán Cortés
 - " Francisco Lavado Zamora
 - " Juan Martínez Vargas
 - " Francisco Martínez Vargas
 - " José Arias Hernández
 - " José M^o Jiménez López
 - " Ángel Riffredi León
 - " Juan Pérez Rodríguez
 - " José Martínez Aranda
 - " Francisco Montero de Espinosa
 - " Francisco Barrera Gordón
 - " Juan Arias Cortés
 - " José Hurtado Ballesteros

En la ciudad de Almadratejo a veintitrés de Julio de mil novecientos veintitrés siendo la hora de las once se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Faustino Zapata de Egea, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al último sábado, que no pudo tener lugar en aquel día por falta de número suficiente de tres concejales para tomar acuerdos.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario di lectura al acta de la anterior sesión que fue aprobada por unanimidad.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la última semana, acordando con respecto a la Circular del Sr. Gobernador Civil que publica el núm. 143 del 20

del corriente, para nombramiento de comisionado que intervenga en la operación de ingreso en caja de los recubos del recuento actual, nombrar al secretario D. Luis García Montero para dicho servicio; y con relación a la que inserta el núm. 142 del día 18, referente a la circulación de vehículos con motor mecánico, que se haga pública por los medios ordinarios en la localidad.

Acuorda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 9º Artículo 8º del presupuesto vigente, una factura de ciento noventa y seis pesetas con cincuenta céntimos presentada por Don Angel Casillas, de salvados para las caballerías propias del Ayuntamiento, facilitados en el trimestre de Abril a Junio últimos.

Acuorda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6º Artículo 1º otra factura del mismo importante ciento quince pesetas con cincuenta céntimos, valor de un ventilador eléctrico para el Juzgado de Instrucción



Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.º Artículo 7.º una cuenta de doscientas pesetas presentada por Angel Vivar, de acarreo de 50 m/º de piedra de las canteras de San Marcos.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.º Artículo 3.º una cuenta de ciento noventa y nueve pesetas con cincuenta céntimos que presenta Manuel Fuentes, de jornales en arreglo de pozos durante la semana 16 al 21 del corriente.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.º Artículo 7.º otra cuenta de ciento treinta y dos pesetas con cincuenta céntimos, que presenta el mismo, de jornales de la misma semana 16 al 21 actual en arreglo de la calleja de la Rosada.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al mismo Capitulo 6.º y Artículo 7.º una cuenta de doscientas sesenta y cinco pesetas, que asimismo presenta Manuel Fuentes, de jornales invertidos en la semana del 16 al 21 en extracción de piedra de la cantera de San Marcos.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 11.º Artículo único, tres pesetas con veinticinco céntimos, por demora de 5% anual en el ingreso del contingente provincial.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.º Artículo 7.º una cuenta de ciento sesenta y nueve pesetas con treinta y cinco céntimos, que presenta José Díaz Lopez, de trabajos de carpintería para las obras municipales.

Acuerda el Ayuntamiento que pase a estudio de la Comisión una solicitud de subvención de lactancia presentada por Gregorio Espirituoso Hecda.

Acuerda el Ayuntamiento conceder el permiso solicitado por el practicante D. José José Mateos, para ausentarse por quince días, quedando en su lugar un sustituto para no dejar desatendido el cargo.

Dada cuenta de una carta de la Excma. Fra. Marquesa de la Encarnación en que agradece a la Corporación la felicitación que se le dirigió con motivo de su enlace con D. Enrique Fernández-Daba y Gómez Bravo, el Ayuntamiento acordó quedar enterado de ella.

Dada cuenta del expediente instruido contra el secretario de este Ayuntamiento, D. Luis Gouzález Espinosa, en que ha sido oído al interesado, y resultando del mismo probada la falta de abandono de destino, el Ayuntamiento, en un todo conforme con los extremos y fundamentos consignados en el informe de la Comisión de su seno, puesto en dicho expediente, acordó por unanimidad, conforme a los preceptos del artículo 124 de la vigente Ley Municipal, párrafo 1º del artículo 69 del Reglamento de 24 de Agosto de 1916 y párrafo 1º del artículo 5º del R. D. de 3 de Junio de 1921, la destitución de D. Luis Gouzález Espinosa del cargo de secretario de esta Corporación.

También acordó por unanimidad que, producida la vacante del cargo de secretario en este Ayuntamiento, se provea en propiedad dicho cargo conforme al artículo 122 de la Ley Municipal vigente, anunciándose para ello el oportuno concurso.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y de su orden go, el secretario, la presente acta que firmarán todos los asistentes a ella y a su lectura, de que certifico.

Práxata Francisco Lavado
Antonio Alvarez Bartolome Moran
Jose Avias Angel Alfaro
Francisco Montanale Jimenez Juan Carlos
Juan Pies Joaquin Jimenez
Gervasio Barrera
Jose Bustado
Francisco Martinez Encinas

Número 21

 Sesión ordinaria del día 28 de Julio.

Se declaró sin efecto por falta de número suficiente de tres Concejales, disponiendo el Sr. Alcalde se cite para la supletoria el día treinta del actual a la misma hora, firmandose esta diligencia

El Alcalde
 Faustino Zapata

El Secretario
 Simón

Número 22

 Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 30 de Julio, supletoria a la del día 28 del mismo

Tres concurrentes:

- D. Francisco Lavado Zamora
- « Antonio Alvarez Alvarez
- « Bartolomé Morán Cortés
- « José Arias Hernández
- « Angel Alfredo León
- « Fran^{co} Montero de Espinosa
- « Juan Arias Cortés

En la ciudad de Almendralejo a treinta de Julio de mil novecientos veintitrés, siendo la hora de las doce se reunió en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los tres Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Faustino Zapata de Egoa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al último sábado que no pudo tener lugar por falta de número suficiente de tres Concejales para tomar acuerdos.

Atento el acto por el Sr. Presidente, de su orden yo, el Secretario interino, di lectura al acta de la anterior sesión que fué aprobada por unanimidad.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la semana.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6º Artículo 7º una cuenta de doscientas ochenta pesetas presentada por Angel Vivar, por acarreo de 70 m³ piedra de San Marcos.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6º Artículo 4º una cuenta de trescientas pesetas presentada por Modesto Alonso, de jornales de la semana 23 al 28 del corriente en arreglo al alfilerado de la calle de San José a la calleja de la Rosenda.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo

6º Artículo 1º una cuenta de ochenta y una pesetas que presenta el mismo, de jornales de la semana 23 al 28 actual en arreglo de la ermita de Santiago.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6º Artículo 4º una cuenta de doscientas ochenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, de materiales empleados en la obra de alcantarillado de la calle de San José.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6º Artículo 1º una cuenta de cuarenta y tres pesetas con ochenta céntimos, de materiales empleados en las obras de la ermita de Santiago.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6º Artículo 3º una cuenta de setenta pesetas de jornales en timpiera de pitares durante la semana 23 al 28 del actual.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6º Artículo 3º, ciento once pesetas de jornales de la misma semana en arreglo de pozos.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 11º Artículo único, una cuenta de ocho pesetas que presenta Francisco Morton, por blanques de dos habitaciones de la Inspección de carnes.

Acuerda el Ayuntamiento pagar también con cargo al Capitulo 11º Artículo único, una cuenta de cincuenta pesetas, que presenta el mismo, por blanqueo de la ermita de Santiago.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 1º Artículo 10º una cuenta de trabajos estadísticos, de Badajoz, importante seiscientas noventa pesetas.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6º Artículo 7º una cuenta de treinta pesetas, de Manuel Sabarot, de trabajos de herrería para las obras municipales.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6º Artículo 1º una cuenta de treinta pesetas con cincuenta céntimos que presenta Juan Bote Cortés, de arreglo del retrete y tuberías de las Casas Consistoriales.

Acuerda el Ayuntamiento que pase a estudio de la Comi-

sion una solicitud de subvencion de lactancia presentada por frances Cortes.



Acuerda el Ayuntamiento conceder a cada uno de los tres veintitantos de arbitrios, diez pesetas en concepto de honorario como premio a las aprehensiones realizadas, y cinco pesetas al Guardia municipal, Pedro Botanos Gallardo, por el servicio realizado al descubrir un borrego que habia sido sacrificado clandestinamente; todo ello con cargo al Capitulo 11.º Artículo unico del presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, y de su orden yo, el secretario interino, he presente acta que firmarian todos los asistentes, a ella y su lectura, de que certifico. =

Papata Angel Alferez.

José María Francisco Barrera

Bartholomeo Morán

Francisco Antonio del Príncipe

Antonio Alvarez

Juan María

Francisco Guaredo

Emiliano

Número 23

Sesion ordinaria del dia 4 de Agosto 1923

Declarada sin efecto por falta de numero suficiente de tres. Concejales, disponiendo el Sr. Alcalde de se cite para la supletoria el dia seis del corriente a la misma hora, firmandose esta diligencia.

Alcalde
Papata

El Secretario
Emiliano

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 6 de Agosto, supletoria a la del día 4 del mismo.

Señores concurrentes:

D. Francisco Montero de Espinosa	En la ciudad de Almendralejo a seis de Agosto de mil novecientos veintitres, siendo las once horas se reunió en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales tres tres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Faustino Zapata de Egea, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día cuatro, que no pudo tener lugar por falta de número suficiente de tres. Concejales para tomar acuerdos.
" Bartolomé Morán Cortés	
" José Arias Hernández	
" Antonio Álvarez y Álvarez	
" Angel Siffredi León	
" Francisco Barrera Jordán	

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden yo, el secretario interino, le lectura al acta de la anterior sesión, que por unanimidad fue aprobada.

Leídas las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, el Ayuntamiento acordó quedar de ellos enterado.

Dada lectura al extracto de acuerdos del mes de Julio y a la distribución de fondos para el de Agosto, el Ayuntamiento acuerda aprobar uno y otro y que se envíen al Sr. Gobernador Civil para su intercepción en el Boletín Oficial.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 1.º Artículo 10.º una cuenta de impresos de Ramiro Oviedo, de Madrid, importante veintisiete pesetas con cincuenta céntimos.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 1.º Artículo 10.º setecientas treinta y cuatro pesetas con treinta céntimos, valor de impresos para estadística facilitados por Joaquín Sánchez, de Badajoz, durante el primer semestre del año actual.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 1.º Artículo 10.º la cantidad de cincuenta y una pesetas con cincuenta céntimos por el reintegro hecho en la Administración de Contribuciones de esta provincia de la matrícula industrial y de las listas del Registro fiscal de Urbana.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 2.^o Artículo 3.^o una cuenta de nueve pesetas con veinticinco céntimos presentada por D. Pedro Fernández Suárez, de capatos para revolveres de la Guardia municipal.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 1.^o Artículo 10.^o una cuenta de impresos presentada por Juan Bote, importante setenta y siete pesetas con sesenta céntimos.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 11.^o Artículo único, una cuenta de herraduras, importante veintiocho pesetas con cincuenta céntimos, presentada por D. Juan L. Sierra.

Acuerda el Ayuntamiento pagar a Manuel Lavado Espinosa tres cuentas de arreglos de herramientas para las obras municipales; una de veintinueve pesetas, con cargo al Capítulo 6.^o Artículo 7.^o; otra de quince pesetas con setenta y cinco céntimos, con cargo al Capítulo 6.^o Artículo 5.^o y otra de seis pesetas con setenta y cinco céntimos, con cargo al Capítulo 6.^o Artículo 3.^o

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.^o Artículo 7.^o una cuenta de tres pesetas con veinticinco céntimos, que presenta el mismo Manuel Lavado, de arreglo del carro.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.^o Artículo 1.^o una cuenta de once pesetas con cincuenta céntimos, que presenta Mateo Alvarez.

Acuerda el Ayuntamiento pagar al mismo otras dos cuentas; una de veinticinco pesetas, con cargo al Capítulo 6.^o Artículo 3.^o por arreglo de una barrena de aire y otra de veintiocho pesetas, con cargo al Capítulo 6.^o Artículo 7.^o por arreglo del carro de obras públicas.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.^o Artículo 7.^o una cuenta de doce pesetas que presenta Antonio Diaz, por alquiler de cuatro días de un carro para servicios municipales.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.^o Artículo 7.^o una cuenta de doscientas pesetas, presentada por Angel Kivar, por acarreo de 50 m³ de piedra de las canteras de San Marcos.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 1.^o Artículo 10.^o una factura de impresos de D. Pedro Amado Sobano im-



postante veintidós pesetas con cuarenta y cinco céntimos

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.^o
Artículo 3.^o una cuenta de noventa y una pesetas con cincuenta
céntimos que presenta Manuel Fuentes, de jornales en obras
de pozos durante la semana 30 de Julio a 4 del corriente

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.^o
Artículo 3.^o una cuenta que presenta el mismo, de sesenta pesetas
con cincuenta céntimos, de jornales en limpieza de pitares,
durante la misma semana.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.^o
Artículo 7.^o una cuenta de ciento veinticinco pesetas que presenta
Modesto Alonso, de jornales en arreglo del Paseo de la Piedad du-
rante la semana 30 Julio a 4 del actual.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.^o Ar-
tículo 3.^o una cuenta que presenta el mismo, de sesenta pesetas
con veinticinco céntimos, de jornales invertidos en igual semana
en arreglo de la bomba de la plaza y en la Inspección municipal

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.^o Ar-
tículo 7.^o cincuenta y cuatro pesetas de materiales empleados en
las obras del Paseo de la Piedad, según cuenta presentada por Modesto Alonso

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 11.^o
Artículo único, sesenta pesetas, importe del 10% de seiscientas
pesetas de papel de multas facilitado a este Ayuntamiento por el
Representante de la Compañía Arrendataria de Tabacos, en Badajoz

1. Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.^o
Artículo 3.^o una cuenta de noventa pesetas que presenta Fermín
Bote, por alquiler de una bomba y arreglo de tuberías.

Acuerda el Ayuntamiento conceder el permiso que ha soli-
citado D. Juan Lázaro Sierra Méndez para acometer obras de rea-
güe de una casa de su propiedad en la calle Mandamiente a la
Plaza general de la calle Patasio.

Acuerda el Ayuntamiento incluir en el padrón de vecinos
pobres a Mariano Alvarez Rastrolo, Diego Castillo Alvarez
y Miguel Castañeda Neria, que así lo han solicitado



Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y de su orden yo, el secretario interino, la presente acta que firmarán todos los asistentes a ella y su lectura, de que certifico. =

Zapata Bartolomé Morán
Antonio Álvarez Francisco Martínez

Ángel López Francisco Montero del Príncipe
José Abías

Jerónimo Barrera Emipaco
Número 25

Sesión ordinaria del día 11 de Agosto de 1923

Qué declarada sin efecto por falta de número suficiente de Srs. Concejales para tomar acuerdos, disponiendo el Sr. Alcalde de cite para la supletoria el día trece del actual, a la misma hora, firmandose esta diligencia

El Alcalde

El Secretario

Zapata

Emipaco

Número 26

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 13 de Agosto, supletoria a la del 11 del mismo.

Señores concurrentes,
D. Bartolomé Morán Cortés
D. Antonio Álvarez y Álvarez
D. Francisco Martínez Vargas

En la ciudad de Alameda de Guadalupe a trece de Agosto de mil novecientos veintitrés, siendo la hora de las once se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Faustino Zapata de Eged, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al último sábado, que no pudo tener lugar por falta de número suficiente de tres Concejales. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, yo el

Secretario interino, de lectura al acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Leída, las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la última semana, el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.º Artículo 3.º del presupuesto una cuenta de ochos pesetas con sesenta céntimos, que presenta Pedro Saavedra libra, de trabajos de espartería para las obras municipales.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 11.º Artículo cinco cincuenta pesetas de dietas al Oficial de Hacienda que vino a hacer la información para el Reparto.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 11.º Artículo cinco, Doccientos, treinta pesetas con setenta y cinco céntimos, importe de material eléctrico para el Palacio de Justicia.

Acuerda el Ayuntamiento pagar a D. Gregorio Pérez Atae con cargo al Artículo cinco del Capítulo 11.º treinta pesetas por matriz y copia del acta de subasta, sin efecto, del arriendo del arbitrio de Pesos y Medidas, y veintiocho pesetas por un poder otorgado al Regidor Sindico.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.º Artículo 13.º una cuenta de ochenta pesetas de Francisco Morton por blanqueo del pases de la Piedad.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.º Artículo 7.º una cuenta de veintinueve pesetas con setenta y cinco céntimos de Manuel Satazar, de arreglo de herramientas para las obras.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.º Artículo 3.º una cuenta de sesenta pesetas de Modesto Atouso, de jornales de la semana 6 al 11 del corriente en arreglo de la bomba de la plaza y Matadero.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.º Artículo 3.º una cuenta de treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos del mismo de materiales empleados en los mismos obras.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.º Artículo 3.º una cuenta de noventa y una pesetas con cincuenta



ta centimos, que presenta Manuel Fuentes, de jornales de la semana 6 al 11 del corriente en obras de pozos.

Acuerta el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.º Artículo 3.º una cuenta de cinco tres pesetas, del mismo, de jornales de igual semana en obras de limpieza de fitares.

Acuerta el Ayuntamiento conceder el permiso que para hacer obras de abacantillado en edificios de su propiedad, han solicitado Diego Bote Cortés y José Morán Godoy.

Acuerta el Ayuntamiento que pase a estudio de la Comisión una instancia de varios vecinos solicitando se les conceda el callejón sin salida que existe a espaldas de la acera izquierda de la calle de Moncalud.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y de su orden go, el secretario interior, la presente acta, que firmarán todos los asistentes a ella y su lectura, de que certifico.

Por
Rapata

Barbarina Morán

Tomas Alvaroz y Francisco Barrera

Angel Cipriano

Francisco Montero del Pino

Francisco Martínez

Emilia

Número 27

Sesión ordinaria del día 18 de Agosto de 1928

Declarada sin efecto por falta de número suficiente de tres Concejales, dispuso el Sr. Alcalde que se cite para la siguiente el día veinte del actual, a la misma hora, firmando esta diligencia

Por
Rapata

Emilia

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 20 de Agosto de 1923, supletoria a la del 18 del mismo.

<p>Señores concurrentes:</p> <p>D. Bartolomé Morán Cortés</p> <p>„ Antonio Abrónes Abrónes</p> <p>„ Angel Diffredi León</p> <p>„ Francisco Barrera Jordán</p> <p>„ Francisco Montero de Espinosa</p>	<p>En la ciudad de Almodovar a veinte de Agosto de mil novecientos veintitrés, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, siendo las once horas, los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Faustino Zapata de Egea, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al próximo sábado, que no pudo celebrarse por falta de número de tres Concejales para tomar acuerdos.</p>
--	--

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden go, el Secretario interino, dió lectura al acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la semana.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 11º Artículo único, doscientas pesetas de viajes del Sr. Contador a Badajoz, según cuenta presentada por el Sr. Depositario.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 11º Artículo único, ciento ochenta pesetas de una cuenta presentada por Manuel Lavado Espinosa de 12 muestras de chapa indicadoras para la marcha de los automoviles.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 11º Artículo único, a Enrique Rey, treinta pesetas de pintura de las chapas antes mencionadas.

Acuerda el Ayuntamiento pagar a Juan Boté, con cargo al Capítulo 1º Artículo 10º, trescientas ochenta y cuatro pesetas con sesenta céntimos, por impresos para estadística facilitados en el mes de Julio.

Acuerda el Ayuntamiento pagar a Juan Arias ~~Alfaro~~, con cargo al Capítulo 11º Artículo 4º, una cuenta de dieciocho pesetas, valor de 6 toallas para las Casas Consistoriales.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6º



Artículo 7.º una cuenta de cuarenta y cuatro pesetas que presenta Miguel Bordallo, por el metro de arena para las obras municipales.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.º Artículo 7.º una cuenta de cincuenta y dos pesetas, con cincuenta céntimos, que presenta Modesto Alonso, por jornales de la semana 13 al 18 del corriente en arreglo de la calle Piedad.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.º Artículo 3.º una cuenta de cinco ochos pesetas, con cincuenta céntimos, presentada por Manuel Fuentes, de jornales de la semana 13 al 18 del actual en limpieza de pitares.

Acuerda el Ayuntamiento pagar al mismo, con cargo al Capítulo 6.º Artículo 13.º sesenta y siete pesetas, con cincuenta céntimos, de jornales de la misma semana en arreglo de pozos.

Acuerda el Ayuntamiento quedar enterado de un escrito presentado por D. Chico Suárez Dópido acompañando una solicitud para el Sr. Gobernador Civil con la renuncia de su cargo de Concejal, acordando admitirla y darte el debido curso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión y de su orden yo, el Secretario la presente acta que firman todos los asistentes a ella y su lectura, de que certifico.

Presidencia Juan Pérez

Antonio M. Arés Francisco Montero del Pino

Juan Ponce Juan Ariza

Francisco Barrera

Angel Alfaro

Bartolomé Morán

Manuel

Número 29

Sesión ordinaria del día 25 de Agosto de 1923

fue declarada sin efecto por falta de número suficiente de tres Concejales, disponiendo el Sr. Alcalde que se cite para la supletoria el día 27 del actual, a la misma hora, firmandose esta diligencia.

Zapata

Enriscá

Número 30

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria el día 27 del mes de Agosto de 1923, supletoria a la del día 25

Tres concurrentes:

D. Antonio Abrar y Abrar	} En la ciudad de Almendralejo a veintiseis de Agosto de mil novecientos veintitres, siendo la hora de las once se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Faustino Zapata de Ogea los tres Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al último sábado, que por falta de número suficiente de tres Concejales no pudo tener efecto.
" Angel Alfredo León	
" Francisco Barrera Jordán	
" Juan Pérez Rodríguez	
" Juan Arias Cortés	
" Juan Luengo Martínez	
" Francisco Montero de Espinosa	

" Bartolomé Morán Cortés

Abierto el acto, de orden del Sr. Presidente 1º, el secretario interino, dió lectura al acta de la anterior sesión que fue aprobada por unanimidad.

Leídas las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la semana, el Ayuntamiento acordó quedar enterado

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Cº 6º Artículo 12º, veinte pesetas, importe de dos teteros en un mol gris con la inscripción "Suárez-Barceua" según factura presentada por Evaristo Frigillo.

Acuerda el Ayuntamiento pagar a Antonio Morán con cargo al Capítulo 11º Artículo único, quince pesetas, valor de una y media fanegas de cebada para sembrar la tierra del Vivoro



Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 2º Artículo 3º setenta y cuatro pesetas con veinticinco céntimos, de una cuenta de guardacioneria presentada por Manuel Moreno Martín.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 11º Artículo único, ciento cincuenta pesetas, por arreglo de la estufa de desinfección según cuenta de Bautista Martínez.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6º Artículo 7º una cuenta presentada por Modesto Alonso, importante setenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, de jornales de la semana 20 al 25 del corriente en arreglo de la calle de Piedad.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6º Artículo 3º una cuenta de noventa y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, que presenta Manuel Fuentes, de jornales de la misma semana en obras de pozos.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6º Artículo 3º una cuenta de treinta y tres pesetas con cincuenta céntimos de jornales de igual semana en obras de limpieza de pilares.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 1º Artículo 6º una cuenta de quinientos cincuenta y ocho pesetas de gastos de quintas, presentada por el Sr. Depositario.

Acuerda el Ayuntamiento incluir en el padrón de vecinos pobres a José Mayo Vivas y Bartolomé Ortiz Ramírez, que así lo han solicitado.

Acuerda el Ayuntamiento conceder el permiso que para hacer obras de descantillado en la casa n.º 11 de la calle de Mérida han solicitado D. Francisco Barrera Jordán y D. Baltasar Flores Mogollo.

J no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y de su orden go, el Secretario interino, ha presente a esta que firmarán conmigo todos los asistentes, a ella y a su testera, de que cer-

88
tífico. = Faustino Zapata

Juan Pérez Francisco Martínez

Francisco Lavado Juan Martínez

Bartolomé Morán Antonio Álvarez

Sanabria

Juan Arias Francisco Montero Espinosa

Cruz Sifre Juan Barrera

Emilia
ni

Número 31

Sesión ordinaria del día 1º de Septiembre 1923

Declarada sin efecto por falta de número de tres Concejales, dispuso el Sr. Alcalde que se cite para la supletoria el día tres del actual, a la misma hora, firmandose esta diligencia.

Zapata

Emilia
ni

Número 32

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 3 de Septiembre del 1923, supletoria a la del día 1º del mismo.

Dres. concurrentes.

- D. Francisco Lavado Zamora
- „ Bartolomé Morán Cortés
- „ Francisco Martínez Vargas
- „ Juan Martínez Vargas
- „ Antonio Álvarez Álvarez
- „ Juan Luengo Martínez
- „ Juan Pérez Rodríguez
- „ Francisco Montero Espinosa
- „ Juan Arias Cortés

En la ciudad de Almodovar de Toledo a tres de Septiembre de 1923, a las once y veintidós minutos, cuando la hora de las once se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los tres Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Faustino Zapata de Egea, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al próximo sábado, que no pudo celebrarse por falta de número suficiente de tres Concejales.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, y el secretario, de lectura al acta de la anterior sesión.



que por unanimidad fue aprobada.

Dada lectura a las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana, el Ayuntamiento quedó enterado.

Asimismo se leyeron y fueron aprobados el extracto de acuerdos del mes de Agosto y la distribución de fondos para Septiembre, acordándose se envíen uno y otra al Sr. Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.º Artículo 3.º una cuenta de cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, de jornales de la semana 27 de Agosto al 1.º del actual en obras de pozos, presentada por Manuel Fuentes.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.º Artículo 3.º una cuenta de noventa y una pesetas de jornales de igual semana en limpieza de pitones, presentada por el mismo.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.º Artículo 7.º una cuenta de sesenta pesetas, que presenta Modesto Alonso, de jornales de la misma semana en obras de la calle Piedad.

Acuerda el Ayuntamiento pagar a D. Juan de Beas con cargo al Capitulo 5.º Artículo 1.º una cuenta de setecientas cuatro pesetas con sesenta y nueve céntimos, por medicinas suministradas para la Beneficencia municipal durante los meses de Junio, Julio y Agosto.

Acuerda el Ayuntamiento conceder un socorro de cincuenta pesetas a Alfonso Cortés Roxado, con cargo al Capitulo 11.º Artículo único, para ayudarle a costearse el viaje a Archa, cuyos gastos le han sido recomendados por prescripción facultativa.

Acuerda el Ayuntamiento que pase a estudio de la Comisión de Hacienda un escrito presentado por D.ª Carmen Barrera Ramirez, en que solicita se acuerde la cancelación de la hipoteca que constituyó sobre varias fincas para responder de la gestión de su difunto esposo, D. Juan Barquero López, como depositario que fue de los fondos de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y de su orden go, el secretario interino,

la presente acta, que firmarán todos los asistentes a ella y su lectura, de que certifico. =

<u>Faustino Zapata</u>	Antonio Meana
Bartolomé Moran	Juan Arias
Juan Arias	Francisco Barrera
Francisco Montero del Pino	
Francisco Lavado	Emilia
Francisco Martínez	

Número 33

Sesión ordinaria del día 8 de Septiembre 1923
fue declarada sin efecto por falta de número de tres. Concejales, disponiendo el Sr. Alcalde que se cite para la supletoria el día diez del actual, a la misma hora, firmando esta diligencia

<u>Zapata</u>	Emilia
---------------	--------

Número 34

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 10 de Septiembre de 1923, supletoria a la del día 8 del mismo.

Los concurrentes;

D. Antonio Alvarez, Alvarez	} En la ciudad de Abundradejo a diez de Septiembre de mil novecientos veintitrés, siendo las once horas se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los tres. Concejales que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Faustino Zapata de Cgas, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al último sábado, que no pudo tener efecto por falta de número de tres. Concejales.
" Bartolomé Morán Cortés,	
" Juan Arias Cortés,	
" Francisco Barrera Jordán	

Abierto el acto, de orden del Sr. Presidente go, el secretario interino di lectura al acta de la sesión anterior, que fue



aprobada por unanimidad.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.º Artículo 3.º una cuenta de ciento seis pesetas, de jornales de la semana 3 al 8 del corriente en las obras de la fuente de la Negra.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.º Artículo 3.º una cuenta de jornales de la misma semana en limpieza de pitares, importantes setenta y tres pesetas con cincuenta céntimos.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.º Artículo 3.º una cuenta de quinientas tres pesetas con veinticinco céntimos, de materiales empleados en obras de la fuente de la Negra.

Acuerda el Ayuntamiento incluir en el padrón de vecinos pobres a Francisco Espinosa Nicolau y Fernando Rivera Díez, que así lo han solicitado.

Dada cuenta del escrito de D.ª Carmen Barrera Ramirez solicitando se le otorgue escritura de cancelación de la hipoteca constituida a favor de este Municipio para responder a la gestión como Depositario de fondos municipales y Recaudador de impuestos fiscales, de su difunto esposo D. Juan Barquero López; toda vez que están finiquitadas todas las cuentas de dicha gestión, excepto la de 1905, a la que es de aplicar la prescripción. = Resultando que D. Juan Barquero López fue nombrado Depositario de fondos de este Municipio y Recaudador de impuestos fiscales del mismo, por acuerdo de 23 de Diciembre de 1902, y para responder a la gestión de estos cargos constituyó su esposa, D.ª Carmen Barrera Ramirez, figura hipotecaria de una finca urbana y cinco fincas rústicas, por escritura pública otorgada el 31 de Diciembre de 1903, ante el Notario de esta ciudad, D. Gregorio Pérez-Atarés y Suárez, inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido a los folios 193, 50, 54, 87, 37 y 92 de los tomos 254, 507, 665 y 21; libros 81, 159, 191 y 4.º; fincas números 6.030, 10.412, 12.015, 256 y 12.016; inscripciones 15.ª, 2.ª y 4.ª, con fecha 13 de febrero de 1904.

78

Resultando que D. Juan Barquero López cesó en dichos cargos por acuerdo de 20 de Enero de 1906, correspondiendo, por lo tanto, a su gestión, las cuentas de los años 1902, 1903, 1904, 1905 y 1906, de las cuales aparecen aprobadas por la Sala segunda del Tribunal de Cuentas del Reino, la de 1902, el 31 de Marzo de 1921, las de 1903 y 1904 el día 4 de Julio de 1918 y la de 1906 el 23 de Agosto de 1918, no constando la aprobación de la de 1905. = Resultando que D. Juan Barquero López falleció en esta ciudad el día 23 de Marzo de 1914, teniendo, por tanto, su viuda personalidad para pedir la cancelación, tanto por ser suyas las fincas hipotecadas como por su cualidad de viuda.

Pasados los antecedentes a la Comisión de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento para informe, lo emite en el sentido de que procede acceder a lo solicitado por D. Carmen Barrera Ramírez; toda vez que están finiquitadas todas las cuentas de la gestión de D. Juan Barquero López; pues si bien falta el finiquito o aprobación en la correspondiente al año 1905, se ataca la prescripción determinada en el artículo 29 de la Ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, aplicable a las Haciendas Municipales por el artículo 132 de su Ley orgánica.

Abierta discusión sobre todos estos extremos, hicieron uso de la palabra varios Sr. Concejales para abundar todos en el criterio sustentado por la Comisión de Hacienda, y teniendo en cuenta que existe un derecho real de hipoteca sobre bienes inmuebles inscrito a favor de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad del Partido, debe obtenerse para cancelar la autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a tenor del artículo 85, regla 3.ª de la vigente Ley Municipal y a lo que, para casos análogos dispuso la Dirección General de los Registros con fecha 1.º de Octubre de 1891, inserta en la Gaceta de 15 de Noviembre siguiente, la Corporación por unanimidad acuerda que procede



caucelar la hipoteca constituida a favor de este Ayuntamiento por D.^a Carmen Barrera Ramirez para responder de la gestación de su hijo-to esposo D. Juan Barquero López, como Depositario y Recaudador de fondos e Impuestos municipales, qual efecto que se remita original el expediente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia y con informe de la Comisión provincial, y una vez obtenida la autorización que por el Regidor Sindico se otorgue la correspondiente escritura de cancelación con todos los gastos a cargo de la solicitante.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y de su orden yo, el Secretario interino la presente acta que firmarán todos los asistentes a ella y su lectura, de que certifico =

Rapata José Ibrias

Antonio Mearos Juan Mungo

~~Juan...~~

Francisco Martínez

Bartolomé Moran

Francisco Barrera

Emilia...
brun sinte

Número 35

Sesión ordinaria del día 15 de Septiembre de 1923

Declarada sin efecto por falta de número de tres Concejales, dispuso el Sr. Alcalde que se cite para la siguiente el día diecisiete del actual, a la misma hora, firmandose esta diligencia.

Rapata

Emilia...

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 17
de Septiembre de 1923, + suplementaria a la del 15 del mismo

Tres concurrentes:
 D. José Arias Hernández }
 " Juan Suenzo Martínez }
 " Antonio Álvarez y Álvarez }
 " Juan Arias Cortés }
 " Francisco Martínez Vargas }

En la ciudad de Almorátxico a diecisiete de Sep-
 tiembre de mil novecientos veintitrés, siendo las once
 horas se reunieron en el salón de sesiones de las Casas
 Consistoriales, los tres Concejales que al margen se
 expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Faustino
 Zapata de Egea, con el fin de celebrar la sesión
 ordinaria correspondiente al último sábado, que por
 falta de número de tres Concejales no pudo tener efecto.

Abierta la sesión, de orden del Sr. Presidente go, el secre-
 tario interino dictó lectura al acta de la anterior que por una-
 nidad fue aprobada.

Dada lectura a las disposiciones insertas en los Boletines
 Oficiales de la última semana, el Ayuntamiento acordó que-
 dar de ellas enterado.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo
 6º Artículo 3º una cuenta de ciento veintiseis pesetas que
 presenta Manuel Fuentes, de jornales invertidos en la semana
 10 al 15 del corriente en obras de pozos.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo
 6º Artículo 3º una cuenta de setenta y tres pesetas con cin-
 cuenta céntimos, que presenta el mismo, por jornales de la
 misma semana en obras de limpieza de pitares.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo
 6º Artículo 3º una cuenta de ciento cuarenta y ocho pese-
 tas presentada por Modesto Alonso, de jornales de la sema-
 na 10 al 15 del corriente en obras de la fuente de La Negra

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al capi-
 tulo 6º Artículo 3º una cuenta de ciento ochenta y ocho
 pesetas, de materiales empleados en las obras anteriores,

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo
 11º Artículo único, veintiseis pesetas con diez céntimos por

Número 37

Sesión ordinaria del día 22 de Septiembre de 1923

Se declaró sin efecto por falta de número de Sres. Concejales, disponiendo el Sr. Alcalde que se cite para la supletoria el día veinticuatro del actual, a la misma hora, firmándose esta diligencia.

*Per
Lapata*

Enrifa

Número 38

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 24 de Septiembre de 1923, supletoria a la del día 22 del mismo

Lres. concurrentes: D. José Arias Hernández
D. Angel Siffredi León
D. Bartolomé Morán Cortés
D. Francisco Barrera Gordón

En la ciudad de Almodovar de Sepúlveda a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos veintitrés, siendo la hora de las once se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Teniente en funciones de Alcalde, D. Francisco Montero de Espinosa, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al último sábado, que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de Sres. Concejales.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden go, el Secretario interino, di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Leídos asimismo los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, el Ayuntamiento acordó quedar de ellos enterado

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6º Artículo 3º una cuenta de ochenta y ocho pesetas, que presenta Modesto Alonso, de jornales de la semana 17 al 22 del corriente en obras de la fuente de la Negra

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6º Artículo 3º una cuenta de ciento ochenta y una pesetas, que presenta Manuel Fuentes, de jornales de la misma semana en obras de los registros de la fuente de la Negra.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6º



Artículo 3.º una cuenta de setenta y tres pesetas con cincuenta céntimos, que presenta el mismo, de jornales de igual semana en obras de pitares.

Acuerta el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 11.º Artículo único, cincuenta y seis pesetas con sesenta céntimos de costas devengadas al venir a efectuar un embargo el Agente ejecutivo de la Diputación Provincial.

Acuerta el Ayuntamiento conceder a José Giménez García la subvención de lactancia que tenía solicitada, cuando haya vacante y en turno le corresponda.

Acuerta el Ayuntamiento que pase a informe de la Comisión la solicitud de subvención de lactancia presentada por Fernando Rivera Díaz.

Acuerta el Ayuntamiento, visto el informe de Contaduría y de la Comisión de Hacienda, reconocer el crédito a favor de D. Baltasar Flores Mogollo, de seiscientos setenta y dos pesetas, y que se incluya en el primer presupuesto que se confeccione.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el H. Presidente levanta la sesión y de su orden go, el secretario interior la presente acta que firman todos los asistentes a ella y a su lectura, de que certifica. *Don Esteban* *Juan Pérez*

Angel Alfaro

Bartholomeo Morán

Antonio Álvarez
Francisco José Tapata

Manuel Barrera

Emiliano

Número 39

Sesión ordinaria del día 29 de Septiembre de 1923

fue declarada sin efecto por falta de número de Sres. Concejales, disponiendo el Sr. Alcalde que se cite para la supletoria el día primero de Octubre próximo, a la misma hora, firmando de esta diligencia

Zapata Enríquez
Alcalde

Número 40

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 1º de Octubre de 1923, supletoria a la del 29 de Septiembre

Sres. concurrentes, D. José Arias Hernández " Ángel Liffredi León " Antonio Álvarez y Álvarez " Juan Pérez Rodríguez " Francisco Lavado Zamora " Bartolomé Morán Cortés	}	En la ciudad de Alcaudratajo a primero de Octubre de mil novecientos veintitrés, siendo la hora de las once se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Faustino Zapata de Egea, en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al último sábado, que por falta de número de Sres. Concejales no pudo tener efecto.
---	---	--

Abierta la sesión, de orden del Sr. Presidente go, el secretario interino, le lectura al acta de la anterior sesión, que fue aprobada por unanimidad.

Acuerta el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6º Artículo 5º una cuenta que presenta Manuel Fuentes, importante setenta y tres pesetas, con cincuenta céntimos, por jornales de la semana 26 al 29 del corriente, digo, del pasado mes de Septiembre, en obras de limpieza de pilares públicos.

Acuerta el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6º Artículo 5º una cuenta de cuarenta y dos pesetas, que presenta el mismo, por jornales de la misma semana en obras de pazo.

Acuerta el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6º Artículo 7º, una cuenta de dieciséis pesetas que presenta también Manuel Fuentes, de jornales de igual semana en cantera de San Marcos



Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.º Artículo 7.º una cuenta presentada por Modesto Alonso, importante ciento veinticuatro pesetas con cincuenta céntimos, de jornales de la repetida semana en obras de la calle de Piedad.

Dada lectura de un escrito en que Atanasio Alvarez Saiz solicita sea anulada una nota puesta en su registro de propiedad del dicho número diez de la Cruzia ciento nueve de este Cementerio Católico, por acuerdo del Ayuntamiento de 19 de febrero de 1916, prohibiendo depositar en el cadáver alguno, una vez que to fuera el suyo, el Ayuntamiento acuerda, conforme con lo solicitado, que quede anulada dicha nota, pudiendo utilizarse el dicho para nuevos enterramientos, una vez transcurrido el plazo legal.

El Ayuntamiento queda enterado de las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la semana, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, y de ella go, el Secretario interino, la presente acta que firmarán todos los asistentes, a ella y su lectura, de que certifico.

Leustino Lapata Francisco Montero del primer

Gosi Arias Juan Pérez

Barbalou Moran Antonio Alvaray

Juan Martínez

Francisco Martínez

José María Jiménez

Angel Alfaro

Juan Bravo

Francisco Laredo

Francisco Barrera

Juan Ariza

Emiliano

Acta de instalación de nuevo Ayuntamiento.

Primera Parte

Trés. concurrentes: D. Francisco Montero de Espinosa
1. José Arias Hernández
2. Juan Pérez Rodríguez
3. Bartolomé Morán Cortés
4. Antonio Abarer Abarer
5. Juan Martínez Vargas
6. Francisco Martínez Vargas
7. José M. Jiménez López
8. Angel Alfredo León
9. Juan Luengo Martínez
10. Francisco Savado Zamora
11. Francisco Barrera Gordón
12. Juan Arias Cortés

En la ciudad de Almadenejo a dos de Octubre de mil novecientos veintitrés se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Trés. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del H. Alcalde D. Faustino Zapata de Egea, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada con carácter urgente.

Abierto el acto a las siete horas y dada lectura del acta de la anterior, sesión por unanimidad fué aprobada.

El Sr. Presidente ordenó que yo, el secretario, diese lectura, como lo verifico, del R. D. de treinta de Septiembre último, comunicado telegraficamente al Sr. Jefe de la Guardia civil, Comandante militar de esta ciudad, y dado traslado por este en oficio dirigido a la Alcaldía.

Expuso seguidamente el Sr. Presidente que dando cumplimiento a lo que expresado R. D. ordena, había convocado para este acto a los Trés. Vocales Asociados, elegidos por sorteo conforme a los preceptos del Estatuto Municipal de la vigente Ley Municipal, por lo cual cesará el Ayuntamiento que hasta este acto ha venido funcionando, y deseaba a los que han de constituir la nueva Corporación Municipal acierto en su gestión, cosa que no duda dadas las relevantes cualidades de las personas que han de integrarla, donde están representadas todas las clases sociales y el reconocido cariño que se consta tienen todos a esta querida ciudad.

En segunda tiza uso de la palabra el Concejal Sr. Montero de Espinosa y de la Barrera y expuso que en los seis meses en que ha funcionado este Ayuntamiento, tiene la satisfacción de que deja cubiertas todas sus atenciones, realizados importantes servicios que hacia muchos años no se efectuaban, encaminada la Administración Municipal, las recomendaciones en periodo de actividad y después de extenderse en consideraciones, sobre estos puntos, reafirmó que el Ayun-



taimiento que cesa tiene el honor de retirarse con la sa-
tisfaccion del deber cumplido, segando a los que vienen a
receptar la iniciacion de obras y mejoras que tenia en
proyecto, como construccion de cuartel para la guardia civil,
Plaza de abastos, traida de aguas y construccion de grupos
escolares.

No habiendo ninguno otro Sr. Concejales que hiciera uso
de la palabra, el Sr. Presidente invito al Sr. Comandante militar,
Jefe de la Guardia civil, D. Pedro Diaz Gallego, a que
ocupara la Presidencia, abandonandola el y los demas tres
Concejales, sus puestos en los escaños del Consistorio, Lándose
por terminada esta primera parte de la sesion y constando
todo ello en la presente acta que, previa su lectura y apro-
bacion, fue suscrita por los tres que en ella han interveni-
do, de que yo, el secretario, certifico.

Laustino Jorata

Pedro Diaz Gallego

Francisco Montero del pinina Doni Abria

[Signature]

Bautolome Moran

Antonio Alvarez

Juan Martini

Francisco Martinez

José M^o Jimenez

Angel Alfaro

Juan Ponce

Francisco Leiva

Francisco Barrera

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Segunda Parte

Los concurrentes,
D. José Alcañtara García-Moruno
" José López-Tuaso Nieto
" Roberto Corso Melchor
" Santiago Jorjas Delgado
" Angel Blanco de Gregorio
" Evaristo Frujillo Blanes
" Antonio Fragera y Fragera
" Gonzalo Sánchez Calamonte
" Víctor Millán Haba
" José Diegues Oliva
" Bartolomé Pérez Rodríguez
" Pedro Bote Vargas
" Ventura Villena Merchán
" Vicente Machis Acedo
" Baltasar Flores Mogollo
" Antonio Amaya Morgado

Acto seguido y bajo la presidencia del Sr. Comandante militar, Jefe de la Guardia civil, D. Pedro Díez Gallego, y asistencia de los tres expresados al margen, continuó la sesión para dar cumplimiento al R. D. de treinta de Septiembre último.

Abierto el acto a las ocho y treinta horas, ordenó la presidencia que yo el secretario diese lectura, como lo verifico, del R. D. de treinta de Septiembre de que se deja hecho mérito, y en cumplimiento de lo que dispone la última parte de su artículo Primero, invité a los tres presentes para que manifestaran si alguno poseía las cualidades en el mismo determinadas mostrando que D. Baltasar Flores Mogollo posee el título de farmacéutico, no existiendo industrias de industrias técnicas o privilegiadas.

Ordenó asimismo la presidencia de los artículos cincuenta y tres, y siguientes de la vigente Ley Municipal, aplicables a este acto, en cuanto no se opongan al R. D. a que se da cumplimiento, mandando suspender la sesión por diez minutos, para que los tres Concejales se pongan de acuerdo en la designación de cargos, si así lo creyeran oportuno.

Reanudada la sesión y hecho constar que a este Ayuntamiento, aunque conforme a la tabla del artículo treinta y cinco de la Ley Municipal, le corresponden veinte Concejales por ser su censo oficial de quince mil cuatrocientos ochenta y ocho habitantes, está actualmente integrado por diecinueve Concejales, defecto que habría de salvarse para la próxima renovación ordinaria, correspondiendo, conforme a dicha tabla, elegir un Alcalde y cuatro Jueces de Alcalde y dos Regidores Sindrícos, según la disposición del párrafo segundo del artículo cincuenta y seis.

Expuso la presidencia que se iba a proceder a lo



elección de Alcalde-Presidente, a cuyo efecto los tres Concejales presentes, llamados uno a uno por orden de edad, fueron entregando al Sr. Presidente una papeleta blanca doblada, que este, a su vez, depositaba en una urna de cristal transparente. Terminada la votación se procedió al escrutinio, dando el resultado siguiente: Para Alcalde-Presidente, D. Baltasar Flores Mogollo, catorce votos: en blancos, dos, que hacen un total de dieciséis, número igual al de tres presentes, y resultando que este Ayuntamiento se compone de diecinueve tres Concejales, siendo diez la mayoría absoluta, habiendo alcanzado, D. Baltasar Flores Mogollo catorce votos que exceden de la mayoría que determina el párrafo segundo del artículo cincuenta y cinco de la ley orgánica, el Sr. Presidente proclamó Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a D. Baltasar Flores Mogollo, entregándole el bastón-insignia de su cargo y dándole un lugar en la presidencia, puesto que esta en la presente sesión se ha de seguir el desempañando, según lo dispone el R. D. que la motiva.

Acto seguido y por los mismos procedimientos se procedió a la elección de Primer Jefe de Alcalde y verificado el escrutinio dio el resultado siguiente: Para Primer Jefe de Alcalde, D. Antonio Amaya Morgado, catorce votos: en blancos dos; y resultando con mayoría absoluta, según queda demostrado, elegido Primer Jefe de Alcalde D. Antonio Amaya Morgado, el Sr. Presidente lo proclamó para tal cargo, declarándole posesionado y entregándole el bastón-insignia del mismo.

A continuación y por idénticos procedimientos se procedió a la elección de Segundo Jefe de Alcalde y hecho el escrutinio, dio el resultado siguiente: Para Segundo Jefe de Alcalde, D. José Alcántara García-Morales, catorce votos: en blancos, dos, y resultando con mayoría absoluta, según queda demostrado, elegido Segundo Jefe de Alcalde D. José Alcántara García-Morales, el Sr. Presidente lo proclamó para tal cargo, declarándole posesionado y entregándole el bastón-insignia del mismo.

Acto seguido y en igual forma se procedió a la elección

de Jefe de Jemiente de Alcalde, y verificado el escrutinio dió el resultado siguiente: Para Jefe de Jemiente de Alcalde, D. Víctor Millán Haba, trece votos: en blanco tres, y resultando con mayoría absoluta, según queda demostrado, elegido Jefe de Jemiente de Alcalde, D. Víctor Millán Haba, el Sr. Presidente lo proclamó para tal cargo, declarándole posesionado del mismo y entregándole el bastón insignia del mismo.

A continuación y por el mismo procedimiento se procedió a la elección de Cuarto Jemiente de Alcalde, y hecho el escrutinio, arrojó el siguiente resultado: Para Cuarto Jemiente de Alcalde, D. Ventura Villeña Merchán, trece votos: en blanco tres, y resultando con mayoría de votos, según queda demostrado, elegido Cuarto Jemiente de Alcalde D. Ventura Villeña Merchán, el Sr. Presidente lo proclamó para tal cargo, declarándole posesionado y entregándole el bastón insignia del mismo.

En la misma forma ya descrita se procedió a la elección de Regidor Sindico y verificada esta y hecho el escrutinio, ofreció este el siguiente resultado: Para Regidor Sindico, D. Antonio Fragera y Fragera, once votos: en blanco cinco votos; y resultando con mayoría de votos, según queda demostrado, elegido Regidor Sindico D. Antonio Fragera y Fragera, el Sr. Alcalde, digo, el Sr. Presidente, lo proclamó para tal cargo, declarándole posesionado del mismo.

Acto seguido y por igual procedimiento se verificó la elección de Regidor Sindico suplente y una vez terminada y hecho el escrutinio, este dió el resultado siguiente: Para Regidor Sindico suplente, D. Santiago Jales Delgado, once votos: en blanco cinco votos; y resultando con mayoría de votos, según queda demostrado, elegido Regidor Sindico suplente D. Santiago Jales Delgado, el Sr. Presidente lo proclamó para tal cargo, declarándole posesionado del mismo.

En seguida se procedió a determinar el orden numérico de tres Regidores, para casos de vacantes y ausencias,



y como en este caso los tres que constituyen la Corporación Municipal no proceden de elección directa, pasó a determinarse dicho orden, de mayor a menor edad, según para casos análogos, por los elegidos conforme al artículo veintinueve de la Ley Electoral, está determinado, dando ello el siguiente resultado:

Regidor Primero, D. Pedro Bote Vargas = 2º D. Potasio Corso
 Mator = 3º D. Bartolomé Pérez Rodríguez = 4º D. Pedro Monte-
 ro de Espinosa = 5º D. Eneas Luna García = 6º D. Juan Monta-
 uero García = 7º D. José Diegues Otiva = 8º D. José López-
 Luazo Nieto = 9º Antonio Pragera y Pragera = 10º D. Santiago
 Jataca Detgado = 11º D. Vicente Muñoz Reedo = 12º D. Erasmo
 Frigillo Blanco = 13º D. Angel Blasco de Gregorio, y 14º D. Jovana
 Sánchez Colanente.

En seguida y en cumplimiento del artículo cincuenta y siete de la Ley, se acordó por unanimidad que las sesiones ordinarias se celebren todos los sábados a las veinte horas.

Y terminada con esta la sesión inaugural, se procedió seguidamente a dar cumplimiento al artículo segundo del R. D. tantas veces citado, y al efecto ordenó la presidencia que yo, el secretario diere lectura, como lo verifico, de los preceptos del Capítulo Tercero de la Ley Municipal en cuanto son aplicables por las modificaciones del Artículo segundo del R. D. de 30 de Septiembre último.

En su virtud, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda dividir el término en las seis secciones siguientes: Sección Primera. Contribuyentes por rústica, a la que se asignan cinco vocales = Sección Segunda. Contribuyentes por urbana, cinco vocales = Sección Tercera. Contribuyentes por industrial de las tarifas 1ª y 2ª dos vocales = Sección Cuarta = Contribuyentes, id por id de la tarifa 3ª dos vocales = Sección Quinta = id id, de las tarifas 4ª y 5ª, dos vocales = Sección Sexta = id por repartimiento de utilidades y carvajes de trujo, que se tocan por otros conceptos, tres vocales.

Seguidamente y teniendo a la vista los listos de las Sec-

iones que sirvieron de base para el sorteo de la actual Junta de Vocales Asociadas que hoy constituyen el Ayuntamiento, y tanto, papetito, como nombres hoy inscritos en cada una de las secciones, se procedió a verificar el sorteo con las formalidades y solemnidad que la ley establece, dando ello el siguiente resultado: Sección 1^a - N^o 261, D. Manuel Fernandez-Cortés, (mayor) N^o 552, D. Francisco Moreno Melchán, N^o 642, D. Francisco Petasio Rodríguez, N^o 431, D. Juan Carlos Martínez, N^o 669, D. Manuel Pérez Gómez = Sección 2^a - N^o 133, D. Ciriano Barroso Rodríguez, N^o 1044, D. Diego Rodríguez Ramos, N^o 168, D. Juan María Boté Rosado, N^o 766, D. Bartolomé Martínez López, N^o 1092, D. Manuel Rodríguez García = Sección 3^a - N^o 4, D. José Espino Chadiñas, N^o 13 = D. Pedro Fernández Suárez = Sección 4^a - N^o 49, D. Manuel González García, N^o 4, D. Miguel Botallo Vivero = Sección 5^a - N^o 32, D. Antonio Morón Rodríguez, N^o 3, D. Pedro Alcantara Battle = Sección 6^a - N^o 3, D. Andrés Antón Ferrado, N^o 115, D. Jesús Torres Sánchez, N^o 27, D. Domingo Muñoz Vargas

Se acordó que estos nombramientos se notifiquen inmediatamente a los interesados, dándoles veinticuatro horas de plazo para excusas fundadas, publicándose esta designación, pudiendo formularse dentro de las veinticuatro horas siguientes, las oposiciones que se desearan.

Y, determinándose en el artículo tercero que los secretarios de Ayuntamientos cuidarían del cumplimiento estricto de las prescripciones del R. D. que ha motivado los precedentes actos, el infrascrito hace constar que en ellos se han guardado todas las formalidades en el mismo determinadas y las de la ley municipal que se son aplicables, por no ser su texto opuesto a los preceptos de referido R. D.

Y terminados los objetos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión invitando a los Sres.



Concejales, a los actos sucesivos que habrán de verificarse en la Caja Municipal y dependencias del Ayuntamiento, según estatuye el artículo cuarto del R. D. que se está ejecutando, levantando de todo ello yo, el secretario, la presente acta que, previa su lectura y aprobación, suscriban los trs. presentes, de que certifico. =

<i>Pedro Pote</i>	<i>Antonio Torres</i>
<i>Antonio Stucaya</i>	<i>José Alcántara</i>
<i>Victor Millan</i>	<i>Antonia Villena</i>

<i>Pedro Pote</i>	<i>Colonio Corrao</i>
<i>José Diegues</i> <i>(Oliva)</i>	<i>Bartolomé Perera</i>
<i>José López Anaco</i>	<i>Antonio Fraga</i>
<i>Santiago Palas</i>	<i>Vicente Maestre</i>
<i>Caristotrajillo</i>	<i>Manuel</i>
	<i>Quinto Sanchez Cabanero</i>

Manuel
heinto



Sesión extraordinaria del día 5 de Octubre de 1923

Senores concurrentes,

D. Joni Atarés García Moreno
 « Victor Millán Haba
 « Joni López Zuazo Nieto
 « Ventura Villena Merchán
 « Evaristo Frujillo Blanco
 « Gonzalo Sanchez-Calausante
 « Santiago Jales Delgado
 « Angel Blanco de Gregorio
 « Antonio Gragera y Gragera

En la ciudad de Alcuendratijo a cinco de Octubre de mil novecientos veintitres, siendo las doce horas se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Constitucionales los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Atarés D. Baltasar Flores Mogollo, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en tiempo y forma para dar cuenta de las vacantes que existen en la Junta de Asociados y proceder al sorteo de los que han de reemplazarlos.

Abierto el acto se dió cuenta de una instancia de Francisco Patarios Rodriguez en que excusa el cargo por tener más de sesenta años, como justifica con la certificación de su partida de bautismo.

Se dió cuenta de que Juan Maria Bote Rosado, Juan Lavado Martinez y Bartolomé Martinez Bote, que por error figuraba como Bartolomé Martinez Lopez, habían fallecido, por lo cual el Ayuntamiento acordó declarar estas vacantes y determinado que los de ellos pertenecen a la Primera Sección y los otros dos a la Segunda, proceder a los sorteos correspondientes, y así verificado con la solemnidad que para estos casos la ley determina, dió el siguiente resultado: Sección Primera - N.º 101, D. Damaso Blanco y Blanco - N.º 504, D. Javier Merino Martinez - Sección Segunda. N.º 963, D. Brautis Patarios Jacin, N.º 235, D. José Carrasco de la Barrera.

Que se hagan públicas estas designaciones y se notifiquen a los interesados, dándose veinticuatro horas de plazo para formular oposiciones o excusas fundadas.

Y siendo este el único objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión y de ella go, el Secretario interino, ha presente acta que, previa su



lectura y aprobación, fue suscrita por todos los asistentes a ella, de que certifico. =

Baltasar Flores

Antonio Fragera

Everisto Murgillo

Messu S

Victor Millan

Ventura Villena

Santiago Falces

Tomás Sánchez Calamonte

José Alcántara

José López Sureda

Eniñeras
ninte

Número 43

Sesión ordinaria del día 6 de Octubre de 1923

Dres. concurrentes:

- D. José Alcántara García Moreno
- " Angel Blasco de Gregorio
- " Victor Millan Haba
- " Ventura Villena Merchán
- " Pedro Boté Vargas
- " Gonzalo Sánchez Calamonte
- " Bartolomé Pérez Rodríguez
- " Antonio Fragera y Fragera
- " Potasio Borrero Melchor
- " José Diegues Oliva

En la ciudad de Almadén a seis de Octubre de mil novecientos veintitrés, siendo la hora de las veinte se reunieron en el local de sesiones de las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baltasar Flores Murgillo, los Dres. Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se le ordeno y, el Secretario, la lectura al acta de la sesión anterior, que fue ratificada.

Fueron asimismo leídas las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la semana, quedando el Ayuntamiento enterado de ellas.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 60 de la Ley municipal, procedió el Ayuntamiento a determinar las



Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación, fijándose en sus el número de estas y en cinco el de Concejales que han de constituir cada una, y verificándose la elección en la forma que establece el artículo citado de la Ley municipal, resultaron elegidos por once votos para la Comisión de Hacienda. D. Baltasar Flores Mogollo, D. Angel Blasco de Gregorio, D. José Diegues Oliva, D. Juan Montañero García y D. Potencio Corzo Melchor.

Comisión de Obras Públicas. D. Ventura Villena Merchán, D. Pedro Bote Vargas, D. Evaristo Frujillo Blanco, D. Antonio Gragera y Gragera y D. Pedro Montero de Espinosa.

Comisión de Policía Urbana. D. Antonio Amaya Morgado, Don Santiago Jales Delgado, D. Bartolomé Pérez Rodríguez, D. Vicente Machio Acedo y D. Gonzalo Sánchez Calduente.

Comisión de Pósitos. D. Victor Millán Haba, D. José López-Zuazo Nieto, D. Pedro Bote Vargas, D. Bartolomé Pérez Rodríguez y D. Etias Lima García.

Comisión de Beneficencia y Sanidad. D. José Abecántara García-Moreno, D. José Diegues Oliva, D. Antonio Gragera y Gragera, D. Evaristo Frujillo Blanco y D. Vicente Machio Acedo.

Comisión de Gobernación y asuntos varios. D. Baltasar Flores Mogollo, D. Antonio Amaya Morgado, D. José Abecántara García Moreno, D. Victor Millán Haba y D. Ventura Villena Merchán.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 5.º Artículo 1.º una cuenta de ciento treinta y nueve pesetas con setenta y cuatro céntimos de recetas despachadas por D. Juan de Beas durante el mes de Septiembre para la Beneficencia municipal.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con ego al Capítulo 9.º Artículo 1.º once pesetas con veinticinco céntimos, importe de una misa cantada en la ermita de Santiago el día de su festividad, según cuenta presentada por el Sr. Cura párroco.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 11.º Artículo cinco una cuenta de herraduras presentada por D. Antonio Martín Mogollo, importante siete pesetas, sesenta céntimos.



Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 1.^o Artículo 10.^o una cuenta de siete pesetas con cincuenta céntimos, de objetos de escritorio, presentada por D. Pedro Amado Solano.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 1.^o Artículo 10.^o una cuenta de trescientas cuarenta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos, de modulación impresa facilitada por Juan Bote González durante el mes de Septiembre.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.^o Artículo 7.^o una cuenta de cinco once pesetas presentada por Modesto Alonso, de jornales de la semana 1 al 6 del corriente en obras de la calle de Patomas.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.^o Artículo 3.^o una cuenta de sesenta y seis pesetas que presenta Manuel Fuentes, de jornales de la misma semana en culpa de poros.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.^o Artículo 7.^o una cuenta de cincuenta y una pesetas con cincuenta céntimos, que presenta José Díaz, de trabajos de carpintería.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.^o Artículo 7.^o tres cuentas que presenta Diego Fernández, de jornales de las tres últimas semanas en obras de la calle de Piedad, y que importan respectivamente cinco setenta y tres, cinco setenta y seis, y cinco sesenta y nueve pesetas.

Dada lectura al extracto de acuerdos del mes de Septiembre y distribución de fondos para Octubre, el Ayuntamiento quedó enterado, acordando que uno y otra se envíen al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Acuerda el Ayuntamiento conceder subvención de tractancia, visto el informe favorable de la Comisión, a Fernando Rivera Díaz, y asimismo a José Sayago Marcos, que lo ha solicitado.

Visto el expediente instruido con motivo de la instalación por D. Gabriel Sánchez-Grande de un motor a gas por de ciento diez caballos en el sitio calle Honda de esta ciudad y resultando que sobre este asunto recajó acuerdo con fecha dieciséis de Junio último, en cumplimiento del cual y aunque con gran retraso

el Sr. Sánchez-Grande aportó al expediente copia del plano sus-
crito por el Arquitecto D. Martín Corral y una memoria de
las obras que pensaba realizar e instalaciones mecánicas que
pretendía hacer.

Resultando: que en dicho estado el expediente, se abrió
sobre el mismo una información pública con conocimiento
de los vecinos interesados, como lo demuestra el hecho de que
a ella acudieron para oponerse a la concesión con un
escrito firmado por treinta y un vecinos y otro que sus-
cribían quince y que mostraban conformidad con las ins-
tataciones.

Resultando: que los reclamantes que se oponen a la
instalación fundamentan esta en los ruidos que produci-
ría el funcionamiento y en el peligro de propagación de
incendio a sus propiedades, invocando el artículo ciento
cinco de las Ordenanzas Municipales, que prohíbe insta-
lar en el interior de la población fábricas en que por su
destino sea necesario usar materias combustibles en
grueso, y la insalubridad por desprendimiento de gases
y que el humo ensuciaría las casas próximas.

Resultando: que los vecinos que muestran con-
formidad a la instalación lo hacen creyendo que esta
hará que se urbanice y alumbré dicha calle, y que en
vez de perder sus predios urbanos ganarán con la mejora.

Visto el artículo ciento cinco de las Ordenanzas mu-
nicipales que en nada hace referencia a esta clase de ins-
tataciones, puesto que en ella no se emplean materias com-
bustibles en grueso, y considerando que aunque no está de
modo expreso resuelto este caso en las Ordenanzas Mu-
nicipales, es de la exclusiva competencia del Ayuntamiento
conforme al artículo 72 de la Ley municipal y habido
en consideración que si bien no deben permitirse ins-
tataciones que con sus ruidos ocasionen molestias al ve-
cindario, tampoco los Ayuntamientos deben ser digne al



desarrollo de la industria, antes bien, procurando velar por todos los intereses, debe concederse la instalación a reserva de que ella no perturbe el debido sosiego, y como esto no puede determinarse sin el funcionamiento de la instalación; pues no debe juzgarse por presunciones, ya que el interesado Sr. Sanchez fraude ofrece distintos medios para disminuir en lo posible los ruidos del escape de gas, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda; 1º Que procede autorizar a D. Gabriel Sanchez-fraude para la instalación del motor a que se refiere este expediente, con las condiciones que ofrece en su escrito; o sea colocar dos aparatos silenciadores en el escape, y si a pesar de ello produce ruidos que se consideren molestos, incorporar el tubo de escape a la cloaca. - 2º Que a los ocho días de estar funcionando se examine por la Comisión de Policía urbana para determinar si ha de incorporarse dicho tubo a la cloaca y si así procediera lo haga en un plazo de ocho días, de ordenarse, o paralice el funcionamiento de la maquinaria hasta efectuarse. - 3º Que así verificado vuelva a visitarlo la Comisión y si informa que todavía produce ruidos molestos, quede restringida la autorización para que funcione solo desde la salida del sol a las veinte horas, desde Octubre a fin de Marzo y a las veintidós desde primero de Abril a fin de Septiembre, limitando en los meses de verano el que no trabaje de las catorce a las dieciséis.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión y de su orden yo, el secretario la presente acta, que firman todos los tres concurrentes, lo que certifico =

Dalores Cost Antonio Ctrucya
José Alcántara

Polonio Lora

Antonio Jagera
Juan Cruz

Pedro Bote Ventura Villena

Victor Millan

Bartolomé Pérez

Elias Luna

Jose Dieguero

Jose Lopez Suarez

Sancti Spiritus

Numero 44

Sesion ordinaria del dia 13 de Octubre de 1923

- Trés. concurrentes:
- 1. Jose Dieguero Chiva
 - 2. Elias Luna Garcia
 - 3. Jose Lopez-Zuazo Nieto
 - 4. Bartolomé Pérez Rodriguez
 - 5. Ventura Villena Merchán
 - 6. Victor Millan Haba
 - 7. Pedro Bote Vargas
 - 8. Antonio Gragera Gragera
 - 9. Botonio Corso Melchor
 - 10. Jose Alcántara J. Moreno
 - 11. Antonio Amaya Morgado
 - 12. Evaristo Trujillo Blanco

En la ciudad de Alameda de Guadalupe a trece de Octubre de mil novecientos veintitres siendo las veinte horas se reunieron en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales los trés. Concejales que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baltasar Flores Mogollo, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta la sesion, de orden del Sr. Presidente yo, el Secretario interino di lectura al acta de la anterior sesion que fue aprobada por unanimidad.

Presente el Concejal D. Elias Luna Garcia, que no se habia posesionado del cargo, el Sr. Presidente le di posesion del mismo, superando a actuar en esta sesion.

El Ayuntamiento quedo enterado de las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la semana, acordando con respecto a la Circular relativa a subsistencias que publica en el numero 198, del dia 10, que se nombre una Comision compuesta de los trés. Amaya, Luna, Corso y Gragera, para que con el Sr. Alcalde hagan un estudio encaminado a conseguir el abara-



R. 5212280



tamiento de los artículos de primera necesidad.

Acuorda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.º Artículo 7.º una cuenta de noventa y tres pesetas, presentada por Modesto Alonso, de jornales de la semana 8 al 13 del corriente en obras de la calle de Patomas.

Acuorda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.º Artículo 3.º una cuenta de cincuenta y siete pesetas, presentada por Manuel Fuentes, de jornales de la misma semana en limpieza de pitacos.

Acuorda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.º Artículo 7.º una cuenta de cincuenta y nueve pesetas, que presenta el mismo, de jornales de igual semana en extracción de piedra de San Marcos.

Acuorda el Ayuntamiento que pase a informe de la Comisión una cuenta de trescientas treinta y cuatro pesetas, de tubos de hierro correspondiente al año 1922, presentada por Juan Bautista Martínez.

Acuorda el Ayuntamiento conceder subvención de lactancia a Antonio Pacheco fijo, que así lo ha solicitado.

Acuorda el Ayuntamiento conceder el permiso pedido por D. Gabriel Sánchez Grande, para abrir una zanja desde un edificio de la calle Honda a otro de la de Francisco Pizarro, ambos de su propiedad.

Acuorda el Ayuntamiento que pase a informe del Sr. Agente ejecutivo una instancia de D. Serafín Mateos Comisión en que pide se declaren fallidas las cuotas de reparto que se fueron impuestas en los años de 1910 y 1911.

Dada cuenta de un oficio de la Congregación de Luises, de Mérida, en que solicita la cooperación de este Ayuntamiento para la celebración en aquella ciudad de unos juegos florales, acuerda la Corporación conceder un premio de diez pesetas, que se pagarán con cargo al Capítulo de Imprevistos del vigésimo presupuesto, fijando un tema en prosa sobre las enfermedades de la vid en la región de Babros.

Terminado el orden del día, el Sr. Presidente manifiesta que tiene noticias de que las Monjas del Convento de Santa Clara de esta población, atraviesan una angustiosa situación económica que degenera en miseria, y propone que

se inicie una suscripción pública que encabece el Ayuntamiento con cien pesetas; acordando la Corporación, en vista de lo razonable de la proposición, que así se haga y que se paguen las cien pesetas, con cargo al Capítulo duce, Artículo único del presupuesto corriente

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y de su orden go, el Secretario interino, la presente acta que firmarán todos los asistentes a ella y su lectura, de que certifico

~~Pedro de Torres~~ Antonio Trucena

José Alcántara Victor Millan
Elias Luna

José Diezguero Montura Villena
Olivia

Enrrique Gujillo Vicente Medris
San Isidro Guzman

Pedro Peto Bartolomé Perez

Antonio Gargan Polonio Porro

Eni Juan
San'te



Número 45

Sesión ordinaria del día 20 de Octubre de 1923

Sres. concurrentes:

D. Antonio Amaya Morgado
" José Dieguez Oliva
" Etias Luna Garcia
" José Lopez-Tuero Nieto
" Ventura Pilleua Merchán
" Victor Millán Haba
" José Alcántara G. Moreno
" Vicente Machis Acedo
" Pedro Bote Vargas
" Bartolomé Pérez Rodríguez
" Antonio Gragera y Gragera
" Evaristo Frijillo Blanes
" Potosius Corto Melchor
" Santiago Flores Delgado

En la ciudad de Alamedrajo a veinte de Octubre de mil novecientos veintitrés, siendo la hora de las veinte se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baltasar Flores Mogollo, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden y, el secretario, dió lectura al acta de la anterior sesión, que por unanimidad fué aprobada.

Dada lectura a las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la última semana, el Ayuntamiento acordó quedar de ellas enterado.

Acuorda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6º Artículo 7º una cuenta de noventa pesetas que presenta Manuel Fuentes, por jornales de la semana 15 al 20 del corriente en extracción de piedras de San Marcos.

Acuorda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6º Artículo 3º una cuenta de cincuenta y siete pesetas, que presenta el mismo, de jornales de igual semana en limpieza de pitares.

Acuorda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6º Artículo 7º una cuenta de noventa y dos pesetas con cincuenta centimos, que presenta Modesto Albuero, de jornales de la misma semana en obras de la calle de Patomas.

Acuorda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6º Artículo 3º una cuenta de dieciséis pesetas con veinticinco centimos, de materiales empleados en los registros de tuberías de la plaza de Espronceda.

Acuorda el Ayuntamiento pagar treinta y cuatro pesetas con noventa y siete centimos, con cargo al Capitulo 11º Artículo cinco, importe de intereses de deuda en ingreso del Contingente provincial.

86
Acuerda el Ayuntamiento que pase a estudio de la Comisión una cuenta de trabajos de espartería que presenta la Sra. Doña R. Asuar, importante noventa pesetas con cincuenta céntimos.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Gobernador civil en que dá traslado a otro del Sr. Presidente de la Diputación Provincial, interesando el ingreso de lo que adeuda este Ayuntamiento por contingente provincial, la Corporación queda enterada y acuerda que, aunque estén cubiertas las atenciones corrientes, procurará en el mes próximo, una vez puesto al cobro el repartimiento de utilidades, hacer ingreso de la mayor cantidad posible.

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Agente en Badajoz, D. Miguel Garcia Montero para que adquiera papel de empuñaduras municipales por valor de quinientas pesetas, en la siguiente forma: diez pliegos de diez pesetas, veinte de cinco, cinco de dos y cinco de una, y que se paguen con cargo a Imprevistos, las cincuenta pesetas, el diez por ciento correspondiente al Tesoro.

Acuerda el Ayuntamiento conceder subvención de lactancia a Juan León Asparro, que así lo ha solicitado.

Presentada la liquidación del ejercicio económico de mil novecientos veintidós, veintitrés, fué examinada por el Ayuntamiento y hallándola ajustada a los preceptos legales, se acuerda aprobarla sin perjuicio, por lo que respecta a las imputaciones de los créditos por los conceptos de corrección pública y Caminos, prescritas legalmente, imputaciones que perjudican sensiblemente los intereses del Municipio, se instruya el oportuno expediente con objeto de depurar las responsabilidades a que hubiere lugar, y que se eleva al Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos reglamentarios.

Dada lectura a un oficio del Sr. Gobernador civil, trasladando otro del Sr. Presidente de la Junta de Gobierno



y Patronato de Veterinarios, fitubares, el Ayuntamiento acuerda sacar nuevamente a concurso la provisión de tres plazas de Veterinarios, fitubares de este Municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y de su orden yo, el secretario interino, la presente acta que firmarán todos los asistentes, a ella y su lectura, de que certifico =

Antoni Amaya

Antoni Lopez

Victor Millan

Ventura Villana

Gerardo Sanchez Galbarante

Bartolomé Perez

Polonio Corro

Pattarantones

Emilia

Número 46

sesión ordinaria del día 27 de Octubre de 1923

La lectura sin efecto por falta de número de tres Concejales, disponiendo el Sr. Alcalde que se cite para la supletoria el día veintinueve, a la misma hora, firmando esta diligencia

El Alcalde
Pattarantones

El Secretario

Emilia

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria el día 29 de
Octubre de 1923, supletoria a la del día 27 del mismo,

Sres concurrentes,
D. Victor Millán Haba
" Botasio Corzo Melchor
" Antonio Grajera y Grajera
" Ventura Villana Merchán
" Pedro Bote Vargas
" Gonzalo Sánchez Catamonte

En la ciudad de Almodovar de a veintinueve de Oc-
tubre de mil novecientos veintitrés, siendo las veinte
horas se reunieron en el salón de sesiones de las Ca-
sas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen
se expresan bajo la presidencia del 1º Teniente en
funciones de Alcalde, D. Antonio Anaya Morgado, con
objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
al último sábado, que no pudo tener efecto por falta
de número de tres Concejales.

Abierto por el Sr. Presidente el acto, de su orden y, el secre-
tario dicta el acta de la anterior sesión que fué apro-
bada por unanimidad.

El Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones in-
sertas en los Boletines Oficiales de la semana.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo
6º Artículo 3º una cuenta de cincuenta y siete pesetas, presen-
tada por Manuel Fuentes, de jornales de la semana 22 al 27
del corriente en limpieza de pitares.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo
6º Artículo 7º una cuenta de ochenta y seis pesetas, presen-
tada por el mismo, de jornales de igual semana en extrac-
ción de piedra de las canteras de San Marcos.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítu-
lo 6º Artículo 7º una cuenta de noventa y seis pesetas,
presentada por Modesto Alonso, de jornales de la misma se-
mana en obras de la calle Patomas.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítu-
lo 6º Artículo 7º una cuenta de diecisiete pesetas, con
cincuenta céntimos, presentada por Domingo Garcia, de
acarreo de piedra de San Marcos.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Ca-



pituto 6º Artículo 7º una cuenta de veinticuatro pentas con veinticinco céntimos, de trabajos de espartería, presentada por Pedro Saavedra,

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 11º Artículo unico, una cuenta de quince pentas, de alojamiento en la Posada de la Laguna, en el mes de Enero ultimo, de seis hombres y ocho caballos del Regimiento de Villarrobleto.

Acuerda el Ayuntamiento que pase a estudio de la Comisión las solicitudes de lactancia presentadas por Pedro Suárez Gonsález y Francisco Rubio.

Acuerda el Ayuntamiento incluir en el nuevo padrón de vecinos pobres a Antonio Caberas Muñoz, Juan Sánchez Raugel, Victoriana Gómez Gonsález, Félix Bote Otero, Francisco García Otero, Dámaso Gonsález Hidalgo, Alvaro Mesías Bote, Juan Izquierdo Pablos, Juana Ruíz Bote, Manuel Fernández Madrid, Francisco Rodríguez Jala, Francisco Barragán Gil, Antonio Girardo Mordos, Pedro Salas Navia, Fernando Guerrero Bote, Victor Montañó Suárez y Francisco Guerrero Hornigo, que así lo han solicitado, y que tanto en estas, inclusivas como en las sucesivas que se acuerden se prevenga a los facultativos titulares que para gozar de los beneficios que a estos individuos se otorgan, han de acreditar que tanto ellos como los demás individuos de su familia están vacunados o revacunados, comunicándoles así los facultativos a Secretaría, para que por esta Oficina se haga la anotación correspondiente.

Acuerda el Ayuntamiento conceder al Médico titular D. Miguel Marín de la Puente permiso de un mes para ausentarse de la localidad, que ha solicitado.

Dada cuenta de un escrito presentado por D. Francisco Montero de Espinosa de la Barrera, en que solicita se sea concedida una porción de terreno en el Cementerio Católico, el Ayuntamiento acuerda se sea concedida, sin perjuicio de que el Sr. Alcalde se entrevista con el Sr. Cura Párroco, y

como patronos del mismo, resueban en definitiva
 D no habiendo mas asuntos de que tratar el
 Sr. Presidente levanto la sesion y de ella yo, el secretario,
 la presente acta que firmarian todos los asistentes a ella
 y su lectura, de que certifico =

Antonio Estruñer José Alcántara

Evaresto Frujillo

Vicente Machis

Ventura Villana

Pedro Bote

José Diezguero Oliva

Victor Millán

Polonio Borno

S. Falus

José López Pinar

Antonio Graque

Eniñaco

Número 48

Sesion ordinaria del dia 3 de Noviembre de 1923

Tres concurrentes

- D. Antonio Graque y Graquera
- " Victor Millán Haba
- " Polonio Borno Melchor
- " José López Zurro Nieto
- " Santiago Mateos Delgado
- " Evaresto Frujillo Blanco
- " Ventura Villana Merchán
- " Vicente Machis Acado
- " José Alcántara G. Moreno
- " Pedro Bote Vargas
- " José Diezguero Oliva

En la ciudad de Almodovar de Tercera a Tres de Noviem-
 bre de mil novecientos veintitres, siendo la hora de las
 veinte se reunieron en el salon de sesiones de las Casas
 Consistoriales los tres Concejales que al margen se expre-
 san bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones,
 Primer Teniente, D. Antonio Amaya Morgado, al objeto
 de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de
 hoy.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden
 yo, el secretario interino, di lectura al acta de la ante-
 rior, que fue aprobada por unanimidad.

Dada lectura a las disposiciones insertas en los



Botetines, Oficiales de la última semana el Ayuntamiento que-
da de ellos enterado y acuerda con respecto al R. D. de 29 de Octu-
bre último relativo a la tribuna pública, que se publiquen ban-
dos para general conocimiento del mismo y que se construya una
tribuna en el salón de sesiones.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.º Ar-
tículo 7.º una cuenta de veintiocho pesetas, presentada por Modesto
Alonso, de jornales de la semana 29 de Octubre al 3 del corriente en
obras de la calle de Patomas.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.º Ar-
tículo 3.º una cuenta de cincuenta y siete pesetas, que presenta
Manuel Fuentes, de jornales de igual semana en limpieza de pitares.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 5.º
Artículo 1.º una cuenta de ciento sesenta y ocho pesetas, con
sesenta y cinco céntimos, de recetas, despachadas por el farmacéu-
tico titular D. Juan de Beas para la Beneficencia municipal
durante el mes de Octubre.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo
11.º Artículo único, ciento treinta y cuatro pesetas, a los barre-
deros por partes iguales, como gratificación por mejora de
suelto en el último trimestre.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítu-
lo 11.º Artículo único, cuarenta y seis pesetas, referencia de
suelto al guarda del paso de la Piedad hasta fin de Septiembre.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 11
Artículo único, treinta y una pesetas, con cincuenta cénti-
mos, referencia del sueldo al guarda del paso de la Plaza de Es-
procedida, hasta fin de Septiembre.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 11.º
Artículo único, treinta y una pesetas, con cincuenta cénti-
mos, referencia de sueldo al portero de la Casa Consistorial,
Domingo Cortés y Cortés, hasta fin de Septiembre.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo
11.º Artículo único, ochenta y cinco pesetas, cuarenta céntimos,

por jornales a la encargada de la limpieza de la Inspección de Abastos, durante los meses de junio, julio, Agosto y Septiembre últimos.

Dada cuenta de la presentada por Modesto Alonso Perez, importante treinta y siete pesetas, y la de Manuel Fuente, Pérez, importante treinta pesetas, por obras realizadas en la calleja de prolongación de la calle Alfonso XIII, o callejón de fronado, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad no aprobarlas por referirse a obras que no estaban previamente acordadas.

Acuerda el Ayuntamiento incluir en el nuevo padrón de vecinos pobres la Catalina Corchuelo Martínez, Antonio Abraham Miralles, Eustaquia Forgojo Prieto, Carmen Moreno Quezada, Miguel Zambrano Lopez, Francisco González Ruiz, Santiago Alvarez Pozo, Vicente Puerto Cruz, Manuel Rodriguez Morán, Juan Pozo Cabezas, Fernando Copete Jiménez, Teófilo Fernández Pérez, Manuel Rodriguez Salas, Alonso Alvarez Pozo, Eustacia Díaz Martínez, Cristina Pinar Escudero, Felicitiana Pinar Escudero, Hipólito Merchán Bote, Rosa Alvarez Rodriguez, Antonio Gil Fernández, Santiago Rodriguez Durán, Juan Benítez Romero, Manuel Nieto Fernández, Magdalena Sánchez Ballesteros, Alonso Martinez Fernández, Pedro Suárez González, Juan Rey Caro, Jori González Tejón, Alonso Blanes Alvarado, Francisco Abelán Nieto, Pedro Cano Moreno, Francisco Leñador Barea, Bartolomé Ortiz González, Marciano Acaide Garcia, Manuel Herrero Rodriguez, Felipe Perez Muñoz, Mateo Merchán Morán, Miguel Ramos Fernández, Juan Antonio Aulló Lavado, Cándido Rastrolo Rodriguez, Cándida Carbonero Trinidad, Juan Jori Amigo Murillo, Vicente Antunes Rodriguez, Cándida Valverde González, Manuel Castañeda Neria, Saicho Lavado, Fernando Sánchez Alcántara, Fermín Larazo Fernández, Pedro Lázaro Fernández, Juan Martinez y Martinez, Lorenzo Fou-

zates Garcia, Lorenzo Rubio Barrera y Lorenzo Cortés Hernández, que así lo han solicitado

Amanda el Ayuntamiento de extimar una instancia presentada por D^a Fedora Rottes por no ser procedente lo que solicita, ya que es ella la matrona de pobres únicamente nombrada.

Se dio cuenta de un decreto del Sr. Alcalde, fecha veintinueve de Octubre, del siguiente tenor literal: "Finiendo noticias de que el Contador de este Ayuntamiento, D. Ignacio Garcia Sánchez, ha sido detenido por orden superior y no pueda, interin dura esta detención, desempeñar las funciones de su cargo, se designa para que provisional e interinamente le sustituya al Oficial Mayor D. José Jiménez Marcos, toda vez que el Oficial de Contaduría D. Angel Crespo Diaz no tiene edad legal para el desempeño de cargo oficial ni capacidad suficiente para las importantes funciones de la Contaduría de este Municipio. - Notifíquese a los interesados y que el Sr. Jiménez le haga cargo desde hoy mismo de la documentación de Contaduría y de la llave de la Caja municipal. - Y como la secretaria no se puede quedar desprovista del funcionario que pasa a Contaduría, por las múltiples ocupaciones que hoy sobre ella pesan, se designa, con el mismo carácter provisional e interin, para que desempeñe las funciones de Oficial Mayor a D. José Antonio Diaz Monterrubio, el cual empezará hoy mismo su cometido. No remitiendo condiciones legales el Oficial de Contaduría D. Angel Crespo Diaz para el desempeño de dicho cargo, se declara desde hoy suspenso en el mismo, pero pasando como temporero a Secretaría, y el que desempeña estas funciones, D. Jesús Diaz Parreño, pasará a ser Oficial de Contaduría. - Dese cuenta de todo ello al Excmo. Ayuntamiento en su primera sesión ordinaria para que se acuerde en definitiva. Lo mandó y firma el Sr. D. Baltasar Flores Mogollo, Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, por ante mi de que certifico. - -"

Abierta sobre ello discusión y hecho uso de la palabra por varios tres. Concejales para aprobar la determinación provisional del Sr. Alcalde, vióse en definitiva y por unanimidad a acordar que desde luego siga desempeñando las funciones de Contador, D. José Pliniérez Marcos, y las de Oficial Mayor D. José Antonio Díaz Monterrubio con los haberes consignados a estos cargos en presupuesto, y que el Oficial de Contaduría D. Angel Crespo Díaz por su incapacidad, por ser menor de edad, para sustituir al Contador en sus funciones, pase a desempeñar el cargo de Auxiliar temporero en Secretaría con el mismo haber que hoy disfruta, escombrando para desempeñar el cargo de Oficial de Contaduría con el haber consignado en presupuesto, al Oficial temporero de Secretaría, Don Jesús Díaz Parreros, y que de todo ello se dé conocimiento por certificación de este acuerdo y copia del expediente al Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento y a los efectos de la Circular inserta en el Boletín Oficial n.º 168

Terminado el orden del día y a propuesta del Concejál Sr. Fragera, se acuerda hacer cumplir las leyes de la jornada mercantil y la del descanso dominical

J no habiendo más asuntos, digo, al dar cuenta de los Boletines Oficiales acordó el Ayuntamiento que el Sr. Teniente Coronel que se nombra como delegado gubernativo en este partido judicial se le dé casa y oficina en los pabellones del Palacio de Justicia, a cuyo efecto que se pase oficio a D. Rodrigo Carrillo de Albornoz, que hoy los ocupa, para que en el plazo de un mes los dé a libre disposición de este Ayuntamiento y que D. Antonio Chacón Rodríguez y D. Ignacio García Sánchez que habitan la casa de la calle Moreno Nieto y D. Juan Retamal Rodri-



que, que ocupa unos pabellones de los edificios de la calle
 Vázquez Camarasa y D. Leandro Espinosa, que vive en
 el teatro Espinosa, deé también en el ptaso de un mes
 desocupados dichos edificios, los primeros para que los ocu-
 pen maestros nacionales, a quienes está pagando el Ayun-
 tamiento cuarenta y cinco pesetas mensuales, y el último
 para habitar el teatro para local de escuelas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Pre-
 sidente levantó la sesión y se le ordenó, el secretario interino,
 la presente acta que firmarán todos los asistentes, a ella y su
 lectura, se que certifico. =

Antoni Estranya José Alcántara

Victor Millan Ventura Villena

Eraristo Juncillo

Vicente Machi

José Diegues
Oliva

Polonio Borro

Bartolomé Perez

Pedro Bata

Antonio Lopez

Emilia

Sesión ordinaria del día 10 de Noviembre de 1923

<p>Sres. asistentes:</p> <p>D. Bartolomé Pérez Rodríguez</p> <p>" Pedro Bote Vargas</p> <p>" Antonio Gragera y Gragera</p> <p>" José Dieguez Oliva</p> <p>" Evaristo Trujillo Blanco</p> <p>" Ventura Villena Merchán</p> <p>" Víctor Millán Haba</p> <p>" José Alcántara G. Moreno</p> <p>" Vicente Machis Aceto</p> <p>" Potasio Corro Melchor</p>	<p>En la ciudad de Alameda de Guadalupe a diez de Noviembre de mil novecientos veintitrés, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Amaya Morgado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.</p> <p>Abierto el acto, se ordena del Sr. Presidente y, el Secretario interior de lectura al acta de la anterior sesión, que fue aprobada por unanimidad.</p> <p>El Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de la semana</p>
--	---

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 1º Artículo 10º una cuenta de setenta y cuatro pesetas, con sesenta céntimos, de efectos de escritorio presentada por D. Pedro Amado.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 5º Artículo 1º una cuenta de ciento dieciséis pesetas de socorros facilitados a pobres estantes en el Hospital, durante el segundo trimestre.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 1º Artículo 8º una cuenta de trescientas, setenta y tres pesetas, de gastos mayores habidos, en el segundo trimestre.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 5º Artículo 8º una cuenta de ciento noventa y dos pesetas con cincuenta céntimos, de bagajes facilitados, en el segundo trimestre.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 9º Artículo 12º una cuenta de mil ochocientos, nueve pesetas, con treinta y nueve céntimos, de suministros hechos al ejército y guardia civil durante el segundo trimestre del etc. ejercicio.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 9º Artículo 12º una cuenta de seiscientas, once pesetas, con treinta y seis céntimos, de suministros facilitados al ejército y guardia civil durante el mes de Octubre último.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 5.º Artículo 1.º una cuenta de cincuenta y dos pesetas de jornales de la semana 5 al 10 del corriente en obras del Hospital de San Juan de Dios.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.º Artículo 3.º una cuenta de cincuenta y siete pesetas de jornales de la misma semana en obras de limpieza de pilares.

Se leyó y aprobó el extracto de acuerdos del mes de Octubre y la distribución de fondos para Noviembre, acordando que uno y otra se envíen al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín.

Acuerda el Ayuntamiento conceder subvención de lactancia a Pedro Suárez González, Francisco Rubio Losano y Francisco Nieto Hernández que lo han solicitado.

El Sr. Presidente ordenó la lectura de una comunicación del Sr. Gobernador civil trasladando una queja de veintidós vecinos de esta ciudad, que dice: Que Alamedralajo sigue continuado por el mismo saqueado del antiguo Gobierno liberal, ni hay nuevo Ayuntamiento ni es nueva la Junta municipal de asociados, ni la Junta del reparto de rentidades tiene la libertad necesaria a su importante misión; que en Alamedralajo no existe más organización administrativa que la voluntad soberana de D. Francisco Montero de Espinosa de la Barrera, el cual dispone del Ayuntamiento en pleno y de cuantas juntas, con este se relacionan. Que no sería injustificada la destitución del Ayuntamiento actual, porque la Junta de asociados de la que formaban parte antes de ser concejales, se constituyó en 16 de Junio del año corriente; es decir, fuera del plazo legal, además de que está en la conciencia de todo el pueblo que en su designación no se observaron las formalidades legales establecidas. Igualmente es notorio que al cubrir cuatro vacantes de la Junta de asociados que hoy actúa, no se cumplieron las formalidades reglamentarias.

Terminada la lectura hizo uso de la palabra el Sr. Presidente manifestando que esta denuncia acusa poco afortunadamente en los denunciados; que pone de manifiesto el ex-

pediente de constitución de la Junta de asociados de que formaban parte, en el que resultan cumplidos todos, los trámites legales, y la designación fue publicada en el Boletín Oficial núm. 129, de 19 de Junio último. =

Abierta sobre ello discusión trínverson uso de la palabra varios, tres, concejales para hacer constar su indignación por los conceptos que supone la denuncia, acordándose por unanimidad que conste en acta la más enérgica protesta por el concepto de supeditación a persona extraña a la Corporación, que se les supone. Que todos, en las distintas esferas sociales que están, son y han sido siempre independientes, y que a ellos no se ha dirigido nunca el Sr. Montero de Espinosa ni aún para pedirles justicia; ni él ni otras personas que con él puedan tener relación les han hecho nunca la más ligera observación para el libre ejercicio de su cargo edilicio, y que con respecto a los demás extremos, creen se han cumplido todos, los trámites, y prescripciones legales, publicándose aclarar estos conceptos el Sr. Presidente en su informe con vista de los documentos obrantes en secretaría.

Por el infrascrito Secretario se dió cuenta a la Corporación que en el registro que lleva en cumplimiento al artículo 5.º del R. D. de 29 de Octubre último, figuran inscritos para usar del derecho que el mismo les concede, los vecinos, D. Guido Moreno Gallardo, D. José Arroyo Cortés, D. Antonio Jotearo Vecina y D. Francisco Montero de Espinosa de la Barrera.

1701
Llamado a ocupar la tribuna D. Guido Moreno Gallardo, que figura con el número 1, no se presentó, siendo llamado el núm. 2, D. José Arroyo Cortés, el cual ocupó el sitio para estos fines, destinaudo y leyó un escrito denunciando que a su señora esposa D.ª Petra Dorado Flecha le habían cobrado por repartimiento de utilidades de 1919-20 una cuota indebida de 66.73 pesetas; puesto que



su dicha esposa no figuraba en aquel reparto, para lo que le han enmendado fallos de otro contribuyente, y como él creyó pagar por las utilidades de los bienes de su esposa, se ve sorprendido con que se reclaman cuota de dicho año, de herederos de Petra Merchán Bastano, y como estos herederos es sólo su esposa, no debe pagar dos veces por unas mismas utilidades y reclama se dé a estas por fallidas y se exijan por quien corresponda las oportunas responsabilidades.

Hecha entrega al infrascrito de dicha solicitud y cuatro tablas del año 1919-20 del repartimiento de utilidades, a nombre de D. Petra Dorado, dos de ellos enmendados, se le expidió el oportuno recibo según está prevenido y el Ayuntamiento acordó que pase todo a estudio de la Comisión de Hacienda para que informe.

(70)

Acto seguido ocupó la tribuna el vecino inscrito con el núm. 3, D. Antonio Foterano Vecina y manifestó que en el año 1919-20 fue incluido dos veces en el repartimiento de utilidades; que pagó una de las cuotas, por creer no debe pagarse dos veces en un mismo año por un mismo concepto, pero se le habían obligado a ello ejecutivamente y había pagado apremios, de lo que protestaba y pedía se devolviera una de las cuotas, presentando los recibos del 1.º y 2.º trimestre de dicho año, duplicados, de los que se le dio recibo. El Ayuntamiento acordó que pase a estudio de la Comisión de Hacienda para que informe.

(70)

Ocupa seguidamente la tribuna D. Francisco Montero de Espinosa y de la Barrera y lee un extenso escrito en el que formula las siguientes quejas: Que en el Reparto de utilidades de 1921-22 hay una manifiesta e intencionada ocultación de utilidades a los funcionarios de este Ayuntamiento, D. Luis Jorátes Espinosa, D. Ignacio Jarkia Sánchez, D. Raimundo Crespo Corrales, D. Manuel Ortiz Fernández-Cortés, D. Petazo Frébino Domínguez y D. Domingo Espino Abores, a algunos de los cuales les figuraban utili-

dades cuatro veces menores al sueldo que disfrutaban; a los ex-Alcaldes D. Pedro Juanita Hurtado y D. Jori Montero de Espinosa; el ex-Senador del Reino Sr. Coude de Osilo y el Juez que fue de este Partido, D. Luis Corchero Mouje, que no se figuraron en ningún reparto, no obstante residir aquí varios años, reclamando que se cumpla el artículo 107 del R. D. de 11 de Septiembre de 1918, y significando que las ocultaciones son intencionadas, por cuanto los beneficiados en ellas son los mismos empleados que escribían el reparto y los ex-Alcaldes y personalidades que denuncia.

Justifica la necesidad de esta revisión porque en el reparto han comprendido muchas personas fallecidas con utilidades por producto de su trabajo personal y cita casos que justifican estas afirmaciones, culpando de ella más que a la Junta repartidora al estado caótico que existía en Secretaría por abandono del entonces Secretario D. Luis González Espinosa; pues determinando el artículo 77, apartado B, letra a) del citado R. D. que el Alcalde entregará a la Comisión de la parte personal el padrón municipal, este precepto no podía cumplirse porque para vergüenza de aquel Secretario no se hacía padrón municipal ni rectificación anual alguna desde mil novecientos doce, hasta que este año se ha confeccionado por el actual Secretario, con lo que se faltaba a los artículos 17 al 23 de la Ley municipal, extendiéndose en consideraciones sobre estos extremos.

1070
 formula También la queja de que exista un descubier-
 to por repartimientos de 487.844.12 pesetas, y de que se tengan que amparar, por prescripción, 252.323.26 pesetas, por no haberse aplicado la Ley para recaudación y reclama se hagan liquidaciones a Depositaria para ver si están hechos todos los ingresos; que se haga una revisión de la recaudación de arbitrios desde 1921-22, pues se da el caso de que en los diez meses de este año van recaudadas solo del ramo de vinos por Pesas y Medidas, 6757.27 pts, en tanto que en todo el año anterior



soto ingresaron 1871.90 pesetas por este concepto; lo que acusa una levedad y abandono con grave quebranto de los fondos municipales y humilia suplicando que se exijan las debidas responsabilidades a los que, prevaleciéndose de sus cargos, interpretaron torcidamente las leyes y se lucraron del erario municipal, beneficiándose con cuotas que perjudicaban a otros contribuyentes y al Municipio; y en otros casos porque hacían figurar contribuyentes fallecidos, perjudicando a los vivos.

Se le dio recibo de su escrito y el Ayuntamiento acordó que pase a la Comisión de Hacienda para su estudio e informe.

Igualmente acuerda el Ayuntamiento que certificación de estos particulares se remita al Sr. Gobernador civil, cumpliendo lo que determina la última parte del artículo 1.º del R. D. citado.

Por el Concejal Sr. Fragera se presentó la proposición siguiente: "El Concejal que suscribe, propone a este Excmo. Ayuntamiento se le conceda un socorro de quince pesetas, a Agustín Soriano, para poder llevar al Hospital un hijo, por ser pobre de solemnidad;" acordando el Ayuntamiento conceder el socorro de quince pesetas, pedido.

Finalmente, el Concejal Sr. Diezguera leyó una proposición razonada, cuya parte final es como sigue: "El Concejal que suscribe, usando del derecho que la Ley le concede, tiene el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento la modificación del acuerdo por el mismo adoptado en sesión de tres, del actual, en el sentido de que el Sr. Contador de fondos siga ocupando en iguales condiciones que hasta el presente, la casa que hoy habita y que si por cualquier causa no se estimare oportuna la modificación del acuerdo abudido, se corrija en los nuevos presupuestos el aumento en los haberes de dicho funcionario que la Corporación juzgue prudencial compensación a los perjuicios que se le irrogan, dándole, en este caso, de plazo para desahogar la casa que habita hasta el 1.º de Abril, en cuya fecha entrarán en vigor los nuevos presupuestos. No he de ocultar, sin embargo, que lo primero me parece más acertado por beneficiar en mayor

medida los intereses del Municipio; acordando el Ayuntamiento que mientras dura la circunstancia de su detención quede en suspenso el acuerdo, empesando a contarse el mes una vez decretada su libertad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y de ella yo, el secretario interino, la presente acta que firmaron todos los asistentes a ella y su lectura, de que certifico

Don Gaspar Flores Antonio Ataraya

José Alcántara

Victor Millan

Ventura Villena

S. Tales

Pedro P. A.

Vicente Machis

Antonio Fraque

José Diegues

José López Fuera

Bartolomé Perez

Manuel

Emiliano



Número 50

Sesión ordinaria el día 17 de Noviembre de 1923.

Fres concurrentes:

- D. Antonio Amaya Morgado
 « Bartolomé Pérez Rodríguez
 « Santiago Jales Delgado
 « José Diquiera Oliva
 « José Alcántara 9.º Morera
 « Vicente Machis Acedo
 « Pedro Bote Vargas
 « Víctor Millán Haba
 « Antonio Grajera y Grajera
 « Ventura Villena Marchán
 « Angel Blasco de Gregorio
 « José Lopez-Zuazo Nieto

En la ciudad de Almodovar de Toledo a diecisiete de Noviembre de mil novecientos veintitres, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baltasar Flores Mogollo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión, se ordena al Sr. Presidente y, el secretario interior, la lectura al acta de la anterior sesión, que por unanimidad fue aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la semana, acordando que se cumplan los referentes a sanidad y abastos.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 11.º Artículo único una cuenta de ciento sesenta y seis pesetas, que presenta el Sr. Depositario, de donativo hecho a los soldados del Regimiento de Villarrodrigo a su paso por esta en prácticas.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 11.º Artículo único, una cuenta de treinta y nueve pesetas de intereses de demora en ingreso del Contingente Provincial.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 11.º Artículo único, una cuenta de cincuenta pesetas de gastos de un viaje a Badajoz para llevar documentos de rústica y urbana.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 11.º Artículo único, una cuenta de tres pesetas con cincuenta céntimos de derechos y suptidos del Notario D. Gregorio Pérez-Atón en copia de un acta.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.º Artículo 3.º una cuenta de cincuenta y siete pesetas de jornales de la semana 12 al 17 del corriente en obras de pitares.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.º Artículo 1.º una cuenta de cuarenta y dos pesetas de jornales



de la misma tenencia en obras de arreglo de la casa donde vive el campesino, propiedad del Ayuntamiento.

Acuerta el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6º Artículo 1º una cuenta de ciento treinta y cinco pesetas que presenta Francisco Morton, de blanqueo del Palacio de Justicia

Acuerta el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6º Artículo 1º una cuenta de cuarenta y cinco pesetas, con cinco céntimos, por limpieza de la casa del Juzgado.

Acuerta el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 11 Artículo cinco una cuenta de treinta y nueve pesetas, con setenta y cinco céntimos, de blanqueo de la Inspección Municipal.

Acuerta el Ayuntamiento incluir en el nuevo padrón de vecinos pobres a José Ortiz Barrera, Juan Pedro Nicolás Pérez, Miguel Barrera Atrazar, Francisco Atrazar Hernández, Pitar Ramirez Rubiales, Luis Contreras Gaurater, Eduardo Gaurater, Francisco Delgado Ortega, Trinidad Garcia Martinez, Juana Atrazar Benavida, Mariano Martinez Gaurater, Juan Rio Loto, Juana Manchego Jimeno, Francisco Rubio Lozano, Angel Moisés Guerrero, Juan Caballero Serrano, Angel Collado Caballero, Manuel Pérez Matamoros, Lorenzo Garcia Ruiz, Francisco Nieto Fernandez, Juan Ramos Guillén, Maria Juana Bonilla Estevan, Justo Crespo Corral, Ramón Gabardo Espino, Rafael Atrazar Rodriguez, Sebastián Gaurater Alegias, Juan Rio Catorano, Isabel Rodriguez Zarallo, Francisco Pajuelo Sánchez, Fermín Atrazar Franco, Agustín Ortiz Delgado, Juan Ramos Garcia, Miguel Carrasco Iglesias, Bernardino Machis Lozano, Juan Retamar Anaya, Juan Antonio Jarrin Manchado, Manuel Morán Lorenzo, Catalina Morán Cortés, Pedro Hidalgo Putido, Cándido Preciado Nieto, Diego Lopez Hernández, Rokimatto Luero Freundoso, Antonio Gutierrez Ventura, Emilia Manchado Gutierrez, Cipriano Ramos Huertos, Concepción Rodriguez Garcia, Sebastián Gil Piedrahíta, Pedro Velasco Gallardo, Piedad Esperilla y Esperilla, Isabel Franco Diaz José de Egea Ortiz, Antonio Antunes Corchuetos, Manuel Ca-

craso Merchán, Juan Carrasco Díaz, José Forbellino Casanueva, Santiago Gagera Rodríguez, Catalina Esperilla Morán, Andrés Sordo Peguero, Francisco Ferrero David, María Velasco Gallardo y Juana Manje Borchum, que así lo han solicitado.

Dada cuenta de un oficio de los Veterinarios Titulares interinos, D. Pablo Sanchez Perez y D. Juan Luis Sierra, en el que manifiestan que no existiendo Mataderos públicos en condiciones para el sacrificio y reconsumiento de todos los animales de abasto, en estado organizado, los servicios en forma que ofrezcan garantía para la salubridad de las carnes destinadas al consumo público, destinan la responsabilidad que pudiera caberles si por las indicadas deficiencias se produjese alguna enfermedad infecto-contagiosa. Abierta discusión sobre estos extremos, y dada lectura de los preceptos del Reglamento general de Mataderos y de las Circulares de la Inspección Provincial de Sanidad, inserta en los Boletines Oficiales de 5 de Octubre y 8 del actual, hicieron uso de la palabra varios Sr. Concejales reconociendo que la insuficiencia y malas condiciones del Matadero Público son defectos que de momento no pueden corregirse y por lo tanto en el presente año es muy difícil que pueda verificarse el sacrificio de los cerdos destinados al consumo público en dicho establecimiento, al que también debieran ir a sacrificarse los que los particulares destinan al consumo de sus familias; pero que de todas formas la Comisión de Afros Públicos, acompañada y asesorada por los mayores abañiles, por no haber técnicos en tal facultad, debiera examinar el edificio del Matadero para ver si en él, previa alguna reforma, pudiera por lo menos verificarse el sacrificio de los cerdos cuyas carnes se destinan a la venta pública, a cuya Comisión también acompañarían y asesorarían los Sr. Profesores Veterinarios que interin esto tiene lugar, armonizando los intereses

03

de los particulares con los de la higiene en general, venimos en definitiva y por unanimidad a acordar, de conformidad con las anteriores manifestaciones, que por el Sr. Alcalde se publique un bando en que se haga constar que tan pronto como haya lugar aducado en el Matadero, el sacrificio y reconocimiento de las reses de cerda destinadas a la venta pública, se verifique indefectiblemente en dicho local y que a los particulares se les prevenga la obligación en que están de presentar inmediatamente después de hecha la matanza, un trozo de carne de cada una de las reses que sacrificuen, a un Veterinario para que los reconozca microscópicamente y macroscópicamente, recojiendo el oportuno certificado, que deberá presentar para ser registrado en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de las veinticuatro horas siguientes, quedándose, también prohibido vender las carnes de las distintas reses que sacrificuen, hasta obtener certificado de sanidad de toda, y que cualquier infracción de estas reglas se corrija con veinticinco pesetas de multa, sin perjuicio de pasar el asunto a los tribunales ordinarios si por razón del hecho lo mereciere.

Dada cuenta de un oficio recibido del Sr. Capitán encargado del Depósito de caballos semovientes, de Olivenza en que interesa se le diga si convendría establecer en esta una parada de semovientes, el Ayuntamiento, en vista de carecer de edificio adecuado para ello, acuerda contestar negativamente.

Dada cuenta de una comunicación de la maestra A.^a Aurora Jémez en que manifiesta que tanto la escuela de párvulos que dirige como la casa que habita, se hallan en malas condiciones, el Ayuntamiento acuerda que vaya a examinar la Comisión dichos edificios y una vez examinados informe.



Acuerda el Ayuntamiento desestimar una instancia presentada por Angel Vacas, en que reclama unos haberes o gratificación que dice adeudarte el Municipio, habida cuenta de que este interesado tiene cobrados todos sus haberes devengados como empleado municipal, sin que exista acuerdo alguno de concesión de gratificación de ninguna clase.

Acuerda el Ayuntamiento conceder permiso para otorgar que ha solicitado D. Ludatecio Juárez Santiago.

Dada cuenta de una instancia de D. Juan Bravo Vilegas en que solicita se le adjudique una plaza vacante de Veterinario Municipal, dotada con el haber consignado en presupuesto, de mil pesetas, el Ayuntamiento acuerda concedérsela interiormente y resolver el concurso que está anunciado.

(70)

Dada cuenta del expediente del que resulta la providencia del Sr. Alcalde, reponiendo en su cargo al Contador D. Ignacio García Sánchez, por haberse decretado su libertad provisional, cesando en este cargo el Oficial Mayor de Secretaría D. José Jiménez Marcos, que se reintegra a su destino, en el que era D. José Antonio Díaz Montserrat, el Ayuntamiento quedó enterado.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Juez de Instrucción en que solicita se haga limpieza y verificación de los libros del Juzgado que han ocupado los jueces con motivo de la vista de la causa recientemente celebrada, el Ayuntamiento acuerda que se practique como interesa.

Dada cuenta de una comunicación del maestro nacional, D. Ebaldo Merillo en que solicita se le conceda una habitación en una de las que posee el Municipio, el Ayuntamiento acuerda que la Comisión de Instrucción Pública se entreviste con los tres Maestros y remeta lo más procedente.

Terminado el orden del día, por el infrascrito secretario se dió cuenta de que habían solicitado turnos para usar del derecho de tribuna pública que les concede el R. D. de

29 de Octubre último, los tres D. Jesús Gómez García, D. Rafael Villegas fil y D. Francisco Montero de Espinosa de la Barrera.

(70)

Llamado a ocupar la tribuna D. Jesús Gómez García, que figura inscrito con el número 5, leyó un escrito en que denuncia que por la Agencia ejecutiva se le ha pasado notificación de apremio por cuotas de Consumos del año 1909 a fin de 1911 y como trató su residencia a Zafra en Octubre de 1909, no volviendo hasta 1918, considera injustas estas cuotas y suplica se acuerde declararlas fallidas. Además, le faltaba, denunció que el farmacéutico D. Pedro Barrera Alcántara, había estado cobrando sueldo como Jitular de este Municipio y al mismo tiempo el que se tuviera asignado como suplente de la Estación Ecológica y Apeyotográfica, pidiendo que se comprueben estos hechos. El Ayuntamiento acordó nombrar una Comisión que se ocupe de comprobar los hechos denunciados, y en cuanto al escrito sobre reclamación de cuotas de consumos, que entrega y del que recoge el oportuno recibo, que pase a estudio de la Comisión de Hacienda y del Sr. Agente ejecutivo.

(70)

A continuación ocupó la tribuna D. Rafael Villegas fil, inscrito con el n.º 6, el cual lee un extenso escrito en que, después de hacer historia del legado que hizo al pueblo de Almodovar la fallecida Marquesa de Moura, de un Arco y un Hospital que, según la cláusula novena del testamento, del que fué notario de abaca, ha debido empezar a funcionar el día diez de este mes, pide al Ayuntamiento que este, asistido de las fuerzas vivas de la localidad y en unión de Comisiones elegidas del seno de agrupaciones tan nutridas e importantes, como el "Obrero Extremeño" "Centro Mercantil y Agrícola" y otras, recurra a los altos poderes de la Nación y ejecute las acciones que considere necesarias, para que

entren en funcionamiento las instituciones, aludidas. El Ayuntamiento acordó tomar en consideración y que pase a estudio lo propuesto por el Sr. Villegas en suscritos, que entrega, del que se le expide el oportuno recibo.

Acto seguido hizo uso de la palabra D. Francisco Montero de Espinosa, inscrito con el número 7, para manifestar que, estando en vías de realizarse el proyecto de traza de aguas a la población, advierte el peligro que sería ello sin acometer al mismo tiempo las obras de alcantarillado, interesando del Ayuntamiento se ocupe de este asunto por la importancia que encierra. El Ayuntamiento queda enterado, acordando no desatender esta cuestión, que ya tiene en estudio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y de su orden go, el secretario interino, ha presente acta que firman todos los asistentes, a ella y su lectura, de que certifico =

Salvador Torres Antonio Maza
 José Alcántara

Enaristo Trujillo Víctor Millán
 Pedro Pote Ventura Pina
 Vicente Macho

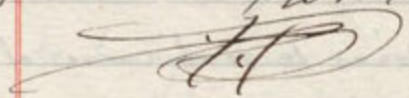
Kelonio Perro Antonio Frazer
 José Dieguer José Gófer Pinaro

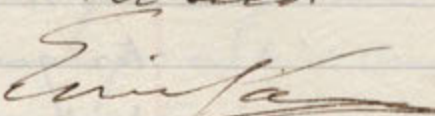
S. Talas J. A. Serrano
 Juan de Dios Luna

Yamala González Galvanche
 Bartolomé Perez Enrique

Sesión ordinaria del día 23 de Noviembre de 1923

Fue declarada sin efecto por falta de número de tres Concejales desparejando el Sr. Alcalde que se cite para la siguiente el día veintinueve a la misma hora, firmando esta diligencia

Batallas Flores


El Alcalde


Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 26 de Noviembre 1923

- Tres concurrentes:
- 1. D. Elias Luna Garcia
 - 2. " José López Zubero Nieto
 - 3. " Angel Barco de Gregorio
 - 4. " Santiago Flores Delgado
 - 5. " Victor Millán Haba
 - 6. " Ventura Villena Merchán
 - 7. " Pedro Bote Vargas
 - 8. " Potasio Corso Metchor
 - 9. " José Dieguez Oliva
 - 10. " Evaristo Fríjillo Blanco
 - 11. " Antonio Amaya Morgado
 - 12. " Juan Montañero Garcia
 - 13. " José Alcántara Garcia-Moreno
 - 14. " Antonio Fragera Fragera
 - 15. " Vicente Machis Bealdo
 - 16. " Bartolomé Pérez Rodríguez
 - 17. " Genarato Sánchez Cabanente

En la ciudad de Alamedrajo a veintiseis de Noviembre de mil novecientos veintitres se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Delegado gubernativo, D. Juan Fernández Lima, el cual a la hora anunciada abrió la sesión y expuso brevemente el objeto de su misión, previa la lectura por el infrascrito Secretario de las respectivas credenciales en que juntamente con el Coronel de E. M. D. Rodrigo Carrillo de Albornoz se le nombra de la Comisión inspectora de este Ayuntamiento. Los tres Concejales, agradecen las palabras del Sr. Presidente y le ofrecen su decidido concurso para cuanto redunde en bien de la justicia y de la Buena administración municipal, abandonando la presid. que ocupa el Sr. Alcalde. Le leyó y aprobó el acta de la anterior sesión. Tambien se dio lectura a las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la última semana quedando el Ayuntamiento enterado de ellas.

Firma posesión de su cargo el Concejil D. Juan Montañero Garcia

Acuenda el Ayuntamiento pagar con ego al Capitán 5º Articulo 1º doscientas que presenta el farmacéutico Fi-



tular D. Pedro Barrena Alcántara importantes respectivamente doscientas, setenta y dos pesetas, con ochenta céntimos y trescientas ochenta y ocho pesetas, con diez céntimos, de recetas despachadas para la beneficencia municipal en los meses de Mayo a Julio y de Agosto a Octubre últimos, a reserva de que se tasen y comprueben.

A acuerda el Ayuntamiento que pase a estudio de la Comisión una cuenta de veintiocho pesetas, de trabajos de herrería, que presenta Manuel Sotolar Libra.

A acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6º Artículo 7º una cuenta de nueve pesetas, con sesenta céntimos, de trabajos de espartería, presentada por Sta. é hijo de J. Anue.

A acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6º Artículo 7º una cuenta de cuarenta y nueve pesetas, de jornales de la semana diecinueve al veinticuatro del corriente en obras de arreglo del Paseo del Corazón de María.

A acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6º Artículo 3º una cuenta de diecinueve y cinco pesetas con cincuenta céntimos de jornales de igual semana en obras de pitares públicos.

A acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 5º Artículo 8º una cuenta de bagajes importante sesenta y cinco pesetas.

A acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 1º Artículo 4º una cuenta de picón importante cincuenta y seis pesetas.

A acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 11º Artículo 11º una cuenta de once pesetas, con veinticinco céntimos, de carbón para el Matadero Municipal.

A acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 1º Artículo 8º una cuenta de ciento sesenta y cinco pesetas, de gastos menores habidos hasta la fecha.

A acuerda el Ayuntamiento con respecto a la exacción del arbitrio sobre consumos de bebidas espirituosas,

80
espumosas y atrotadas y sobre el de roturas sin edificar,
que se editen las correspondientes Ordenanzas de los mis-
mos, para general conocimiento del público y que por
Contaduría se informe sobre el medio de cubrir las pla-
zas de un administrador y los vigilantes, el primero
dotado con dos mil setecientos, cincuenta pesetas de
sueldo y los segundos con el jornal diario de tres pesetas
cincuenta céntimos.

A acuerda el Ayuntamiento la instalación del teléfo-
no en esta Cárcel del Partido, cuyo edificio es propio de este
Ayuntamiento y cuyo abono se hará con cargo al Capítulo 6.º Ar-
tículo 1.º del Presupuesto.

A acuerda el Ayuntamiento que pase a estudio de la
Comisión las cuentas del ejercicio económico de mil novecien-
tos veintidos a mil novecientos veintitres.

Terminado el orden del día, el Concejal Sr. Mantue-
ro pidió permiso para ausentarse, que le fue concedido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión y de su orden se el secretario la
presente acta que firmarán todos los asistentes a ella y
su lectura, de que certifico. = sobre raspado = sus = vale

Baltasar López Antonietruaya

José Alcántara

José Diez

Ventura Villena

Nicolas Millan

Elias Luna

Garvito Frigilla

José López Luna

Vicente Machio

Gerardo Boté

J. Talca y Corzo

Antonio Frago

Dartolome Pérez

Enfante

Número 53

Sesión ordinaria del día 1.º de Diciembre de 1923.

Fes concurrentes:

- D. Antonio Amaya Morgado
 « Evaristo Frújillo Blanco
 « Elias Lima Garcia
 « José López-Tuero Nieto
 « Victor Millán Haba
 « Ventura Villena Merchán
 « Pedro Bote Vargas
 « Vicente Machis Acedo
 « José Diegues Oliva
 « José Atedutana G. Moreno
 « Bartolomé Pérez Rodríguez
 « Antonio Grajera y Grajera
 « Potasio Corro Melchor
 « Santiago Jales Delgado

En la ciudad de Alameda de Guadalupe a primero de Diciembre de mil novecientos veintitrés, siendo la hora de las veinte se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los tres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baltasar Flores Mogollo, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Alierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden y, el Secretario de lectura al acta de la anterior sesión, que fue aprobada por unanimidad.

El Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la semana.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.º Artículo 3.º una cuenta de treinta y seis pesetas de jornales de la semana 26 de Noviembre a 1.º del actual, en obras de pitares públicos.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.º Artículo 7.º una cuenta de cuarenta y ocho pesetas de jornales de igual semana en obras de arreglo del paseo del Corazón de María.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.º Artículo 7.º una cuenta de trabajos de repartería, presentada por Pedro Saavedra, importante siete pesetas, con cincuenta cuartos.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 3.º Artículo 3.º una factura de doce pesetas veintinueve cuartos, presentada por D. Pedro Fernández, de mecha y capotas para revóver.

Terminado el orden del día, por una moción presentada por el Sr. Alcalde, se acuerda sacar a concurso la confección de frajes de invierno para los municipales, con pelliza y seguís.

Tambien a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda conceder con motivo de las próximas fiestas de Navidad y siguientes tradicional costumbre, una paga mensual extraordinaria a los empleados de Secretaría, Contaduría, Depositaria y Administr-

trador de Arbitrios, Porteros y Alguaciles, abonándose esta y los resarcimientos correspondientes, con cargo al Capítulo II, Artículos únicos del Presupuesto.

A continuación y haciendo uso del derecho que se concede el R. D. de 29 de Octubre último, ocupa la Tribuna pública D. Alejandro José Ferrón Blanes, inscrito para ello con el número 8 en el registro llevado al efecto, el cual lee un escrito, que entrega junto con el correspondiente comprobante, en el que reclama sobre unas cuotas de Consumos y Reparto de su causahabiente, D. Francisco Blanes Hurtado, de las que, hasta ahora que le ha sido presentada la notificación con el apremio de 2º grado por la Agencia ejecutiva, no ha tenido conocimiento, pidiendo que se declare fallidas dichas cuotas, que importan 133.10 pts y corresponden a los años 1909 y 1910. El Ayuntamiento acuerda que pase a estudio de la Comisión

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y de su orden yo el Secretario la presente acta que firmarán todos los asistentes a ella y su lectura, de que certifico. =

~~Antonio Torres~~ Antonia Arceaga

Antonio Prager

Celias Luna

Evando Luján

J. Sales

Polonio Borro

José Diezguerra

~~Antonio Torres~~

Victor Villan

Vicente Maestre

J. Mas

Bartolomé Peres

José López Amaro

J. Martínez

José Alcántara
 Ventura Vivera Pedro Boté
 Encomendado



Numero 54

Sesión extraordinaria del día 6 de Diciembre de 1923

Señores concurrentes
 D. Antonio Amaya Morgado
 « Victor Millán Haba
 « José Alcántara f. Moreno
 « Antonio Fragera y Fragera
 « Santiago Salas Delgado
 « José López Luazo Nieto
 « Elias Luna Garcia
 « Vicente Macho Aceto
 « Angel Blasco de Gregorio
 « Evaristo Frijillo Blasco
 « Juan Montanero Garcia
 « José Diegues Oliva
 « Bartolomé Perez Rodriguez
 « Potosino Corro Melchor

En la ciudad de Almodovar a seis de Diciembre de mil novecientos veintitres, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los tres Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Baltasar Flores Mogollo y al objeto de celebrar sesión extraordinaria con carácter urgente, para lo que habian sido convocados en forma legal.

Abierto el acto a las diez horas, señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente ordenó la lectura del acta de la anterior sesión, que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se ordenó la lectura del decreto del Sr. Alcalde fecha de ayer en el que se consigue que el Contador de este Ayuntamiento D. Ignacio Garcia Sanchez, habia recibido en distintas ocasiones, en los años mil novecientos diecinueve, mil novecientos veinte y mil novecientos veintiuno, cantidades y documentos para su ingreso y formalización en la caja municipal, procedentes de los vencimientos de las fincas catorce Obligaciones de los ferros-carritos de Madrid a Zaragoza y a Alicante, de primero de Julio de mil novecientos diecinueve, primero de Enero y primero de Julio de mil novecientos veinte y primero de Enero de mil novecientos veintiuno; cuyas cantidades y documentos retornan indebidamente en su poder hasta que el día cinco del actual hizo un ingreso a cuenta de los mil ciento sesenta

ta y tres pesetas ochenta y nueve céntimos; que lo había requerido para averiguar este extremo y te dió una nota falsa, escrita de su puño y letra, haciendo constar que los ingresos y pagos referentes a dicho asunto, estaban regularizados oportunamente; pero que el depositario al comprobar dicha nota había certificado que desde el año mil novecientos diecinueve hasta el día que certificaba, no se había regularizado ingreso alguno por dicho concepto, si bien en dicho día te había entregado D. Ignacio García Sánchez, dos mil ciento cuarenta y tres pesetas, ochenta y nueve céntimos, a cuenta de referidos intereses que había dado cuenta de estos hechos a los Sres. Gobernador civil de la provincia, Jefe de la Comisión inspectora en este Ayuntamiento y Jefe de Instrucción del Partido, remitiendo a este los documentos originales, de los que dedujo copia que obra en el expediente y que fueron leídos por el infrascrito Secretario interino.

Abierta discusión sobre estos extremos, hizo uso de la palabra el Sr. Presidente manifestando que el Sr. Contador ha incurrido en la incapacidad Tercera del artículo cuarenta y ocho del Reglamento de Contadores y ha cometido voluntariamente, cometiendo la falta grave del párrafo Tercero del artículo cincuenta y cuatro, cometiendo además un delito, que ya juzgarán los Tribunales, y que un funcionario que dá nota falsa de asunto de su competencia a sus superiores, no puede merecer la confianza de este y de la Corporación.

Hizo también uso de la palabra el Sr. Illustre, para abundar en las mismas consideraciones del Sr. Presidente, con los que también le mostraron conformes todos los Sres. presentes, acordando por unanimidad que proceda instruir expediente para separación del cargo al Contador, D. Ignacio García Sánchez, delegando al efecto la Corporación en el Concejal D. Antonio



Aunado Morgado para la tramitación del mismo y que, conforme al párrafo segundo del artículo cincuenta y seis del Reglamento respectivo, quede inmediatamente suspendido de empleo y sueldo dicho funcionario, interiniere resolución definitiva con vista de lo que se actúe y sin que pueda exceder dicha suspensión de dos meses, remitiéndose certificación de este acuerdo al Sr. Gobernador civil de la provincia, interesándole a la vez remita el caso de la restitución del Oficial de Contaduría, D. Angel Crespo Díaz, por entender la Corporación que no puede sustituir al Contador por no tener la edad legal para ello, y que interiniere este le remita, el Contador haga entrega a su Auxiliar de la Contaduría y se encargue como tal de la llave de la Caja municipal el Concejal D. Antonio Corzo Melchor.

Y siendo este el único objeto de la convocatoria se levantó la sesión y de ella este acta que se levantará a ratificación en la sesión inmediata, conforme al último párrafo del artículo cinco de la Ley Municipal, por su carácter de urgencia, firmándose los tres concurrentes de que certifica. =

Diputación Provincial de Badajoz
 Antonio Amenza

José Alcántara

José Diezguera
 (Oliva)

José María

J. Estanero

J. Torres

Vicente Machis

Cristóbal Trujillo

Eliar Luna

Nicolas Millan

Bartolomé Perez

Polonio Corzo José López Amara

Antonio Graja Eusebio
Su inter

Número 55

Sesión ordinaria del día 8 de Diciembre de 1923

Señores concurrentes;

D. Antonio Grajera y Grajera
" Evaristo Prijillo Blanes
" Elias Luna Garcia
" José López-Quero Nieto
" Víctor Millán Haba
" José Diegues Oliva
" Vicente Machis Acedo
" José Alcantara G^o-Moreno
" Juan Montañero Garcia
" Pedro Bote Vargas
" Ventura Villena Merchán

En la ciudad de Alameda de Guadalupe a ocho de Diciembre de mil novecientos veintitrés, siendo la hora de las veinte se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Primer Teniente en funciones de Alcalde, D. Antonio Amaya Morgado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario de lectura al acta de la anterior, extraordinaria y convocada con el carácter de urgente, acordando el Ayuntamiento ratificarse en sus acuerdos, conforme al artículo 102 de la vigente Ley Municipal.

Dada lectura a las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la última semana, el Ayuntamiento queda de ellas enterado, acordando con respecto a la Circular que sobre edificios para escuelas aparece en el número 239, de fecha 4 del actual, que la Comisión de Gobernación estudie lo pertinente.

Acuerda el Ayuntamiento que el industrial que tiene instalado, furo colunpio, en el Paseo de la Plaza, los tractado al sitio del Pitar Nuevo, y que se le haga saber para que lo verifique en el más breve plazo.



Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6º Artículo 1º una cuenta de cincuenta y cuatro pesetas por jornales de la semana 3 al 8 del corriente en obras de arreglos en los edificios de las escuelas públicas.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6º Artículo 7º una cuenta de doce pesetas de jornales de la misma semana en obras de la calle de San José.

Acuerda el Ayuntamiento pagar a Manuel Larado Espinosa cuatro cuentas que presenta de trabajos de herrería, en la siguiente forma: una de siete pesetas con cargo al Capitulo 6º Artículo 3º por trabajos en la bomba de la Plaza; otra de veintitrés pesetas con setenta céntimos con cargo al Capitulo 6º Artículo 12º por trabajos de arreglo de la verja del paseo del Corazón de María; otra de cinco pesetas con cargo al Capitulo 2º Artículo 3º de cantoneras a dos fundas de sable de la Guardia municipal y otra de veinticuatro pesetas con cargo al Capitulo 6º Artículo 5º por arreglo de la bomba del Matadero.

Acuerda el Ayuntamiento aprobar, una vez leídos, el extracto de acuerdos del mes de Noviembre y la distribución de fondos para el mes actual y que uno y otra se envíen al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Acuerda el Ayuntamiento incluir en el nuevo padrón de vecinos, por los a Ricardo Fernández López, Diego Tóner Campos, Francisco Rayo Bote, Andrea Rayo Lourdes, Juan Arroyo Gadanión, María Amante Litva, Juan Antonio Graquero Calvo, Juan Jata Veigas, Josefa Benilla Esteban, Juan Donaire Melino, José Gómez Sánchez, Diego Rodríguez Fernández, Jesús García Soriano, Alonso García Soriano, Simón Díaz Ramos, José Argüello Carmona, Juan Esteban López, Marcellino Esteban López, Angel González Rodríguez, Antonio Barco Gil, Ramona Esteban Morales, Manuel Río Hermonel, José González Pérez, José Dópido y Dópido,

José Rubén Pataico, Fernando García Morán, Francisco Espinosa Nicolás, Miguel Castañeda Heria, Ramón Paredes López, María Reboto López, Francisco Maucano Mariña, Fernando Lora Paiva, Antonio Gaurátez Paiva, Fernando Vázquez Gaurátez, Rodrigo Muñoz Bobado, Nieves Puerto Gaurátez, Narciso Delgado Viruete y Agustín Suárez Vázquez, que lo han solicitado.

(17º)

A continuación se manifestó por el Sr. Presidente que aprobada por el Ayuntamiento en sesión del 20 de Octubre último la liquidación del ejercicio económico de mil cuatrocientos veintidós a veintitrés, sin perjuicio de que se comprobase lo referente a las anotaciones de créditos, por los conceptos de Corrección pública, Comuneros y Cursos, resulta que se han anotado indebidamente los créditos correspondientes, al año mil novecientos ocho, por error de Contaduría que hacía así la propuesta. El Ayuntamiento en vista de esta manifestación acuerda por unanimidad que no prescribiendo dichos créditos hasta fin del año actual, continúe la recaudación de los mismos, requiriendo al Depositario para que haga inmediata entrega de ellos a la Agencia ejecutiva.

Acuerda el Ayuntamiento nombrar Concejales delegados de servicios en la siguiente forma: Cementerios, Dns. Villeva y Frujillo; Abastos, Dns. Grajera y Jalcas; Matadero, Dns. Aludya y Alcántara; Obras Públicas, Dns. Millán y Diéguez; Guardia Municipal, Dns. Machis y Corro; Servicios de Arbitrios, Dns. Montanero y Blasco.

(18º)

Acuerda el Ayuntamiento, con el voto en contra de los Concejales Dns. Lhena, Diéguez y Montanero, que no se les conceda a los Dns. Depositario y Oficial de Contaduría la paga extraordinaria de Tarifa, acordada en sesión del día primero del actual; puesto que la concesión es por trabajo en horas extraordinarias, que dichos empleados no han

efectuado.

Acuerda el Ayuntamiento que se hagan efectivas las multas impuestas a los Concejales por falta de asistencia a las sesiones y que en lo sucesivo se sigan imponiendo a todos los que faltan.

A solicitud de los Concejales D^{os}. Alcañtara y López-Zuazo, se acuerda concederles un mes de permiso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y de su orden go el secretario la presente acta que firmarán todos los asistentes, a ella y su lectura, de que certifico =

~~Paltorax~~ ~~Clara~~

Antonio Chuaga

~~[Signature]~~

Montuval Villano

Nector Millan

Pedro Botx

Antonio Graque

Colonio Loro

Rafael

Vicente Macho

Jose Dieguez
(Oliva)

Melchor

Emilia
[Signature]



Sesión ordinaria del día 15 de Diciembre de 1923.

Se, concurrentes:

D. Antonio Amaya Morgado	} En la ciudad de Alamedralajo a quince de Diciembre de mil novecientos veintitres, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baltasar Flores Mogollo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.
" Antonio Grajera y Grajera	
" Potasio Corso Melchor	
" Santiago Jakes Delgado	
" Victor Mellán Haba	
" Ventura Villena Merchán	
" Pedro Bote Vargas	
" José Diegues Oliva	
" Vicente Machis Acedo	
" Angel Blasco de Gregorio	Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden yo, el Secretario de lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dada lectura a las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la última semana, acuerda el Ayuntamiento con respecto a la que publicada en el núm. 242 del día 8 del actual, se refiere a los débitos a la Hacienda, que se tenga en cuenta al confeccionar los próximos presupuestos, para incluir en ellos las 27.720 ptas. que corresponden para amortizar en quince años, las 412.978.79 ptas. que se adeudan

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 1.º Artículo 5.º una cuenta de docientos veintidos pesetas, de trabajos de espartería, presentada por María hijos de José Asuar.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 9.º Artículo 12.º una cuenta de cuatrocientas treinta y cinco pesetas con sesenta y nueve céntimos de suministros al Ejército y Guardia civil en los meses de Noviembre y Diciembre, hasta hoy

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 11.º Artículo único, veintinueve pesetas con sesenta y cinco céntimos, importe del 5% de demora en ingresos de 3.750.66 pesetas por contingente provincial.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al mismo Capítulo 11.º Artículo único, cincuenta pesetas, importe de un viaje a Badajoz para llevar documentos de alteraciones de riqueza.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 1.º Ar



Ciento 10^o una cuenta de doscientos, diecinueve pesetas de efectos de escritorio, que presentan los tres. Soto y Bermejo.

Acuerda el Ayuntamiento pagar también con cargo al Capitulo 1^o Artículo 10^o otra cuenta de material de escritorio, presentada por D. Pedro Aguado, importante cuarenta y dos pesetas, con cincuenta y cinco céntimos.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 1^o Artículo 4^o una cuenta de picón para catefacción de estas oficinas, importante ciento cuarenta y ocho pesetas, cuarenta céntimos.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6^o Artículo 4^o una cuenta de doce pesetas de jornales de la semana 9 al 15 del corriente en arreglo del alcantarillado de la calle Cantones.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6^o Artículo 1^o una cuenta de igual semana, de jornales en obras de arreglos del Palacio de Justicia, importante cincuenta y cuatro pesetas.

Acuerda el Ayuntamiento conceder subvención de lactancia a Rita Guillén Barco, que lo ha solicitado.

Acuerda el Ayuntamiento admitir la renuncia que por oficio a que se da lectura, hace de su cargo de Contador D. Ignacio García Sánchez, y que se comuniqué la vacante a la Dirección General de Administración Local por conducto del Sr. Gobernador civil.

Seguidamente yo el infrascrito de orden de la presidencia de lectura del expediente instruido con motivo de omisión de ingresos por inscripciones intransferibles, en el que cuenta la siguiente providencia: "Resultando de la certificación expedida con referencia a los libros de esta Contaduría Municipal que desde 1^o de Enero de 1915 a fin de Marzo de 1923 hay ingresado por intereses de inscripciones intransferibles 22.985.16 pesetas, de las que deducida, las del cargámen n.º 7, de 10 de febrero de 1915, por corresponder al cuarto trimestre de 1914, queda un ingreso en la caja de 21.878.38 pesetas. = Resultando que la cuenta que ha debido percibir este Ayuntamiento y que seguramente ha percibido, son 1.106.70 pesetas por trimestre, ó sean 4.426.80 pesetas, en cada uno de los años 1915,

1916, 1917, 1918, 1919-20, 1920 a 21, 1921 a 22 y 1922 a 23, o han
ocho anualidades, más el trimestre ampliado de 1918, que
hacen un total de 36.521.10 pesetas, de las que restadas las
21.878.38 que aparecen ingresadas hay una omisión de
ingresos por valor de 14.642.72 pesetas. = Consideran-
do que este hecho pudiera constituir el delito de malver-
sación de fondos y desde luego constituye una manifiesta
irregularidad administrativa con grave quebranto de los
fondos municipales y del crédito del Ayuntamiento, se acuer-
da dar de ello conocimiento a los tres fiscal de la Audiencia
Provincial, Juez de Instrucción del Partido, Gobernador
civil de la Provincia y Presidente de la Comisión inspec-
tora que actúa en este Ayuntamiento, y de se de ello cono-
cimiento al Ayuntamiento en la próxima ordinaria".

Abierta sobre ello discusión y hecho uso de la palabra
por varios Sres. Concejales, en la que se sostuvo el criterio
de que para determinar si existe o no malversación debe
previamente requerirse al Depositario para que si tiene
cartas de pago no dadas, justifique las compensaciones
se acordó por unanimidad acordarse un plazo de ocho
días para dicho objeto, y con su resultado se acordará
ser definitiva.

Al propuesta del Concejal Sr. fragera acuerda el Ayun-
tamiento que se arreglen los cargos de limpieza.

También a propuesta del mismo Concejal se acuerda
que se paguen a los guardias municipales las diferencias
de sueldo que se le pagaron con respecto al presupuesto ante-
rior en relación con el que rige, y también que con
motivo de las próximas fiestas de Navidad se les conee-
da un donativo de veinticinco pesetas a cada guardia y de
cincuenta a cada uno de los dos jefes.

Acto seguido, haciendo uso del derecho que se concede
el R.D. de 29 de Octubre próximo último, ocupa la Tribuna
pública D. Fernando Sabido Ortiz, el cual lee un escrito



suscrito por él, en el que dice que en nombre de D. Petayo Frisbino Dominguez, Depositario de este Ayuntamiento, protesta de que se haya formulado denuncia por la omisión de ingresos de intereses de inscripciones, vertiendo sobre la culpa del Depositario de fondos una mancha que debe ser desvanecida: Que dichos intereses no se cobran en metálico sino que la Hacienda los compensa con otros réditos que con ella tiene el Ayuntamiento y como estos son generalmente por pago del personal de prisiones y han de registrarse en la cuenta de la Cárcel, no habiendo fondos en dicha cuenta no se pueden registrar; pues si se hace en ingresos y no en gastos, quedaría perjudicado el Depositario: Que antes de denunciar el hecho, llevando la intranquilidad a una familia, ha debido ponerse en conocimiento del interesado y oídas sus explicaciones si de ellas no resultaba esclarecido el hecho, se hubiera procedido como hubiere lugar.

Hizo uso de la palabra el Sr. Atalbe para rebatir la queja del Sr. Sabido, significándole que el Ayuntamiento no ha tenido conocimiento de estos hechos hasta que se le ha dado cuenta de ellos en esta sesión y ya habrá visto el reclamante que no se ha formulado cargo alguno contra el Depositario y que se le concede un plazo para que justifique la omisión de ingresos por si pudiera quedar desvanecido el concepto de kuatrosación, aunque siempre existirá una irregularidad administrativa; pues es un hecho cierto que la Hacienda ha pagado al Ayuntamiento los intereses de inscripciones y estos figuran como pendientes de ingresos: Que nunca ha dudado de la honorabilidad del Depositario, Sr. Frisbino y mientras no se demuestren contra él cargos positivos, merece la confianza de la Corporación, como lo prueba el hecho de no acordar esta su destitución ni siquiera suspendido en el cargo y que no se deben recoger rumores públicos para venir a formular quejas, pues el Sr. Sabido ha debido

antes informarse de que la denuncia se refiere sólo al hecho de la omisión de ingresos, sin que se haya formulado acusación contra persona alguna determinada =

Hecha entrega por el Sr. Valido del escrito que queda mencionado y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión y de su orden yo el secretario la presente acta que firmarán todos los asistentes a ella y su lectura, de que certifico =

~~Pablo Antón~~ Antonio Encinas

Victor Millan

Christóbal Trujillo

Antonio Gager

Ventura Cillena

Vicent Machi

J. Estanislao

Pedro Del

Bartolomé Perez

Kolonio Corzo

José Diegues
Olivera

Enriquez
trata



Número 57

Sesión extraordinaria del día 19 de Diciembre de 1923

En la ciudad de Almadraño a diecinueve de Diciembre de mil novecientos veintitrés, siendo las veinte horas re-
 unieron en el salón de sesiones de las Casas Consisto-
 riales los tres Concejales que al margen se relacionan,
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Baltasar
 Flores Mogollo, al objeto de celebrar sesión extraordina-
 ria para la que habían sido convocados en tiempo y
 forma legal.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden y el
 Secretario de lectura al acta de la anterior sesión que
 fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de la con-
 vocatoria era, como esta expresaba:

- 1.º Nombramiento de Contador interino
- 2.º Dar cuenta del expediente que se sigue al ex-Contador,
D. Ignacio García Sánchez
- 3.º Dar cuenta de inversión de fondos procedente de
intereses de obligaciones de f.c. de los años 1917, 1918 y 1919
- 4.º Presentación de presupuesto extraordinario, y
- 5.º Nombramiento de personal provisional para el cobro
del arbitrio sobre bebidas.

Puesto a discusión el primer extremo de la convocatoria
 se acordó por unanimidad nombrar interinamente Conta-
 dor de fondos municipales a D. Manuel Ochoa de la Torre,
 con el haber consignado en presupuesto, que no podrá
 acreditarse hasta que lo autorice el Sr. Director ge-
 neral de Administración local, a quien se dará conve-
 nimiento de esta designación.

Dada cuenta del expediente que se instruye por
 omisión de ingresos por el concepto de intereses de obli-
 gaciones de los f.c. de M. Z. y A. contra el que era Conta-
 dor de este Ayuntamiento, D. Ignacio García Sánchez,

del que resulta que habia recibido además de las cantidades que ya constan en anteriores acuerdos, novecientos cincuenta y cinco pesetas, treinta céntimos en metálico y seiscientos treinta y cuatro pesetas en documentos a datar, que hacen un total de mil quinientas ochenta y nueve pesetas, treinta céntimos, resta de los dos sueldos, del año 1918; Que con esta cantidad la responsabilidad total de D. Ignacio García Sánchez es de dos mil setecientos diecinueve pesetas, cuatro céntimos en metálico y mil novecientos treinta y dos y diez céntimos en documentos a datar: Que para esta responsabilidad habia entregado en la caja municipal, los mil ciento cuarenta y tres pesetas, y ochenta y nueve céntimos, y sin saber quien le ha hecho liquidación alguna, resulta que del metálico entregado, sin autorización de la Alcaldía, ha retirado la diferencia hasta quedarle reducido a mil doscientas cincuenta y dos pesetas, y tres céntimos, resultando con ello que hoy debe a fondos municipales mil cuatrocientas, setenta y siete pesetas, y un céntimo, y le faltan que entregar documentos por valor de ciento veintidós pesetas, veintinueve céntimos.

El Ayuntamiento, bien impuesto de los antecedentes y datos antes consignados, acuerda por unanimidad que se requiera al D. Ignacio García Sánchez para que ingrese dicha suma y de no entregarla se le exija por la vía de apremio, y si resultata insolvente se haga responsable al Depositario D. Retayo Frutos, de la diferencia del metálico que el Sr. García Sánchez le entregó y no aparece hoy ingresada; toda vez que no está de sus facultades, y si en las del Ayuntamiento, hacer tal liquidación definitiva al Sr. García Sánchez.

Dada cuenta del capitulo que se sigue, en



tasado con el anterior, por no resultar ingresadas en arcas municipales setecientas, noventa y seis, veinticinco céntimos, que en valores declarados y giro postal había recibido el ex-Alcalde, D. Pedro Jorátes Hurtado, como procedente de la renta de dichas obligaciones correspondiente al 2º semestre de 1917, manifestó el Sr. Alcalde que requiriendo el Sr. Jorátes Hurtado había alegado que las había entregado en Depositaria, extremo que negó el Depositario, y que de estos hechos se había dado conocimiento al Juzgado, a la Comisión inspectora y al Sr. Jefe de policía civil.

El Ayuntamiento con vista de lo actuado acuerda que se requiera a D. Pedro Jorátes Hurtado para que ingrese dicha suma, sin perjuicio de la acción que independientemente pueda el entablar contra el Depositario si se demuestra que se las había entregado; pues como el Sr. Jorátes fue el que recibió dichos fondos, él debe ser el directamente responsable para con el Ayuntamiento.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal extraordinario formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de mil novecientos veintitrés a veinticuatro y estimándolo conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según lo ordena la Ley municipal, y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se remeta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Puesto a discusión el último extremo de la convocatoria, por los Sres. Montanero, Machis y Millán, se planteó la cuestión previa de si debía o no suspenderse la designación definitiva para el cargo de Administrador del arbitrio sobre bebidas, a fin de darle

mayor publicidad al concurso; puesto que sólo había un solicitante para este cargo, por entender que el sólo anuncio por el edicto fijado en el tablón de la Casa Consistorial, no era bastante y debían publicarse unas circulares haciéndolo saber. Hicieron uso de la palabra otros tres. Concejales y el Sr. Alcalde condenó sus opiniones, en el sentido de que resultaba cumplido el trámite legal y debía procederse en esta sesión al nombramiento. Bien discutido el asunto fue sometido a votación, acordándose por mayoría de nueve votos, contra tres, de los tres. Millán, Montañero y Machis, que procedía hacer el nombramiento.

Dada cuenta de la única solicitud presentada, suscrita por D. Francisco Martínez Mogollo, y resultando este ser pariente dentro del cuarto grado del Sr. Presidente, abandonó este el local y la presidencia para no intervenir en la discusión de dicha solicitud, ocupándola el 1.º Jefe de Alcalde, D. Antonio Aueaja, el cual sometió a deliberación de la Corporación si procedía nombrar a D. Francisco Martínez Mogollo para el cargo anunciado, acordándose por ocho votos, contra tres, de los tres, Millán Montañero y Machis, nombrar para citado cargo a D. Francisco Martínez Mogollo, con el haber continguo en el acuerdo de reuniones de Noviembre último, que se librará de imprenta; así como el de los vigintate, armados, que designará el Alcalde por ser de su competencia, hasta que aprobado en definitiva el presupuesto extraordinario, hoy votado, se pueda librar con cargo a su especial consignación y que este nombramiento se entienda provisional y se anuncie nuevo concurso, al que se dará la mayor publicidad posible para proveerle en pro-



pididas una vez aprobado el presupuesto Reintegrado a la presidencia el Sr. Alcalde y terminados los objetos de la convocatoria, levantó la sesión y se ella go el infrascrito la presente acta que, previa su lectura y aprobación, suscriben los tres concurrentes de que certifico. =

D. Antonio Grajera
 Antonio Murguía
 Ventura Villena
 Polonio Corzo
 Pedro Bote
 José Dieguez
 D. Antonio Grajera
 Evaristo Frijillo
 Bartolomé Beren
 Vicente Machis
 Victor Millan
 J. Antonero
 Enifan
 in it
 Numero 58

Lesión ordinaria del día 22 de Diciembre de 1923

- Tres concurrentes:
- " D. Antonio Grajera y Grajera
 - " Antonio Murguía Murguía
 - " Polonio Corzo Melchor
 - " Angel Blasco de Gregorio
 - " Santiago Falces Delgado
 - " Evaristo Frijillo Blasco
 - " Elias Luna Garcia
 - " Vicente Machis Acedo
 - " Pedro Bote Vargas

En la ciudad de Alamedralajo a veintidos de Diciembre de mil novecientos veintitres, siendo la hora de las veinte se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baltasar Flores Mogollo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día,

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden go el Secretario le lectura al acta de la anterior sesión, que fué aprobada, pidiendo el Sr. Blasco que se haga con-

87
D. Bartolomé Pérez Rodríguez
" José Diegues Otival

tar que, como no asistió a ella, se abdiere a lo manifestado por los Sres. Montanero, Millán y Machío, en lo referente al asunto del Sr. Martínez Mogollo.

Se dió lectura seguidamente a las disposiciones insertas en los Botetines Oficiales de la última semana, quedando el Ayuntamiento de ellas enterado.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 11º Artículo único, una cuenta de catorce pesetas, de jornales de timpana de la Inspección Municipal.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 1º Artículo 5º una cuenta de seis pesetas, de baldas para los braseros, presentada por Manuel Satazar.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 1º Artículo 10º una cuenta de siete pesetas, presentada por Antonio Castillo, valor de una cinta para máquina de escribir.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6º Artículo 1º una cuenta de treinta y cuatro pesetas, de trabajos de Calderería, que presenta Julián Boté Ortiz.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 7º Artículo 2º una cuenta de cinco pesetas, por arreglo de una puerta del Depósito Municipal.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 3º Artículo 1º una cuenta de siete pesetas con cincuenta céntimos, de 3 cristales puestos en el Matadero.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 1º Artículo 5º una cuenta de treinta y cinco pesetas, por arreglo de la mesa del salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 1º Artículo 5º una cuenta de noventa y siete pesetas, de trabajos de carpintería, presentada, como las tres anteriores, por Vicente Pérez Alonso.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6º Artículo 7º una cuenta de dieciocho pesetas, de jor-

nales de la semana 17 al 22 del corriente en obras de la calle de San José.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.^o Artículo 1.^o una cuenta de cincuenta y cuatro pesetas, de jornales de igual semana en obras de arreglo en los edificios de las escuelas.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 1.^o Artículo 5.^o una cuenta de ciento ochenta y seis pesetas, con ochenta y cinco céntimos, presentada por la Srta D^a de Antonio Diaz.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 2.^o Artículo 3.^o una cuenta de mil seiscientos, nueve pesetas, con cincuenta céntimos, que presenta la misma Srta, importe de los uniformes de verano de la Guardia Municipal.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 3.^o Artículo 1.^o una cuenta de cuarenta y nueve pesetas, veinte céntimos, de varios efectos facilitados para el Matadero, por dicha Srta.

A reserva de que se tasen y comprueben, acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 5.^o Artículo 1.^o una cuenta de ciento ochenta y siete pesetas, con cuarenta y dos céntimos, de medicinas suministradas durante el mes de Noviembre por D. Juan de Beas para la Beneficencia Municipal.

Acuerda el Ayuntamiento acceder a la solicitud de varios vecinos de la calle Molineta, en que piden la instalación de alumbrado eléctrico en dicha vía, y que se convenga con el Sr. Jefe de la Central Eléctrica el importe del mismo, con arreglo al promedio que resulte según el contrato vigente.

Acuerda el Ayuntamiento desestimar una instancia del Concejal, Sr. Pérez Rodríguez, en que pide se le admita la renuncia de su cargo.

Se da lectura a una Circular del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, referente al Rodaje y tránsito de carruajes por las carreteras del Estado, acordando el Ayuntamiento quedar enterado de ella y que se publicaran bandos de la misma para el general conocimiento.

Acuerda el Ayuntamiento no haber lugar a lo que se-



[Handwritten signature or scribble]

licita D. Antonio Vázquez Patomas en oficio a que se dá lectura, por pedir en él que se le desahucie en esta, cosa que no puede hacerse hasta transcurridos seis meses de su muerte.

Acuerda el Ayuntamiento que a Alfonso Cortés Rosado, pobre acogido a los Beneficios de la Beneficencia municipal, se le costee el importe de una medicina específica que le ha sido prescrita por los facultativos.

Terminado el orden del día pasó a ocupar la Tribuna pública el vecino D. Rafael Rodríguez Gonsález, inscrito al efecto con el número 10, el cual formuló dos reclamaciones; una referente a la cuota de Consumos que le impusieron en años en que estaba toterro y que hoy le reclaman; pues desde que se casó y constituyó su hogar tiene satisfechas todas las cargas municipales que le han asignado; y otra relativa a que se averigüe por quien corresponda, quien ha estropeado el acera-to y empedrado de la calle Cervantes, en el trazo comprendido entre las casas de D. Pedro Gonsález, D. Martín Franco y D. Gabriel Sánchez - Grande, y que se promueva arreglo lo antes posible, por constituir un constante peligro para el vecino que transite por citada calle. El Ayuntamiento acuerda que los Comisiones de Hacienda y Policía urbana estudien e informen sobre estas reclamaciones.

A continuación ocupó la Tribuna D. Francisco Montero de Espinosa, inscrito con el n.º 11, el cual leyó un escrito en que protesta de que se proceda a tal exacción del arbitrio sobre consumos de bebidas, espirituosas, espumosas y alcohólicas y pide que con vista del acuerdo del Ayuntamiento de fecha 9 de Junio pasado se proceda a tal exacción de tal arbitrio, gestionando del Sr. Gobernador civil la favorable y pronta resolución del recurso que se tiene entablado. El Ayuntamiento



acuerda que se le lectura el acuerdo atenido, fecha 9 de junio ultimo, y así verificado por unanimidad lo ratifica, adhiriéndose al mismo, si bien, cumpliendo su deber y salvando todos los derechos, debe procederse a la ejecución del arbitrio hasta que la Superioridad resuelva sobre ello, y que por el Sr. Alcalde se convoque a una reunión a los presidentes de las sociedades de esta ciudad, como representantes de las fuerzas vivas, de la misma para que consultada la opinión pública se vea si el reclamante Sr. Montero de Espinosa interpreta o no el sentir del vecindario y de ser cierto este estado de opinión, con el debido respeto se acuda en suplica a la Superioridad para que decreta la abolición de un arbitrio que, de administrarlo debidamente, ha de ser perjudicial al erario municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y de su orden go, el secretario interino, la presente acta que firmarán todos los asistentes a ella y su lectura, de que certifico. =

Pallora Clon Antonio Estrucaya

Elias Luna

Juan J

Ventura Villan

Antonio Japae

José Diegues
Oliver

Emiliano
Su int

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 31 de
Diciembre de 1923, supletoria a la del día 29 del mismo.

Pres. concurrentes:

D. Antonio Amaya Morgado	} En la ciudad de Alameda de Tajo a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintitrés, siendo la hora de las veinte se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que abren el margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Baltasar Flores Mogollo con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al último sábado, que por falta de número suficiente de Sres. Concejales no pudo tener efecto dicho día.
" Estias Luna García	
" Ventura Villana Merchán	
" Antonio Gragera y Gragera	
" José Diegues Oliva	
" Ángel Blasco de Gregorio	

Abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden y el Secretario interior de lectura al acta de la anterior sesión que por unanimidad fue aprobada.

Dada lectura a las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la semana, el Ayuntamiento quedó enterado.

Acuorda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 1º Artículo 10º ciento veintitrés pesetas con ochenta y cinco céntimos, importe de varias cuentas, de impresos suministrados por "La Económica", de Badajoz, en los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos.

Acuorda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 1º Artículo 4º ciento sesenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, por suministros de agua potable y lavado de tohallas de la Casa Consistorial, durante los tres primeros trimestres del corriente ejercicio, según cuenta presentada por el Sr. Depositario.

Acuorda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 1º Artículo 4º una cuenta de ochenta y tres pesetas con noventa céntimos, de varios efectos, para la Casa Consistorial.

Acuorda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 11º Artículo único, una cuenta de doscientas diez pesetas con cincuenta céntimos, de efectos suministrados para la Inspección Municipal.



Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 5.^o Artículo 7.^o una cuenta de trescientos, treinta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, presentada como las dos anteriores por la Sra Viuda de D. Antonio Díez, de materiales facilitados para las obras públicas de arreglo de calles.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 3.^o Artículo 7.^o una cuenta de treinta pesetas, que presenta Sebastián Martíu, de arreglo de dos rumanas para el Matadero Municipal.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 3.^o Artículo 3.^o una cuenta de veinticuatro pesetas, que también presenta Sebastián Martíu, de arreglo de 7 revólvos de los guardias municipales.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 3.^o Artículo 7.^o una cuenta de setenta y una pesetas con cuatro céntimos, valor de una vigueta de hierro para el Matadero.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 1.^o Artículo 10.^o una cuenta de ciento sesenta y tres pesetas con veintiseis céntimos, importe de varios impresos suministrados por los Sres Bayer H^{nos} y Cia de Barcelona.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 1.^o Artículo 3.^o dieciocho pesetas, importe de la suscripción a la "Administración práctica" durante el año 1923.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.^o Artículo 7.^o una cuenta de nueve pesetas por jornales de la semana 24 al 27 del corriente en arreglo de la calle Matadero.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.^o Artículo 7.^o una cuenta de cincuenta y nueve pesetas, importe de jornales de igual semana en obras de la calle Príncipe Alfonso.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 11.^o Artículo único, veintitrés pesetas al guarda del Paseo de la Piedad, cuarenta y seis pesetas al guarda del Paseo de la Plaza de Exproceda y cuarenta y seis pesetas al Portero del Ayuntamiento en concepto de donativo como mejora de sueldo en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

Acuerda el Ayuntamiento pagar a la encargada de la fin-

pieza de la Inspección Municipal de Abastos, la cantidad de sesenta y cuatro pesetas, con cuarenta céntimos por importe de dicho servicio durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

Dada cuenta del informe que ante el Concejal instructor en el expediente que se sigue contra el Contador D. Ignacio García Sánchez, de conformidad con el mismo se acuerda por unanimidad archivar dicho expediente; toda vez que siendo el mismo para determinar si procedía o no la separación del cargo de dicho funcionario y este ha presentado ya y se ha visto admitida la dimisión, no es procedente restituir a quien ya no pertenece como funcionario a la Corporación.

x Dada cuenta de un oficio del Sr. Jefe de la Línea de la Guardia Civil en que tratada una Circular de la Dirección General sobre acuartelamiento, el Ayuntamiento bien informado del asunto acuerda que, continuando anteriores gestiones, se acometan en seguida las obras para construcción de un cuartel para la Guardia Civil en los terrenos del Palacio de Justicia; a cuyo efecto se requiera a los Aparejadores de obras públicas, D. Jerónimo Delgado y D. Francisco Rubio para que presenten al Ayuntamiento los estudios, planos, proyectos, etc, de la construcción de dicho cuartel y en seguida que se reciban y sometan a la aprobación de tal Corporación y de los asociados en Junta Municipal, y que de este acuerdo se dé traslado por certificación al Sr. Jefe de la Línea de la Guardia Civil. x

Acuerda el Ayuntamiento conceder un socorro de dieciocho pesetas para conducir al Hospital a una pobre baltada, importe del billete de ida de ella y de ida y vuelta del barrendero, Luis Sánchez Mirillo, que ha condlujo a Badajoz.

(49)
Acuerda el Ayuntamiento (cont) que habiendo terminado el plazo concedido a los que ocupan casas propiedad del Ayuntamiento, para que las desalojen, se les requiera nuevamente significándoles, que si las maestras, que han de ocuparlas no los son de absoluta necesidad pueden seguir



viviéndolas sin limitación de plazo y solo hasta que encuentren donde
 se trasladarse; pero pagando por ellas cuarenta y cinco pesetas
 mensuales adelantadas y recibiendo cartas desocupadas dentro del
 mes en que se les haga el requerimiento para ello, y por lo que
 respecta a la que ocupa D. Rodrigo Carrillo de Albornoz se le sig-
 nifique, como contestación a su oficio en que manifestaba
 las dificultades que tenía para encontrar casa a que trasla-
 darse, que como los pabellones que ocupa tiene este Ayunta-
 miento acordado destinárselos al Sr. Delegado gubernativo, no hay
 inconveniente en que siga ocupándolos hasta que encuentre
 casa e interine dicho Sr. Delegado se presenta a ejercer sus
 funciones, pagando la misma renta que se le tenía asignada;
 pero después de presentados dichos funcionarios deberá rebatarse
 inmediatamente o abonar la renta de cinco pesetas mensua-
 les, que es la que el Ayuntamiento había de abonar al Sr.
 Delegado gubernativo si no se facilita casa-habitación.

(90)

Acuerda el Ayuntamiento por unanimidad que se utilice el
 Teatro Espinosa para una o dos escuelas de niños, haciéndose
 por administración las obras necesarias para ello y proce-
 diéndose al tauramiento de Leandro Espinosa que ocupa parte
 de dicho edificio; a cuyo efecto el Sr. Regidor Sindico otorgará
 poderes a nombre de la Corporación a los Procuradores D.
 Francisco Pataños Ballesteros, y D. Juan Blanco Alvarado
 para que puedan demandar de servidumbre a este y todos los
 demás ocupantes de casas propiedad del Ayuntamiento, si
 no aceptaran o no cumplieran las condiciones consigua-
 das en el acuerdo anterior.

Acuerda el Ayuntamiento que se compruebe si está en
 buenas condiciones el microscopio que posee este Municipi-
 pio; para en este caso no adquirir otro, gestionando su
 adquisición en caso de no estar servible el que existe.

Acuerda el Ayuntamiento adquirir un tipo de traje, pe-
 lliza y legguis para la guardia municipal, y que una vez
 adquirido se saque por sí a concurso la confección de los restantes

27

Terminado el orden del día ocupa la Tribuna pública D. Francisco Montero de Espinosa, inscrito con el número 1066, y lee un escrito formulando la reclamación de que se subscriban las Ordenanzas formuladas para el Repar-
timiento de utilidades aprobadas por la Junta Municipal en trece de Octubre de mil novecientos dieciocho y por la Dirección general de Propiedades en siete de Noviembre siguiente, toda vez que en sus preceptos hay grandes desigualdades sobre todo en la estimación de utilidades por signos externos de riqueza, que es excesiva la cuota de veinte mil pesetas al poseedor de un automóvil. For-
mulo además la reclamación para que cuanto antes se acometiere las obras de construcción de un cuartel para la Guardia civil, congratulándose de que ya la Corporación se haya ocupado de ello y significando que, debido a una proposición por él presentada, la Caja Rural de Ahorros y Prestamos de esta ciudad acordó en Junta general extraordinaria de veintiseis de Julio último que la mitad de los beneficios del último balance, importantes treinta y siete mil novecientos sesenta y tres pesetas veintidós céntimos, se destinan a la continuación de las obras de construcción de una casa-cuartel para la Guardia civil, entregando certifi-
cación expedida por el Sr. Secretario de dicho organismo, en que así se acredita. =

Hizo uso de la palabra el Sr. Presidente para sig-
nificar su agradecimiento a la entidad Caja Rural de Ahorros y Prestamos de Alentejillo por su gene-
roso donativo que de modo tan eficaz viene a resolver en la Corporación el problema económico de cons-
trucción de la casa-cuartel para la Guardia civil, en-
ya entidad no desmintiendo sus queridos representantes y buenas iniciativas en obras de mejoras locales, como la barriada obrera, Estación Científica, etc, pro-

(99)



poniendo a la Corporación otorgue un voto de gracias a la Caja Rival, y en cuanto a las reclamaciones del Sr. Montero de Espinosa que paren a estudio de las Comisiones respectivas. El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda en un todo conforme con las manifestaciones del Sr. Presidente.

Seguidamente fué requerido D. Antonio Suárez Astorga, para ocupar la tribuna pública, inscrito con el número trece, el cual llamado repetidamente no compareció.

A continuación por el Concejal Sr. Fragera se reclama que se traigan a conocimiento de la Corporación los cuentas municipales de los dos últimos ejercicios, aún no censuradas, para no incurrir en responsabilidad y que en el Matadero no presten servicio para el peso de los cerdos la guardia municipal

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y de su orden go, el secretario interino ha presente acta que firmarán todos los asistentes a ella y su lectura de que certifico =

~~Antonio...~~ Antonio Arce

Francisco Trujillo

Elias Lara

Stabes

Antalome' Perez

~~Antonio...~~

Pedro Boté

Ventura Celleria

Polonio Torre

J. Montañes

~~Antonio...~~

Enfanes
In int

Sesión extraordinaria del 1.º de Enero de 1924.

- Tres concurrentes:
- D. Antonio Anaya Morgado
 - " Estias Luna García
 - " Juan Montañero García
 - " Bartolomé Leíz Rodríguez
 - " Botoluis Corro Matamor
 - " Ventura Villena Merchán
 - " Pedro Bote Vargas
 - " Evaristo Frújillo Blanco
 - " Santiago Jakes Delgado

En la ciudad de Almendralajo a primero de Enero de mil novecientos veinticuatro, siendo las diez horas se reunieron en las Casas Causistoriales para celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baltasar Flores Mogallo, los tres concejales que al margen se expresan, que constituyen mayoría absoluta de los que componen este Ayuntamiento, por lo que el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Dada cuenta del expediente sobre formación de las listas de los individuos con derecho a elegir Comprovisarios para las elecciones de Senadores; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley de 8 de febrero de 1877, y a la vista de los antecedentes preparados al efecto por la Secretaría, la Corporación acuerda dar por formadas las listas primitivas de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos con casa abierta, mayores contribuyentes de este término por concepto de contribuciones directas, para el año 1924, cuyas listas se autorizan por los tres Concejales concurrentes al acto y, originales se unirán al expediente respectivo; acordándose asimismo que en testimonio de los mismos se exponga oportunamente al público hasta el día veinte de Enero, con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que se estimen convenientes hasta dicho día, las que resolverá en su caso el Ayuntamiento antes de primero de febrero próximo.

Terminado el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión y de su orden yo el Secretario interior la presente data, que autorizan los tres Concejales presentes, de que certifico =

Baltasar Flores Mogallo Antonio J. Trujillo

D. Esteban

Evaristo Frujillo

Elias Luna Ventura Villena

Bartolomé Perez

J. Falces

Pedro P. A.

Polonio Loro



Número 61

Sesión extraordinaria del día 5 de Enero de 1924

D. Víctor Millán Haba

" Elias Luna García

" Antonio Gragera Gragera

" Polonio Loro Melchor

" Vicente Machis Acedo

" Evaristo Frujillo Blanco

" José Diegues Oliva

" Angel Blasco de Gregorio

" Gonzalo Sánchez Calamonte

" José López Zurro Nieto

" Juan Montanero García

" Santiago Falces Delgado

" José Meditana y Moros

" Bartolomé Pérez Rodríguez

En la ciudad de Almodovar a cinco de Enero de mil novecientos veinticuatro, siendo la hora de las once se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los tres Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Primer Jefe de funciones de Alcalde D. Antonio Amaya Morgado, el cual abrió la sesión y en el mismo acto hizo la presentación del Sr. Comandante de Infantería, D. Enrique Martínez Herrera, nombrado Delegado Gubernativo de este partido judicial, cediéndole su puesto en la presidencia a los efectos del artículo cinco de la vigente Ley Municipal.

El Sr. Delegado Gubernativo hizo uso de la palabra saludando a la Corporación Municipal y al pueblo de Almodovar, significando que no viene como vulgarmente se dice, con la mano levantada, sino que viene sencillamente a hacer estricta justicia y a amparar en sus derechos a todos los

ciudadanos, honrados que se lo restanzen, esperando funda-
damente que los tres Concejales se prentarán el debido con-
curso para el mejor cumplimiento de su misión que es, co-
mo dijo muy bien el Excmo. Sr. Presidente del Directorio Mi-
titar, la de hacer patria

El Sr. Alcalde en nombre de la Corporación dió el
saludo de bienvenida al Sr. Delegado y siendo este el único
objeto de la convocatoria se levantó la sesión y de ella
se presunte acta que firman los tres concurrentes, de
que yo, el Secretario interino certifico =

Enrique Gortázar Esteban Trucaga
Antonio Gago J

José Diegues
Oliva

Victor Mellan
Elias Luna

Mariano J

Polonio Borro

Vicente Machic

Carvajal Trujillo

Guillermo Guadalupe Calamonte

Filipe Perinero

J. Sales

Bartolomé Perez

J. Alcantara

José Alcantara

Enrique Gortázar
Secretario

Número 61

 Sesión ordinaria del día 5 de Enero de 1924

Tres concurrentes.

D. José Alcántara y Monzó
 « Esteban Lima García
 « Ventura Villana Merchán
 « Covadonga Freijillo Blanco
 « Joviano Sánchez Calamonte
 « Juan Montanero García
 « José Diegues Oliva
 « Pedro Bote Vargas
 « Bartolomé Pérez Rodríguez
 « Antonio Fragera Fragera
 « Potasio Borro Melchor

En la ciudad de Alcañete a cinco de Enero de mil novecientos veinticuatro, siendo la hora de las veinte y seis y cinco en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente en funciones de Alcalde, D. Antonio Amaya Morgado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y dada lectura a las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la última semana, el Ayuntamiento quedó de ellas enterado,

Informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda que las tenía en estudio, se acuerda pagar las cuentas siguientes:

Una de trescientas treinta y cuatro pesetas presentada por Juan Bautista Martínez, de varios trabajos de cerrajería, con cargo al Capítulo 6.º Artículo 3.º

Otra de varios trabajos de carpentería presentada por la Dña. de J. Amador, de noventa pesetas con cincuenta céntimos con cargo al Capítulo 6.º Artículo 7.º

Otra también con cargo al Capítulo 6.º Artículo 7.º, importante veintiocho pesetas, de trabajos de herrería, que presenta Manuel Salazar

Comprobadas asimismo por la Comisión, se acuerda pagar con cargo al Capítulo 5.º Artículo 1.º las tres cuentas siguientes: Una de noventa, setenta y dos pesetas con ochenta céntimos presentada por D. Pedro Barrera Alcántara, de recetas despachadas para la Beneficencia municipal durante los meses de Mayo, junio y julio últimos.

Otra de trescientas ochenta y ocho pesetas con diez céntimos, que presentó el mismo, por igual concepto durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre. Otra de ciento ochenta y siete pesetas con cuarenta y dos céntimos, de recetas despachadas por D. Juan de Blas durante el mes de Noviembre, también para la Beneficencia municipal.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.º Artículo 7.º una cuenta de veintiocho pesetas, de jornales de la semana 31 de Diciembre a hoy, en obras de arreglo de la calle Matadero.

18
Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.^o
Artículo 7.^o una cuenta de sesenta y nueve pesetas con cincuenta
ta céntimos, de jornales de igual semana en otros de arreglo de la
calle Príncipe Alfonso.

Se leyeron y aprobaron el extracto de acuerdos del mes
de Diciembre y la distribución de fondos para el actual, acordándose
que uno y otro se envíen al Sr. Gobernador civil de la provincia,
para su inserción en el Boletín Oficial.

Acuerda el Ayuntamiento que se dé el encargo del próximo
Cuaresmal al Sr. Cura Párroco para que él haga la dis-
tribución de sermones en la forma que estime más conveniente.

Acuerda el Ayuntamiento conceder permiso para hacer
obras a la Sra. Vda de D. Antonio Díaz y a D. Antonio Pérez Gar-
cía, que lo han solicitado.

Acuerda el Ayuntamiento incluir en el nuevo padrón de
vecinos pobres a José Naharro Cuinta, Josefa González Ramos,
Manuel Boveda Gutiérrez, José Hidalgo Herrera, Fernando Sayago
Botano, Francisco Álvarez Lavado, Mariano Gil Pichierro,
Francisco del Atano Mauraño, José Luis Herceñdes, Jesús Na-
harro Álvarez, Manuel Ramírez Buenavida, Julián Jaimez Gabiño,
José Antonio Fernández, que así lo han solicitado.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Depositario de fondos D.
Petayo Frébino en que manifiesta que el Ayuntamiento debe in-
hibirse de conocer en el procedimiento que se sigue por omi-
sión de ingresos de inscripciones, toda vez que de este hecho
conoce la Comisión inspectora que actúa en este Ayun-
tamiento; pues en el mismo hecho no deben entender dos
autoridades del mismo orden, el Ayuntamiento acordó de-
sestinar las manifestaciones que se hacen en la comu-
nicación leída, pues las funciones del Ayuntamiento,
puramente administrativas, son independientes, y no se
torpecen las de la Comisión inspectora que solo para de-
purar si existen o no hechos delictivos en la administración
municipal.



Dada cuenta de una comunicación del Sr. Juez de Instrucción en que hace el ofrecimiento de acciones en el sumario que se instruye por malversación de fondos contra D. Ignacio García Sánchez, y ruega se le diga si como consecuencia de la falta de ingresos se le ha seguido algún perjuicio al Ayuntamiento, se recuerda no mostrarse parte, aunque sin renunciar a la indemnización civil, y manifestar que los perjuicios ocasionados al Ayuntamiento son los inherentes a la falta de ingresos en tiempo oportuno y además la falta de ingresos de mil quinientos ochenta y nueve pesetas, treinta centimos de que el ex-Contador está declarado responsable, sin que hasta la fecha los haya ingresado.

El Ayuntamiento queda enterado de un oficio dirigido al Sr. Alcalde por el Sr. Contador de fondos interiores en el que dice que debido al atraso y abandono en que ha encontrado los libros de la Contabilidad, cuyos últimos asientos tienen fecha de 27 de Octubre, lo hace constar para no incurrir en la responsabilidad que pudiera caberle si al hacer entrega de la Oficina al Contador propietario que se nombra, no estuvieran los asientos al corriente.

Dada cuenta de dos oficios de las señoras D^{ca} Leandra Rita Saur y D^{ca} Sofía Groiss Hernández en que manifiestan les causaría grandes perjuicios, no les facilitaron en el plazo más breve las casas de habitación que se tiene acordado facilitarles, se acordó desde luego proceder al desahucio de los inquilinos que habitan casas del Ayuntamiento y está cumplido el plazo del aviso que para desahuciarlas se les pasó, autorizándose al Sr. Regidor Sindico, D. Antonio Gragera y Gragera para que en nombre de la Corporación otorgue poder a los Procuradores D. Juan Blanco Abonado, D. Venancio Flores Mogollo, D. Francisco Patasio Ballesteros y D. Isidoro García Barjañ, para que indistintamente puedan desde luego entablar las demandas de desahucio necesarias y actuar en todo aquello que sea preciso, en nombre de la Corporación en el procedimiento

to judicial a que ello se origine.

Acuerda el Ayuntamiento que los dueños de aguaduchos que paguen arbitrios de ocupacion de via publica no paguen el de licencia para apertura de establecimientos publicos y que al que ya lo haya pagado se le devuelva con cargo de Devoluciones, si hay consignacion, y si no al Capitulo de Imprevistos.

Dada lectura de un escrito presentado por D. Anacleto Luengo, Vda de Campos, en que pide que se compute el importe de un credito que contra este Ayuntamiento tenia su difunto esposo, por el de unas cuotas de Consumos que ahora le reclama y que ella creia habian sido canceladas con aquel, extrañándose que se le arguya que el repetido credito ha prescrito, el Ayuntamiento acuerda que pase a informe de Contaduria y de la Agencia ejecutiva la solicitud presentada.

(97)

Terminado el orden del dia, ocupa la tribuna publica D. Francisco Montero de Espinosa, inscrito con el núm. 14, el cual lee un escrito, que despues entrega, en el que hace las siguientes reclamaciones: 1.ª Que teniendo el Ayuntamiento entre los edificios de su propiedad algunas casas habitadas por distintos moradores, se consta que por una en la calle Moros Nieto, habitada por D. Ignacio Garcia Sanchez, no percibe el Municipio renta alguna y que por otra de la misma calle, que vive D. Antonio Chacón, se le cobran sucesivamente veinte pesetas desde Abril de 1932, y que con anterioridad a esta fecha, y en tiempos en que era Concejal y Jefe de Alcatde, no pagaba renta alguna. Que en la calle Valle existe otra casa, cuyo inquilino no conoce siquiera el Ayuntamiento, reclamando que se averigüe si para vivir estas, casas los inquilinos, existe algun acuerdo. 2.ª Que por abandono en el padron de habitantes, existen graves perjuicios en el reparto de utilidades, causados por el que fue secretario D. Luis Gauráez,

reclamando se exijan a dicho Sr. las responsabilidades que le correspondan. 3^a Que se revise las cuentas, a los comisionados de quinto, durante los últimos cinco años, para ver si los socorros a los quintos y demás gastos están debidamente justificadas. 4^a Que se comprueben las quejas formuladas en 10 de Noviembre y 5^a Que se exijan las responsabilidades que correspondan por la falta de ingresos producida por la mala administración, acordando el Ayuntamiento que todos estos extremos pasen a estudio de las correspondientes Comisiones, para su informe.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, y de ella yo el secretario interino la presente acta que firmarán todos los asistentes a ella y su lectura, de que certifico =

Antonio Estruoz

Elio Luna

S. Falces

Pedro Botz

Enmenda
no es

Número 62

Sesión ordinaria del 12 de Enero de 1924.

Se declaró sin efecto por falta de número de Dres. Caucojates, disponiendo el Sr. Alcalde que se cite para la repletoria el día catorce a la misma hora, firmándose esta diligencia

Enmenda



Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 14 de Enero de 1924, supletoria a la del día 12 del mismo.

Tres concurrentes: }
 D. Etlas Luna Garcia }
 „ Santiago Jales Delgado }
 „ Pedro Bote Vargas }
 En la ciudad de Almodovar de Toledo a catorce de Enero de mil novecientos veinticuatro, siendo la hora de las veinte se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Primer Teniente en funciones de Alcalde D. Antonio Amaya Morgado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al último sábado, que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de tres Concejales.

Abierto el acta por el Sr. Presidente, de su orden y o el secretario interior de lectura al acta de la anterior sesión que fue aprobada por unanimidad.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la última semana.

Acuerta el Ayuntamiento pagar tres cuentas de trabajos de herrería presentadas por la Sr. tienda de forjas Gil Ruiz: una de treinta y siete pesetas con cargo al Capítulo 6º Artículo 7º de arreglos del carro de obras públicas; otra de cincuenta y seis pesetas con cargo al Capítulo 6º Artículo 5º; de varios efectos para el Matadero y otra de cincuenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos con cargo al Capítulo 6º Artículo 3º de arreglo de rejillas de la vía pública.

Acuerta el Ayuntamiento pagar cuatro cuentas presentadas por D. Faustino Zapata de Egea de materiales facilitados para las obras municipales, en la siguiente forma: una de veintinueve pesetas con setenta y cinco céntimos con cargo al Capítulo 3º Artículo 1º para el Hospital; otra de dieciséis pesetas con cincuenta céntimos con cargo al Capítulo 6º Artículo 1º para el Palacio de Justicia, Cárcel y escuelas públicas; otra de ocho pesetas con cargo al Capítulo 6º Artículo 3º para reparación del alcantarillado y una de veintinueve pesetas con setenta y cinco céntimos con cargo al Capítulo 6º Artículo 12,



para el Pano del Corazón de María.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 1.º Artículo 8.º una cuenta de trescientas veintena pesetas que presenta el Sr. Depositario, de picón para catefacción de los oficinas.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 5.º Artículo 3.º una cuenta de ciento cuarenta y cuatro pesetas, con cincuenta céntimos, que presenta el mismo, de socorros facilitados hasta el día a enfermos estantes en el Hospital de San Juan.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 1.º Artículo 8.º una cuenta de sesenta pesetas, con ochenta céntimos, de gastos menores habidos hasta la fecha.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 9.º Artículo 12.º una cuenta de trescientas treinta pesetas con setenta y cinco céntimos, de suministros hechos al Ejército y Guardia civil, durante el mes de Diciembre último.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 5.º Artículo 8.º una cuenta de sesenta pesetas con cincuenta céntimos, de bagages facilitados, según recibos unidos.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 1.º Artículo 10.º una cuenta de doscientas treinta y siete pesetas con cinco céntimos, de modulación impresa facilitada al Ayuntamiento, según facturas, que se acompañan.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 11.º Artículo único, una cuenta de cincuenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, de carbón gastado en el Matadero.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 1.º Artículo 5.º una cuenta de diez pesetas, importe de un ptano de la máquina de escribir.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.º Artículo 7.º una cuenta de quince pesetas, de jornales de la semana 7 al 12 del corriente en obras de la calle Matadero.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.º Artículo 7.º una cuenta de doce pesetas, de jornales de igual semana en obras de arreglo de la calle Luna.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.^o Artículo 7.^o una cuenta de sesenta y ocho pesetas de jornales de igual semana en obras de la calle Príncipe Alfonso

Acuerda el Ayuntamiento incluir en el nuevo padrón de vecinos pobres a María Antonia Hernández Portal, Antonio González Ortiz y Victorio Garrido Hernández que así lo han solicitado.

Dada cuenta de un escrito presentado por D. Félix García de la Peña, en que solicita se le conceda terrenos en el Cementerio para construir un panteón, acuerda el Ayuntamiento que pase a estudio de la Delegación de Cementerios

También se acuerda que pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas una solicitud de Angel Moreno Pedraza en que pide se le conceda el correspondiente permiso para construir una habitación subterránea en un Rincón de la plaza

Acuerda el Ayuntamiento aceptar la renuncia que hace de su cargo de farmacéutico titular D. Antonio Velasco Rodríguez, por escrito a que se da lectura, y nombrar interinamente para sustituirle a D. José Alcántara Macías, que lo solicita así en el mismo escrito.

Dada lectura al pliego de condiciones para sacar a concurso la confección de trajes y pellizas para la Guardia municipal, el Ayuntamiento acuerda aprobarlo, con la modificación de conceder cuarenta días en lugar de treinta que en él se consiguan, de plaza 20 para entrega de las prendas después de adjudicada su confección

Dada cuenta del expediente que se instruye por omisión de ingreso en la caja municipal de los reintegros, que al Ayuntamiento ha hecho la Administración militar por suministros al Ejército, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que continúe el trámite de dicho expediente, dando vista del mismo al Sr. Depositario y con el resultado que ofrezca se traiga a conocimiento de la Corporación en la próxima ordinaria

Terminado el orden del día ocupa la Tribuna Pública D.

Francisco Montero & Espinosa, inscrito con el número 18, ya que llamados repetidamente para ocuparla los tres D. Antonio Chacón Rodríguez, D. Angel Nicolás Aragoite y D. Guillermo García Romero de Fejada, inscritos respectivamente con los números 15, 16 y 17, no comparecieron. Hace uso de la palabra para leer un escrito, que después entrega, en el que reclama de la Corporación que dentro de los medios que pueda emplear, active las gestiones empresadas para conseguir el abastecimiento de aguas de la ciudad, acordando el Ayuntamiento tomarlo en consideración para su estudio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y de su orden yo el Secretario la presente acta que firmarán todos los asistentes a ella y su lectura, de que certifico =

Antonio Araya José Alcántara

Bartolomé Perera Antonio Trager

J. Alambocansen Elías Luna

Francisco Trujillo Polonio Goro

José Diego Díaz

Pedro D. A.

Emilia

Sesión extraordinaria el día 16 de Enero de 1924

- Las concurrentes
- „ D. José Alcántara Gil Moreno
 - „ Etlas Luna Garcia
 - „ Juan Montanero Garcia
 - „ Evaristo Frigillo Blanes
 - „ Polonio Corzo Melchor
 - „ Antonio Fragera y Fragera
 - „ Pedro Boté Varga
 - „ José Diegues Oliva
 - „ Bartolomé Pérez Rodríguez

En la ciudad de Almadén a dieciséis de Enero de mil novecientos veinticuatro, se reunió en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los tres Concejales que se relacionan al margen, bajo la presidencia del 1.º Funcionario en funciones de Alcalde, D. Antonio Anaya Morgado, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en tiempo y forma legal.

A la hora de las dieciséis y media, expresada en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, dijo abrió, y manifestó que como expresaba la convocatoria era de objeto estudiar la forma de votar al Sr. Delegado gubernativo de despacho y autodespacho en la Casa Consistorial, acordado convenientemente según está previsto.

El Ayuntamiento acuerda que en el salón de sesiones se hagan los votos necesarios para establecer el despacho y autodespacho, adquiriendo los muebles para ellos precisos, los que se pagarán con cargo a Impuestos por no haber para ellos especial consignación, autorizándose al Sr. Alcalde para que de acuerdo con el Sr. Delegado gubernativo los solicite, y siendo este el único objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión y de su orden yo el Secretario interior la presente acta que firman los tres concurrentes, de que certifico =

Antonio Anaya, José Alcántara

Evaristo Frigillo

Polonio Corzo

Etlas Luna

Bartolomé Pérez

Antonio Fragera

Pedro Boté

José Diegues Oliva
 Secretario Interior



Número 65

 Sesión ordinaria del día 19 de Enero de 1924

Señores concurrentes

- D. Antonio Gragera y Gragera
- " Evaristo Frújillo Blanco
- " Pedro Boté Vargas
- " Genarato Sánchez Calamout
- " Bartolomé Pérez Rodríguez
- " José Atenciano G.º Moreno
- " Víctor Millán Nata
- " Estias Lusa García
- " José López Zuazo Nieto
- " Santiago Fabes Delgado
- " Angel Blasco de Gregorio
- " Juan Montañero García
- " Vicente Machis Ando
- " José Diegues Otiva

Cuarta ciudad de Alameda de Badajoz a diecinueve de Enero de mil novecientos veinticuatro, siendo la hora de las veinte y seis y seis en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señores Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Primer Jefe de la Junta en funciones de Alcalde, Don Antonio Amaya Morgado, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden y, el Oficial Primero en funciones de Secretario, de lectura al acta de la sesión anterior, que fue ratificada por unanimidad.

Dada lectura a los Boletines Oficiales recibidos durante la última semana, el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

A acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 5.º Artículo 3.º una cuenta de cincuenta y una pesetas por gastos hechos en el Hospital con motivo de la asistencia a un soldado herido.

A acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 1.º Artículo 4.º una cuenta de cinco una pesetas, de jornales de la semana 14 al 19 del corriente en obras de habitación de un despacho para el Sr. Delegado Gubernativo en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

A acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 1.º Artículo 8.º una cuenta de cuatro pesetas, que presenta Martín Pardo, de los camos facilitada, en hospedaje a una pareja de la Guardia civil, y que se tenga en cuenta para lo sucesivo por considerar excesivo el precio fijado.

A acuerda el Ayuntamiento que pase a informe de la Comisión de Hacienda dos cuentas, de doce pesetas, cincuenta y cinco céntimos, y veintitrés pesetas, respectivamente, presentadas por D. Pedro Anubado Solano, de objetos de escritorio facilitados.

A acuerda el Ayuntamiento celebrar la función religiosa de la Candelaria, como es tradicional costumbre y que se sufraguen los gastos con cargo al Capítulo 9.º Artículo 3.º

Acuerda el Ayuntamiento que se haga la instalación de timbres eléctricos en las oficinas de la Casa Consistorial

Dada cuenta de un oficio del Sr. Depositario de fondos municipales en que hace la renuncia de su cargo, el Ayuntamiento acuerda aceptarla; pero que continúe en su puesto hasta que se provea la vacante, cuya provisión se hará por concurso.

Acuerda el Ayuntamiento que se adquiera una máquina de escribir para el despacho del Sr. Delegado Gubernativo y que se pague su importe con cargo al Capítulo 11.º Artículo único

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y de ella go, el Oficial Primero en funciones de Secretario, ha presente acta, que firmarán todos los asistentes, a ella y su lectura, de que certifico. =

Antonio Estruñza

José Alcántara

José López Perea

S. Talas

Evardo Lujillo

Bartolomé Perea

Nicolas Milla

Nicolas Macho

Pedro Boté

José Diegues

Antonio Inga

Juanes

En unido

Sesión ordinaria del día 26 de Enero de 1924

Presistentes:

- D. José Lopez-Zuazo Nieto
- " José Alcántara García
- " Santiago Lafus Delgado
- " Evaristo Frujillo Blanco
- " Bartolomé Pérez Rodríguez
- " Victoria Mellán Kaba
- " Vicente Machis Acedo
- " Pedro Bote Vargas
- " José Diegues Oliva
- " Antonio Gragera Gragera
- " Angel Blanco de Gregorio

En la ciudad de Almorozajo a veintiseis de Enero de mil novecientos veinticuatro, siendo las veinte horas se reunió en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente en funciones de Alcalde, D. Antonio Anaya Morgado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden y, el secretario interior le dio lectura al acta de la anterior sesión, que fué aprobada por unanimidad.

Leída, las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la última semana, el Ayuntamiento quedó enterado.

Le dió también lectura de la R.O. inserta en la Gaceta del día 23 del actual, referente a la prórroga de los actuales presupuestos para el próximo ejercicio, y enterada la Corporación acuerda por unanimidad que por la Comisión de Hacienda se haga un estudio completo de dicha R.O. asesorada por Contaduría y se proponga al Ayuntamiento lo que estime procedente, y si con ocasión del estudio de las plantillas resultara de este que no pueden reducirse, pues más bien habrá necesidad de ampliarlas, se deje de ello consulta al Sr. Director General de Administración Local.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.º Artículo 7.º una suma de noventa y dos pesetas, con cincuenta céntimos, de jornales de la semana 21 al 26 del corriente en obras de la calle Príncipe Alfonso.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.º Artículo 7.º una suma de quince pesetas, de jornales de la misma semana en obras de la calle Matadero.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 1.º Artículo 8.º una suma de veintinueve pesetas con noventa y cinco céntimos, que presenta el Sr. Depositario, de gastos menores

ocurrido, hasta el día.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 5.^o Artículo 3.^o una cuenta de ochenta y cinco pesetas, que presenta el Sr. Depositario, de socorros facilitados al soldado Aurelio Grillo Gutiérrez, herido en el Hospital de San Juan de Dios.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 5.^o Artículo 8.^o una cuenta de ochenta pesetas, presentada también por el Sr. Depositario, de bagages facilitados hasta el día a la Guardia civil.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 11.^o Artículo único una cuenta de treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, de carbón para el Matadero, para calentar los sellos.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 1.^o Artículo 8.^o una cuenta de ciento dos pesetas, de pieles para calefacción de las oficinas de la Casa Consistorial.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 1.^o Artículo 5.^o una cuenta de veinticinco pesetas, valor de una mesa para la máquina de escribir.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 1.^o Artículo 4.^o una cuenta de diecisiete pesetas con cincuenta céntimos, de arena para los otros del despacho del Sr. Delegado Gubernativo.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 9.^o Artículo 8.^o una cuenta de veintinueve pesetas con diez céntimos, de herraduras para las caballerías propiedad del Ayuntamiento, según la presentada por D. Juan Luis Sierra Méndez.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 2.^o Artículo 3.^o una cuenta de noventa pesetas, presentada por Don Francisco López Ortíz, valor de un traje modelo p.^o la Guardia municipal.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 1.^o Artículo 10.^o una cuenta de ochocientos cuarenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos, presentada por D. Juan Bote Gauráez, de motivación impresa facilitada desde el mes de Octubre.

Acuerda el Ayuntamiento que se inscriba a nombre de Juan León Sánchez - Guerra la propiedad del dicho número



cuervo de la cruz n.º quince el Cementerio Católico, accediendo a que así se solicite en instancia a que se dé lectura

Dada cuenta de otra solicitud de José Díaz Parrero en que pide la concesión de terrenos en el Cementerio para construir un panteón, acuerda el Ayuntamiento que pase a informe de los Sres. Concejales Delegados del Cementerio

Para cuando haya vacantes y le corresponda en turno, acuerda el Ayuntamiento conceder subvención de lactancia a Ignacio Galeano y Cayetano González Martín, que lo han solicitado.

Acuerda el Ayuntamiento aprobar el informe de la Comisión en solicitud de Angel Pedra Merchán para construir un subterráneo en un Rincón de la Plaza de Esparada.

Dada cuenta de una carta-circular del Sr. Presidente de la Diputación Provincial, el Ayuntamiento quedó enterado, acordando que por el Sr. Alcalde se le conteste manifestándole que este Ayuntamiento viene religiosamente ingresando todos los meses el veinticinco por ciento de sus ingresos, y que tan pronto como se ponga al cobro el repartimiento de utilidades, se dispondrá el ingreso de la mayor suma posible.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de Santa Marta y acuerdo de aquel Ayuntamiento, en que solicitan un concierto para el pago de atrasos por contingente carcelario, acuerda el Ayuntamiento que pase a estudio de la Comisión de Hacienda para que proponga las bases de citado concierto.

Leído un B. L. M. del Sr. Alcalde de Badajoz que acompaña a una moción presentada a aquel Ayuntamiento sobre afirmación de la región extremeña, se acuerda adherirse a ella

Dada cuenta de un oficio del Sr. Jefe de la cárcel del Partido en que pide se hagan unas reparaciones en aquel edificio, el Ayuntamiento acuerda que se lleven a cabo.

Terminado el orden del día ocupa la Tribuna Pública el vecino D. Angel Nicotás Araguete, inscrito con el número 1.º del que reclama que se han pasado una notificación de apremio por cuota de Consumos y Reparto del año 1919-20, siendo así que la tiene

debidamente satisfecha, según recibos que conserva en su poder y que entrega, pidiendo que se declare fallida dicha cuota, por estar duplicada; acordándose que pase a informe de la Agencia ejecutiva.

A propuesta del Concejal, Sr. Fragera, se acuerda mandar hacer una mesa revestida de zinc, con destino a la Superción municipal, para que pueda hacerse en ella con toda escrupulosidad el resacaamiento del pescado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y de su orden yo, el secretario interino, la presente acta que firmarán todos los asistentes, a ella y su lectura, de que certifico =

Antonio Estrucya

Santiago Talcos

J. Estrucya

José López Amador

Martina Villena

Ernesto Trujillo

Pedro Botz

Antonio Graper

Blasco

José Diegues Obispo

Gonzalo Salazar

Emilia

Número 67

Sesión ordinaria del día 2 de febrero de 1924

Declarada sin efectos por falta de número suficiente de Sres. Concejales, dispuso el Sr. Alcalde que se cite para la supletoria el día cuatro a la misma hora, firmándose esta diligencia =

Emilia

Número 68

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 4 de febrero
de 1924, supletoria a la del día 2 del mismo.

Pres. concurrentes:

D. Santiago Galces Delgado

" Joni López-Zuazo Nieto

" Juan Montanero García

" Ventura Villena Merchán

" Evaristo Frijillo Blanco

" Pedro Boté Vargas

" Antonio Gragera y Gragera

" Angel Blasco de Gregorio

" José Diegues Otín

" Gonzalo Sánchez Calamonte

En la ciudad de Almadrales a cuatro de febrero de mil novecientos veinticuatro, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Pres. Concejales al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente en funciones de Alcalde D. Antonio Araya Morgado, y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al último sábado, que por falta de número suficiente de señores Concejales no pudo tener efecto.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden yo, el secretario interino, di lectura del acta de la anterior sesión que fué aprobada por unanimidad.

Dada lectura a las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la semana, el Ayuntamiento quedó de ellas enterado.

A reserva de que se tosen y comprueben las recetas que le acompañan, acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 5º Artículo 1º una cuenta de noventa y tres pesetas con noventa y un céntimos, que presenta D. Juan de Beas, de medicinas facilitadas para Beneficencia municipal.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6º Artículo 7º una cuenta de quince pesetas, de jornales de la semana 28 de Enero al 2 del actual en obras de arreglo de la calle Luna.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6º Artículo 7º una cuenta de ochenta y cinco pesetas, setenta y cinco céntimos, de jornales de la misma semana en obras de la calle Príncipe Alfonso.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6º Artículo 7º una cuenta de cuarenta y ocho pesetas de piedra invertida en las obras de calle Príncipe Alfonso, que presenta José García Rubio.

Dada cuenta del extracto de acuerdos del mes de Enero y de la distribución de fondos para el actual, acuerda el Ayuntamiento aprobar uno y otro y que se envíen al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Leído un escrito presentado por D. Juan Espino Cachadinas,

en que en nombre de la Sociedad "Círculo Mercantil y Agrícola"
 solicita permiso para instalar una caseta de foma en el pasco de
 "La Batea", el Sr. Grajera hace uso de la palabra para decir que de-
 be pasar a informe de la Comisión la concesión del permiso, en
 la forma en que hubiera de otorgarse, en su caso, manifestando
 el Sr. Blasco que este asunto debe quedar resuelto en esta sesión.
 Abierta discusión sobre ello, se vota si debe pasar a informe de
 la Comisión o resolverse, votando a favor de lo primero los Sres.
 Bote, Grajera, Sánchez y Amaya, y en el segundo sentido los
 restantes, por lo que, decidiéndose por mayoría de los tres Con-
 sejeros presentes que se resuelva el asunto en esta sesión, el
 Sr. Presidente declaró que sobre el mismo quedaba abierta dis-
 cusión. Hizo uso de la palabra el Concejil Sr. López-Zuazo,
 manifestando que no se debe acceder a lo solicitado por ser con-
 trario al ornato público al instalación que se pretende, re-
 plicando el Sr. Frujillo que por el sitio en que se pide la ins-
 talaición, dejando terreno suficiente para los dos puestos de re-
 frescos que hay instalados, en los extremos, debe considerarse, ha-
 ciendo uso de la palabra otros Sres. Concejales aclarando la
 forma en que debe hacerse la concesión, proponiéndose en de-
 finitiva que esta se otorgue pagando el concesionario los re-
 derechos de la tarifa vigente en prompuertos, quedando cada
 puesto de refrescos un espacio como minimum de tres metros
 entre el puesto y la caseta y que la Comisión de Policía ur-
 bana determine con el solicitante la forma de instalación pa-
 ra que resulte esta lo mejor posible para el ornato público.

Declarado el asunto bien discutido se procedió a votar, ha-
 ciéndose a favor de la concesión en la forma antes expues-
 ta, los Sres. Jales, Montanero, Villana, Frujillo, Blasco y Dieguez
 y negando la concesión los Sres. López, Bote, Grajera, Sánchez
 y Amaya.

Manifestó la presidencia que el depositario dimisiona-
 rio D. Pedro Frillón, se había expuesto la necesidad de que
 se le encontrara sustituto y procedía que la Corporación



hiciera nombramiento interior y reformara las condiciones que habían de exigirse al que se nombrara, así como fijar las definitivas para anunciar el concurso de provisión de la plaza en propiedad.

Abierta discusión sobre ello el Ayuntamiento por unanimidad acuerda nombrar interinamente depositario municipal a D. Jesús Jesús García, exigiéndole para superar el desempeño de su cargo, fianza personal por valor de cincuenta mil pesetas, y que se anuncie el concurso para la provisión en propiedad, exigiéndose para esta fianza de veinticinco mil pesetas en metálico o valores públicos depositados en la Caja General de Depósitos o en la Caja Rural de Ahorros y Préstamos de esta ciudad, o hipotecaria en fincas por esta cantidad.

Terminado el orden del día y dada cuenta de un escrito que ha presentado Francisco Morán García, guarda del Paseo de la Ciudad, en el que dice que el techo de la casa que habita, propiedad del Ayuntamiento, está amenazando caerse, acuerda el Ayuntamiento que por el maestro albañil encargado de las obras públicas, se haga un presupuesto de lo que importará la reparación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y de su orden yo, el secretario interior, la presente acta que firmarán todos los asistentes a ella y su lectura, de que certifico =

Antonio Estrucaya Antonio Tragan

José Alcántara Ventura Villana

Pedro Boté Maso J

Dantolomé Peron

Enfermeria
San José

Número 69

Sesión ordinaria del día 9 de febrero de 1924

Declarada sin efecto por falta de número de frs. Concejales, dispuso el Sr. Alcalde que se cite para la supletoria el día once a la misma hora, firmándose esta diligencia.

Antonio Amaya

Eniñan

Número 70

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 11 de febrero de 1924, supletoria a la del día 9 del mismo.

Tres concurrentes:

D. José Alcántara J. Moreno
„ Ventura Villena Merchán
„ Pedro Bote Vargas
„ Bartolomé Ruiz Rodríguez
„ Antonio Fragera Fragera
„ Angel Blasco de Gregorio

En la ciudad de Almodovar a once de febrero de mil novecientos veinticuatro, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los tres Concejales que se expresan bajo la presidencia del Primer Teniente en funciones de Alcalde D. Antonio Amaya Morgado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al último sábado, que por falta de número suficiente de señores Concejales no pudo tener efecto.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario interino dió lectura al acta de la anterior sesión que fué aprobada por unanimidad.

Acuerdó el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 1º Artículo 8º una cuenta de treinta pesetas, con treinta y cinco céntimos que presenta el Sr. Depositario, de gastos menores hasta el día.

Acuerdó el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 1º Artículo 8º una cuenta de nueve pesetas, presentada por D. Angel Mabel, de varios efectos suministrados para el Ayuntamiento.

Acuerdó el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 1º Artículo 8º una cuenta de treinta y seis pesetas, de arreglos de relojes, presentada por D. Pablo Litgo Morán.

Acuerdó el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 1º Artículo 8º una cuenta de cuarenta y una pesetas, con treinta céntimos.

Tiempos de picón para las oficinas,

Acuerta el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 3.º Artículo 3.º una cuenta de catorce pesetas, con veinte céntimos de cincuenta ramajos para limpieza de la vía pública.

Acuerta el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 9.º Artículo 12.º una cuenta de trescientos setenta y dos pesetas, con ochenta y cinco céntimos, que presenta el Sr. Depositario, de suministros hechos al Ejército y Guardia civil en el mes de Enero.

Acuerta el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.º Artículo 7.º una cuenta de setenta y cinco pesetas, con setenta y cinco céntimos, de jornales de la semana cuatro al nueve del corriente en arreglo de la calle Principe Alfonso.

Acuerta el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.º Artículo 3.º una cuenta de tres pesetas, de jornales de la misma semana en limpieza de pitares públicos.

Dada cuenta de un escrito presentado por D. Manuel Pérez Gómez en que solicita un arrendamiento el teatro Española durante el próximo Carnaval y Domingo de Puñata, para celebrar en él bailes de máscaras, por el precio de ciento veinticinco pesetas; se acuerda concedérselo en el precio y condiciones que fija, pagando anticipadamente su importe.

Acuerta el Ayuntamiento desestimar una instancia que presenta el Concejal Sr. Millán Haba, a la que se da lectura, en la que solicita se le admita la renuncia de su cargo, por no estar debidamente justificada su pretensión con arreglo a la Ley; toda vez que estos cargos son honoríficos, gratuitos, y obligatorios, según la misma expresa...

Presentados los planos, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativos, para construcción de la casa-cuartel para la Guardia civil, el Ayuntamiento acuerda aprobarlos y que su importe de mil ciento cincuenta y ocho pesetas, con veintiocho céntimos, se pague con cargo a su especial consignación y que pare a la Junta Municipal para determinar la forma de pago; toda vez que no puede hacerse de un solo presupuesto y al tener que pagarlo en varias anualidades tiene que conocer de ello.

98
dicho organismo, a fin de por su consecuencia poder redactar el pliego de condiciones, y anunciar desde luego la subasta.

Dada lectura del presupuesto presentado por el maestro encargado de obras, del importe de la reparación que necesita la casa del guarda de la Piedad, que asciende a ciento treinta y cinco pesetas, con veinticinco céntimos, se acuerda que se lleve a efecto dicha reparación.

Por el Sr. Presidente se ordenó la lectura de una comunicación del Sr. Juez de Instrucción reclamando un automóvil para un servicio urgente a Santa Marta. Después de leído expuso la presidencia que por tratarse de la administración de justicia se cumplimentara dicho servicio, que efectuó con su coche D. Andrés Brito; pero que entendía que estos servicios, si bien deben prestarse, no son los fondos municipales los que los deben sufragar. El Ayuntamiento, previa discusión, acordó que se pague con cargo a los fondos del presupuesto carcelario y que se consulte a la superioridad quien debe pagarlos en definitiva.

Dada cuenta de un telegrama del Sr. Delegado de Hacienda en que interesa que para el día 15 del actual se ingresen los débitos por Consumos, se acuerda que el estado de la caja municipal no permite hoy hacer ingreso alguno de recargar importación; pero que debiendo la Hacienda al Municipio el recargo de tas 46/100 sobre contribuciones rústica y urbana del actual ejercicio, dos trimestres, del 33% sobre industrial y el 50% sobre cédulas y carruajes de lujo, de todo el año, debe gestionarse la compensación, a cuyo fin que haga un viaje el Sr. Secretario a Badajoz para en las oficinas de Hacienda gestionar este asunto y conseguir las compensaciones, no sólo del actual ejercicio sino por lo que pueda también deber de los anteriores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y de su ordenzo, el Sr.

3575 plus 92 mayo
4.25 - 96 mayo
120.00
11.25 = 97.



eritania interior, la presente acta que firmarán todos los asistentes a ella y a su lectura, de que certifico =

Estefanía Anaya José Alcántara

Evaristo Gujillo

Antonio Fraga

José Liguero Oliva

Bartolomé Pérez

J. Mercedes

Estefanía Anaya

Número 71

Sesión ordinaria del día 16 febrero de 1924

Se declaró sin efecto por falta de número de tres Concejales, disponiendo el Sr. Alcalde que se cite para el día dieciocho, a la misma hora firmando esta diligencia.

Estefanía Anaya

Estefanía Anaya

Número 72

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 18 de febrero de 1924, supletoria a la del día 16 del mismo.

Tres concurrentes:

- D. Juan Montanero García
- « Evaristo Gujillo Blanco
- « José Alcántara G. Moreno
- « Antonio Fraga Fraga
- « José Liguero Oliva
- « Bartolomé Pérez Rodríguez

En la ciudad de Almedrales a dieciocho de febrero de mil novecientos veinticuatro, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los tres Concejales, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Primer Jefe en funciones de Alcalde, D. Antonio Anaya Morgado, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al último sábado,

que por falta de número suficiente de Concejales no pudo tener efecto.

Abierto por la Presidencia el acto, de su orden go el Secretario interino di' lectura al acta de la anterior sesión, que por unanimidad fué aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones insertas en los Boletines de la última semana.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 1.º Artículo 8.º una cuenta de treinta y cinco pesetas, con ochenta y cuatro céntimos, de gastos menores habidos hasta el día.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 3.º Artículo 8.º una cuenta de quince pesetas, por limpieza de tres meses del Juzgado Municipal, acordándose que no se pague más cuentas de esta clase en lo sucesivo.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 1.º Artículo 6.º una cuenta de cinco pesetas, con cuarenta céntimos, valor de un rollo de cauchut.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 1.º Artículo 6.º una cuenta de sesenta y siete pesetas, con ochenta céntimos, de impresos facilitados por D. Pedro Amado.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.º Artículo 7.º una cuenta de setenta y dos pesetas, valor de cuarenta y ocho espaldas terreras para las obras públicas municipales.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.º Artículo 7.º una cuenta de ochenta y cinco pesetas, con cincuenta céntimos, por dieciocho m.º de piedra de la cantera de S. Marcos.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.º Artículo 7.º una cuenta de ciento veinticinco pesetas con cincuenta céntimos, por jornales de la semana 11 al 16 del corriente en carga de los carros, de piedra en la cantera de S. Marcos, digo, de arreglo del alcantarillado de la calle de Sevilla.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.º Artículo 7.º una cuenta de setenta y cinco pesetas, de jornales de igual semana en carga de los carros, de piedra de la can-

tera de San Marcos.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.º Artículo 7.º una cuenta de cuarenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, de jornales de la misma semana en obras de arreglo de la calle Matadero.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 11.º Artículo único, dos cartas de pago por intereses de demora en ingresos de la Diputación Provincial, importantes respectivamente veintitrés pesetas con veintiseis céntimos y trece pesetas cincuenta céntimos.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.º Artículo 7.º otra cuenta de ciento cuatro pesetas con cincuenta céntimos, valor de veintidós m.º alcañalilla de San Marcos.

Acuerda el Ayuntamiento incluir en el padrón de la Beneficencia Municipal a Juan León Aspans, María Rangel González, María Caballero Sánchez, Mariano Atraves Rastrolo, Joni Parra Grajera, Bonifacio Fernández Pérez y Alfonso Fortillo Pecero, que así lo han solicitado.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Gobernador civil en que, como Presidente de la Comisión administrativa de la Brigada Sanitaria de la Provincia ordena el inmediato ingreso de lo que este Ayuntamiento adeuda por el concepto de atenciones de la mencionada Brigada Sanitaria, la Corporación por unanimidad acuerda aplicar desde luego todos los ingresos que obtenga, excepto los intervenidos, por subargo para la Excm. Diputación Provincial, para satisfacer en flú el presente mes todo o la mayor parte del desembolso por dicho concepto.

Dada lectura de un escrito presentado por D. Benito Pedro Anado en que pide se declaren fallidas unas cuotas de Consumos que en años anteriores se fueron impuestas y recientemente se han sido notificadas, el Ayuntamiento acuerda que si se justifica la ausencia de esta población durante el año 1913, como alega, se declare fallida la cuota correspondiente a este año; pero que lo que se refiere a los restantes debe desestimararse lo que solicita, por no ser de fundamento las

tarones que aduce.

Leída una solicitud presentada por D. Angel Casillas, en la que, en nombre y representación de la Sociedad de "J. Madrueño y C^{ca}", de que es Gerente, pide se le reconozca y pague un crédito procedente de la instalación de varias luces eléctricas en febrero de 1921, acuerda el Ayuntamiento que por las Comisiones de Hacienda y Policía urbana se abra una información para acreditar los extremos alegados y con el resultado de la misma se resolverá lo procedente.

Terminado el orden del día, por el Concejal Sr. Frujillo, Delegado del Cementerio, se hizo uso de la palabra para manifestar que es urgente una reparación en aquel recinto; sobre todo en reparación de tejas de las bóvedas que los últimos temporales han estropeado, acordándose que por el maestro alarife encargado se haga un presupuesto del importe de la obra, y una vez conocido se lleve esta a cabo si hay fondos bastantes en la cuenta de Cementerio.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y de su orden go, el Secretario interior la presente acta, que firmarán todos los asistentes, a ella y su lectura, de que certifico =

Antonio Estruñza

Antonio Fraga

Vicente Macías

Ventura Villero

José Diezner
Oliva

Darolomé Peron

Salas

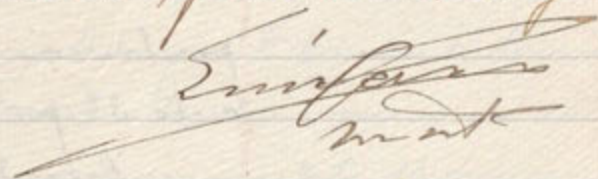
JJ

Eníquez

Número 73

 Sesión ordinaria del día 23 de febrero de 1924

Fue declarada sin efecto por falta de número suficiente de Sres. Concejales, disponiendo el Sr. Alcalde que se cite para la supletoria el día veinticinco del actual, a la misma hora, firmandose esta diligencia



Número 74

 Sesión ordinaria en segunda convocatoria del 25 de febrero de 1924, supletoria a la del día 23 del mismo

Sres. concurrentes,

D. José Diegues Oliva
 « Ventura Villanueva Merchán
 « Vicente Machis Acosta
 « Antonio Gragera Gragera
 « Bartolomé Leres Rodríguez
 « Santiago Gabes Delgado

En la ciudad de Almendralejo a veinticinco de febrero de mil novecientos veinticuatro, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Primer Teniente en funciones de Alcalde, D. Antonio Anaya Morgado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al último sábado, que por falta de número suficiente de Sres. Concejales no pudo tener efecto.

Abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden y el secretario interino de lectura al acta de la anterior sesión que fue aprobada por unanimidad.

Dada lectura a las disposiciones contenidas en los Boletines de la última semana, el Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 7.º Artículo 3.º una cuenta de cuarenta pesetas, que presenta D. Andrés Brito, importe de un servicio de auto a Santa Marta, para el Sr. Juez de Instrucción.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 9.º Artículo 12.º una cuenta de trescientas, cincuenta y dos pesetas con sesenta y nueve céntimos, que presenta el Sr. Depositario, de suministros, hechos al Ejército y Guardia civil durante el mes de Enero.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 1.º Artículo 5.º una factura de dos estufas eléctricas para los despachos del Sr. Delegado Gubernativo y Juez de Instrucción, importante

18
ciento treinta pesetas.

Acuorda el Ayuntamiento pagar a D. Vicente Pérez las dos cuentas siguientes de trabajos de carpintería: una de treinta y dos pesetas con cargo al Capitulo 6.º Artículo 1.º por cristales colocados en las escuelas públicas, y otra de noventa y dos pesetas con cincuenta céntimos, con cargo al Capitulo 9.º Artículo 3.º por blandones de cera suministrados.

Acuorda el Ayuntamiento que pasen a estudio de la Comisión por parecer excesivos los precios que fija, dos cuentas que presenta el mismo: una de doscientas veintiocho pesetas por varios efectos y arreglos para la Casa Consistorial, y otra de cuarenta pesetas, por un tablero y estante para la Inspección.

Acuorda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.º Artículo 7.º una cuenta de sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, de jornales de la semana 18 al 23 del corriente en obras de arreglo de la calle Matadero.

Acuorda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.º Artículo 1.º una cuenta de setenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos, de jornales de la misma semana en reparación de la casa del guarda del Paseo de la Piedad.

Acuorda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.º Artículo 7.º una cuenta de ochenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, de jornales de igual semana en carga de los carros de piedra en la cantera de San Marcos.

Acuorda el Ayuntamiento conceder subvención de factaría, cuando haya vacantes, y les corresponda en turno, a Agustín Clemente Muñoz y Juan Anigo Murillo, que lo han solicitado.

Acuorda el Ayuntamiento incluir en el padrón de vecinos pobres a Josefa Muñoz Cabera, Juana Rodríguez Suárez, Francisco Rodríguez Pérez, Antonio Alén Herández, Emilio Crespo Corrales, Francisco Abarca Espinosa, Juan Guerrero Carrasco, Eduardo Arrián Mourisvóis y Juana Bautista Fruchero, que así lo han solicitado.

Acuorda el Ayuntamiento mostrar talladores para

el corriente remplazo a D. Juan Ramirez y D. Claudio Baquerizo Espino con la gratificación de veinticinco pesetas cada uno, y si estos no aceptasen, quedan autorizado el Sr. Alcalde para que los designe, a ser posible entre individuos que hayan sido clase en el Ejército.

Dada cuenta de un escrito presentado por D. Ramón de Peralta y Torres Cabrera, en que solicita ser alta como vecino en esta ciudad y habida en consideración que no acredita tener en ella seis meses por lo menos de residencia efectiva continuada, que para acceder a lo solicitado exige el último párrafo del artículo 16 de la vigente Ley municipal, extraído que en mismo escrito justifica que no los tiene en su domicilio conyugal, al designar por su otro sí como domicilio para los efectos legales la casa número doce de la calle Párcis, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda desestimar su solicitud, sin perjuicio de acceder a lo solicitado si justifica debidamente los requisitos legales para ello necesarios.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha sido notificado por un Agente de Hacienda de los Reitos que por el concepto de Haberes de personal de Prisiones de resto del año 1922-23 y meses de Abril a Octubre de 1923-24, importante dos mil cuatrocientos pesetas remita y nueve céntimos, y por el del 10% de Decimas y Medidas del 2.º trimestre de 1923-24, importante mil ciento noventa pesetas cincuenta y cuatro céntimos, tiene este Municipio; acordando el Ayuntamiento que se compruebe la certeza de estos reintegros, y alexistirse se procure su ingreso en el más breve plazo.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, y de ella go el Secretario interino la presente acta que firmarán todos los asistentes a ella y su lectura, de que certifico =

Antonio Estrucera

Antonio Frago

José Diezguero
Dios

Ernesto Trujillo

28

José Alcántara Pedro Bota
Colonio Goro

[Signature]

Número 75

Sesión extraordinaria del día 26 de febrero de 1924

Tres concurrentes:
D. Víctor Millán Haba
D. Vicente Machis Acedo
D. Gonzalo Sánchez Calamonte
D. Ventura Villena Merchán
D. Pedro Bota Vargas
D. José López-Zuare Nieto
D. Evaristo Frujillo Blanco
D. José Diegues Oliva
D. Antonio Fragua Fragua
D. Bartolomé Pérez Rodríguez
D. Juan Montanero García
D. Potasio Goro Melchor
D. José Alcántara García

En la ciudad de Almadrajo a veintiséis de febrero de mil novecientos veinticuatro, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de sesiones los tres Concejales relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Primer y presidente en funciones de Ateado D. Antonio Anaya Morgado, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en tiempo y forma.

Abierto el acto por el Sr. Presidente manifestó que era su objeto redactar el pliego de condiciones para la subasta del arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas, en cumplimiento a lo acordado por la Junta Municipal en sesión del dieciocho del actual.

Abierta discusión sobre dicho extremo y dada lectura de los artículos de la Ordenanza para la exacción de dicho arbitrio pertinente, al caso, los artículos 1 al 24 del R.D. de 11 de septiembre de 1918 y la Instrucción de 22 de Mayo de 1923, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se aprueba el siguiente:

Pliego de condiciones para el arriendo durante el año económico de 1924-25, del arbitrio sobre el consumo local de vinos y demás bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas:
Primera. El arriendo del arbitrio municipal establecido sobre el consumo local de vinos y demás bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas, tendrá efecto en pública subasta con sujeción al artículo 17 de la Instrucción de 22 de Mayo de 1923



7 a las disposiciones de las Ordenanzas aprobadas para ejecución de dicho arbitrio por la Dirección General de propiedades en 15 de junio de 1923, cuyo texto se considera como parte integrante de este pliego.

Segunda = El tipo o precio que ha de servir de base para la subasta será el de quince mil pesetas consignadas en presupuesto; si en la primer subasta se hicieran proposiciones que cubran o superen expresado tipo, se adjudicará el remate sin más licitación. En otro caso se celebrará segunda subasta, aceptándose en ella proposiciones que cubran o superen el 75% de dicho tipo.

Tercera = Serán preferidas las proposiciones que ofrezcan mayor cantidad por el arriendo del arbitrio y en igualdad de circunstancias, las que en mayor proporción rebajen el tipo de gravamen de las especies sujetas, al mismo, determinadas en el artículo 5.º de la Ordenanza respectiva.

Cuarta = El tipo de arriendo es por todo el año económico de mil novecientos veinticuatro a veinticinco =

Quinta = Para tomar parte en la subasta se consignará previamente en depósito una fianza provisional de setecientas cincuenta pesetas, equivalente al cinco por ciento del tipo de licitación, acompañándose a la proposición el resguardo de dicho depósito.

El que resulte favorecido en la subasta constituirá la fianza definitiva, ampliando la provisional hasta dos mil pesetas, conforme a las disposiciones del último párrafo del artículo 12 y todas las del artículo 13 de la Instrucción de 22 de Mayo de 1923.

Sexta = El rematante percibirá los derechos que determina la tarifa del artículo 5.º de la Ordenanza respectiva, con la rebaja que ofrezca en su proposición, sin que por ningún concepto pueda aumentarse.

Séptima = El arrendatario viene obligado a ingresar en la depositaria Municipal dentro de los cinco primeros días de cada mes, empezando por el de Abril de mil novecientos veinticuatro, la correspondiente parte de la cantidad en que se le adjudique el arriendo, quedando sujeto al procedimiento administrativo de apremio si no lo verifica en concepto de directamente responsable, formándose



de su fianza la cantidad equivalente a dicho pago, y si no la re-
pone en el plazo de diez días, puede el Ayuntamiento acordar la
resolución del contrato en quiebra y perjuicio del arrendatario.

Octava = El arrendatario se obliga a mantener al arrendata-
rio en el uso y posesión del servicio para la ejecución del ar-
bitrio arrendado y en el estro de los derechos de tarifa, así
como a prestarle los auxilios que rectamente y legítimamente
seban dársele.

Novena = La Corporación podrá acordar la resolución del
contrato en perjuicio del rematante, además de en el caso
previsto por falta de pago, en el que enumera el artículo 24
de la Instrucción antes citada, y los efectos de esta declaración
serán los que el propio artículo determina

Décima = Este contrato se hace a riesgo y ventura por el
rematante, quien por lo tanto no tendrá derecho a rebaja ni
perdón en el precio convenido por causa alguna

Undécima = El rematante quedará sometido al fuero de la
Corporación para cuantas cuestiones judiciales o adminis-
trativas puedan suscitarse

Duodécima = Es obligación del rematante pagar los gastos
de inserción de anuncios, escritura de contrato y en general
toda clase de gastos que ocasionare la subasta y formalización
del contrato respectivo.

Décima tercera = La subasta se celebrará en la forma deter-
minada en el artículo 17, en estas Casas Consistoriales ante
el Sr. Alcalde y Concejal D. Antonio Fragera, el día y hora que
se señale, después de cumplir con lo preceptuado en el arti-
culo 29 de tan repetida Instrucción

Décima cuarta = Las proposiciones se harán conforme al mo-
delo que se inserta a continuación, extendidas en papel
de clase octava, y los poderes que se presenten vendrán bas-
tanteados por cualquiera de los señores en ejercicio de esta
cualidad.

Modelo de proposición

Don _____ mayor de edad, vecino de _____



con el dula personal que acompaña, lebara bajo su responsabilidad no estar comprendido en ninguno de los casos que determina el artículo 11 de la Instrucción de 22 de Mayo de 1723, y enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de vender en pública subasta la exacción del arbitrio establecido sobre el consumo local de vinos y demás bebidas espirituosas, espumosas y azucaradas para el año de mil novecientos veinticuatro a veinticinco, acepta todas y cada una de las condiciones estipuladas en el pliego formado al efecto y ofrece por el remate la cantidad de pesetas, (en letra) ofreciendo cobrar el arbitrio a los tipos

En cumplimiento a lo que determina la condición 5.^a del pliego citado acompaña respecto de haber ingresado en la caja municipal la cantidad de setecientas cincuenta pesetas, fijadas como fianza provisional. (fecha y firma del proponente)

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión y se suscriben yo el Secretario la presente acta que suscriben todos los tres asistentes, de que certifico =

Antonio Estruñza

Victor Millan

[Firma]
Vicente Machis

[Firma] *[Firma]*
Gonzalo de Ceballos de Montevilla

[Firma] *[Firma]*
Pedro Boté Sancho

[Firma] *[Firma]*
Jose Diezgo Oliva Francisco Trujillo

[Firma] *[Firma]*
Bartolomé Pover Antonio Pagan

[Firma] *[Firma]*
J. Estruñza Polonio Porro

[Firma] *[Firma]*
Jose Alcántara
Eusebio
tr. ut. c.

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 3
de Marzo de 1924, supletoria a la del día 1º del mismo

Tres concurrentes
D. José Alcántara García
" Botoluis Corro Melchor
" Antonio fragera fragera
" Pedro Boté Vargas
" Evaristo Frujillo Blanco
" José Diegues Oliva

En la ciudad de Almodovar de Toledo a tres de Marzo de mil novecientos veinticuatro, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Primer Teniente en funciones de Alcalde D. Antonio Amaya Morgado, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al último sábado, que por falta de número suficiente de tres Concejales no pudo tener efecto.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se su orden y el secretario dió lectura al acta de la anterior sesión que fue ratificada.

Dada asimismo lectura de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la última semana el Ayuntamiento quedó enterado.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6º Artículo 7º una cuenta de cuarenta y cuatro pesetas con veinticinco céntimos, de la semana 25 del pasado al 1º del corriente, de jornales de arreglo de la calle Príncipe Alfonso

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6º Artículo 7º una cuenta de veintidós pesetas con cincuenta céntimos, de jornales de la misma semana en obras de la calle Matadero

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6º Artículo 7º una cuenta de cuarenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, de jornales de la misma semana en obras de la calle Villalba

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6º Artículo 7º una cuenta de cincuenta pesetas de jornales de igual semana su carga de los carros de piedra en las canteras de S. Marcos

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6º Artículo 1º una cuenta de cuarenta y cuatro pesetas con veinticinco céntimos, de jornales de la mencionada semana en obras de reparación de la casa del guarda del Paseo de la Piedad

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6º



Artículo 7º una cuenta de ciento cincuenta y una pesetas, valor de treinta y cinco metros de aluandrilla y cuatro de piedra, extraídas de las canteras de San Marcos.

A acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6º Artículo 7º una cuenta de ciento veintisiete pesetas, con cincuenta céntimos, importe de treinta metros de aluandrilla tambien para obras públicas, extraídas de las canteras de San Marcos.

A acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 1º Artículo 8º una cuenta de ciento treinta y dos pesetas, por importe de sesenta y seis fanegas de picón para calefacción de las oficinas.

A acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 3º Artículo 3º una cuenta de diecisiete pesetas, con setenta y cinco céntimos, valor de setenta ramajos para barrido de la vía pública.

A acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 11º Artículo único, una cuenta de ciento cincuenta pesetas, presentada por D. Manuel Acosta, de varios sellos para las oficinas.

A acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 1º Artículo 8º una cuenta de treinta y una pesetas, de gastos menores habidos hasta fin de febrero.

A acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 11º Artículo único, una cuenta de cuatrocientas treinta y cuatro pesetas, con cinco céntimos, de impresos facilitados por Don Juan Bote.

A acuerda el Ayuntamiento pagar los cuentas, presentadas por D. Francisco Vidal Durá: una de once pesetas, con cargo al Capitulo 2º Artículo 2º por varios efectos para la Guardia Municipal y otra de trecientas veintinueve pesetas, con cargo al Capitulo 11º Artículo único, importe de veintinueve pares de fogués para la misma.

A acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6º Artículo 1º una cuenta de once pesetas, con veintinueve céntimos, de materiales, empleados en la reparación de la casa del guarda del Pano de la Ribera.

A acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 1º Artículo 4º una cuenta de sesenta pesetas, de materiales invertidos en obras de arreglo de las Casas Consistoriales.

A acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6º

Artículo 5.º otra cuenta de dos pesetas con veinticinco céntimos, presentada como las dos anteriores, por D. Faustino Zapata, de una fanega de cal para el Matadero.

Acuerda el Ayuntamiento incluir en el padrón de vecinos pobres a José Muñoz Sánchez, Joaquín Cruz Moreno, Juan Francisco Anisjar Muñoz, José María Martínez, Celestino Fernández Lagarejo, Ignacio Galeano Pérez, Antonio Cano Cordero, Juan Prieto López, Pedro Cano García, Alfonso Bote López, Gregorio Guisado Galeano, Lorenzo Fernández Fuentes, Brigida Araque Álvarez, Ana María Fernández, Santiago Cano Fernández, Antonio Pozo Caberas, Manuel Tiner León, José Boniejo García, José Gil Moreno, Juan Rubio Lata, Antonia Álvarez Triguero, Juan Álvarez Abreu, Manuel Franco Corchuelo, Elio Fernández Cortés, Ana Pozo Caberas, Francisco Robado Otero, Juan García del Atarso, Domingo Andrés Rodríguez, Fernando Fernández Villa, Victorio Guerrero Olivera, Antonio Moreno Gallarín y Modesto Nieto Sánchez, que así lo han solicitado.

Dada lectura del extracto de acuerdos del mes de febrero y la distribución de fondos para Marzo, el Ayuntamiento acuerda aprobar uno y otro y que se envíen al Sr. gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín.

Acuerda el Ayuntamiento designar como testigos para dictar en los expedientes de excepciones del presente y anteriores reemplazaros a los Sres. D. Agapito Fuentes Paredes, D. Aniceto Iglesias, D. Ventura Villena Merchán, D. José Carrasco del Rey, D. Juan Gómez Gutiérrez, D. Manuel Morán Lousa, D. Juan Antonio Véter Merchán y D. Mateo Álvarez Morán, padres de los moros n.ºs 19, 31, 75, 92, 99, 111, 124 y 126 del actual padrón.

A los efectos de la R.O.C. de 20 de Enero de 1916 sobre jornal medio como elemento esencial en los expedientes de pobreza, el examen detenido de las circunstancias y ocupaciones de esta localidad y respectiva remuneración, ocasionan la fijación de un jornal medio de 2.50 pesetas, que es el que se acuerda y que por la Ateoría se comunicó a la Comisión mixta de Reclutamiento.

Acuerda el Ayuntamiento que se mane expediente y se redacte el pliego de condiciones para adquirir en subasta pública mil metros cúbicos de piedra machacada para almeudrilla y doscientos cincuenta metros de piedra para empedrados, de las canteras de S. Marcos.

X Dada cuenta del expediente instruido al que fué Secretario de este Excmo Ayuntamiento, D. Luis González Espinosa, hizo uso de la palabra el Sr. Grajera y manifestó que había estudiado dicho expediente y concluído en el mismo causa justa de destitución y fundamentado el acuerdo de 23 de Julio último, que fué adaptado por mayor número de las dos terceras partes del número total de Concejales, que exige la Ley. Que este acuerdo firme no ha sido recurrido que se publica aunque la notificación se hizo por cédula en ausencia del interesado, se ha publicado en el Boletín Oficial n.º 167, del 31 de Agosto. Que por los fundamentos del expediente propone el acuerdo de confirmar aquella destitución y en consecuencia que se anuncie la vacante.

Hicieron uso de la palabra varios tres Concejales para abundar todos en el criterio de que la destitución decretada fué fundada en causas justas y legales, y en el expediente fué oído el interesado.

Declarado el asunto bien licitado se sometió a votación, acordándose por unanimidad que por consecuencia de esta revisión se declare que el acuerdo de 23 de Julio de 1923, destituyendo al que era Secretario de la Corporación D. Luis González Espinosa, fué adaptado con justa causa y cumpliendo todos los requisitos legales, por lo que se confirma y aprueba, y por consecuencia de ello que se anuncie la vacante.

Dada lectura de un escrito presentado por D. Federico Fernández Suárez en que solicita se declare fallida una cuota de Consumos que le fué impuesta en el año 1915 y ahora le ha sido notificada, por residir entonces en Badajoz, acuerda el Ayuntamiento que pase a estudio de la Comisión de Hacienda y Agencia ejecutiva.

Acuerda el Ayuntamiento conceder el permiso que para hacer obras han solicitado los vecinos D. Antonio Tabás Alloa y D. Gabriel Sánchez - fraude, por escrito, a que se da lectura.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 9.º

Artículo 2º, veintinueve puntos, de devotivo a la estatubautina, "Los Explotadores" que dirige D. Isidro Morano, y circunscrita a la rondalla "Santa Cecilia" del inmediato pueblo de Villafranca.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y de ella yo el secretario inferior la presente acta que firmarán todos los asistentes a ella y su lectura, de que certifico. =

Antonio ~~Ortega~~ ~~Ortega~~ José Alcántara.

~~J. Román~~ ~~Ventura Villena~~

Ernesto Luján

S. Talca

Vicente Macho

Darolomé Perez

Pedro Botas José López Suro

~~Amable Calanotte~~

Antonio Gago

~~J. Mas~~

Emilia



Número 78

Acta de instalación de nuevo Ayuntamiento
Primera Parte

Tres concurrentes:

- D. Antonio Amaya Morgado
- Teutera Villena Melchán
- José Alcántara S. Moreno
- Evaristo Frujillo Blanco
- Victor Melchán Haba
- Vicente Machis Acedo
- Pedro Bote Vargas
- Bartolomé Pérez Rodríguez
- Juan Montanero Farina
- José López-Tuero Nieto
- Santiago Jafes Delgado
- Genaro Sánchez Cabanillas
- Antonio Jagera y Jagera
- Ángel Obano de Gregorio

En la ciudad de Almendralejo a siete de Marzo de mil novecientos veinticuatro, siendo las once horas de reunieron en la sala de sesiones de su Casa Consistorial los tres Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Delegado Gubernativo, D. Enrique Martínez Herranz, el cual declaró abierta la sesión, que fue convocada en tiempo y forma legal, y ordenó la lectura del acta de la última ordinaria que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Delegado se hizo uso de la palabra manifestando que cumpliendo ordenes del Excmo Sr. Gobernador civil de la Provincia, en el día de hoy debe cesar el actual Ayuntamiento, sin que ello suponga para los tres Concejales que lo integraban medida alguna de corrección, quedándoles reconocidos por su actuación.

En nombre de los reunidos, hizo uso de la palabra el Alcalde en funciones, Sr. Amaya, agradeciendo al Sr. Delegado las frases de atención que para los tres Concejales que cesan ha tenido y que tanto en el desempeño del cargo como los que lo dejan, fuera de él, reiteran su adhesión a la política de saneamiento del Directorio Militar y ofrecen su concurso para cuanto, sea necesario en bien de la Patria y de la buena administración de esta localidad.

Acto seguido, por los tres que ejercían jurisdicción se entregaron las insignias de sus cargos, abandonando todos los tres Concejales, sus puestos, en los escaños del Consistorio, dándose por terminada esta primera parte de la sesión, constando todo ello en la presente acta que firman los tres, que en ella han tomado parte, de que, como secretario interno certifico =

Enrique y actúan Antonio Amaya
José Alcántara

Nictor Millan Ventura Villena

Vicente Martin L. Pales

Bartolome Perez Pedro Bote

Samalá Gaudin Francisco Frayja

J. Anton... José López Suarez

Antonio Frager J. Martin J. Simplicio

Segunda Parte

Tres concurrentes

- D. Justino Zapata de Egea
- " Francisco Montero de Espinosa
- " Juan Arias Cortes
- " Pedro Barrera Moran
- " Antonio Lopez Ortiz de Leon
- " Guillermo G. Romero de Zejeda
- " Matias Villegas Gil
- " Angel Blasco de Gregorio
- " Fernando Alcantara Ortiz
- " Julián Garcia Hernandez
- " Antonio Amaya Morgado
- " Antonio Fragera y Fragera
- " José Prats Diaz
- " Antonio Martin Martin
- " Juan Jesus Gutierrez
- " Juan Espino Cashadinos
- " Luis de la Peña e Hita
- " Javier Merino Martinez
- " Antonio Martin Peler

Acto segundo y bajo la presidencia del Sr. Coman-
dante de Infanteria D. Enrique Martin Herranz, Dele-
gado del Sr. Gobernador civil de la Provincia y con asisten-
cia de los tres. relacionados, al margen, continúa la re-
gunda parte de esta sesión para dar cumplimiento a
la constitución de nuevo Ayuntamiento, según ordenes
para ello recibidas, del Excmo Sr. Gobernador de la Provincia.
Por el Sr. Delegado gubernativo se hizo uso de la pa-
labra para manifestar que debiendo renovarse este
Ayuntamiento, había propuesto al Excmo Sr. Gober-
nador civil de la Provincia los nombres de los señores
reunidos; cuya autoridad los había aceptado y desig-
nado para Alcalde Presidente a D. Antonio Martin
Peler; que él espera confiadamente que los tres de-
signados por su significación y sus condiciones per-
sonales harán honor a la propuesta formulada
y a la confianza que en ellos deposita la primera au-
toridad de la provincia, laborando en bien de los in-
tereses generales de esta ciudad, que es laborar en
bien de la Patria, saludando a todos los reunidos

y dándole la bienvenida en nombre del Gobierno del Directorio Militar que él representa y en el suyo propio.

Acto seguido proclamó Alcalde - Presidente de este Excmo. Ayuntamiento a D. Antonio Martínez Viter, entregándole el bastón insignia de su cargo y declarándole posesionado del mismo.

A continuación se procedió a la elección de Primer Jefe de Alcalde y verificada la votación y subsiguientemente el escrutinio dio el siguiente resultado: Para Primer Jefe de Alcalde, D. Javier Merino Martínez, dieciocho votos; en blanco, uno, y resultando que este Ayuntamiento se compone de diecinueve señores Concejales, siendo por la mayoría absoluta, habiendo alcanzado D. Javier Merino Martínez dieciocho votos que exceden de la mayoría que determina el párrafo segundo del artículo cincuenta y cinco de la Ley Orgánica, el Sr. Presidente proclamó Primer Jefe de Alcalde a D. Javier Merino Martínez, entregándole el bastón insignia de su mando.

Acto seguido y por los mismos procedimientos se procedió a la elección de Segundo Jefe de Alcalde y verificado el escrutinio dio el resultado siguiente: Para Segundo Jefe de Alcalde, D. Pedro Barrera Morán, dieciocho votos, en blanco uno, y siendo mayoría absoluta el Sr. Presidente proclamó Segundo Jefe de Alcalde a D. Pedro Barrera Morán, entregándole el bastón insignia de su mando.

Por igual procedimiento y a continuación se procedió a la elección de Tercer Jefe de Alcalde y verificado el escrutinio y habiendo obtenido dieciocho votos y uno en blanco, D. Faustino Zapata de Ogea, el Sr. Presidente lo proclamó Tercer Jefe de Alcalde, entregándole el bastón insignia de su mando.

Acto seguido se procedió a la elección de Cuarto Jefe de Alcalde y verificado el escrutinio con las formalidades de rigor, arrojó el resultado siguiente: Don Juan Arias Cortés, dieciocho votos, en blanco, uno, y habiendo obtenido mayoría absoluta el Sr. Presidente proclamó Cuarto Jefe de Alcalde a D. Juan Arias Cortés, entregándole el bastón insignia de su mando.

En la misma forma ya descrita se procedió a la elección de Regidores Sindios y verificada la elección y hecho el escrutinio ofreció este el siguiente resultado: Para Regidores Sindios, D. Antonio fragera y fragera, dieciocho votos, en blanco uno, y resultando con mayoría absoluta de votos el Sr. Presidente proclamó Regidor Sindio a D. Antonio fragera y fragera, restandole posesionado de su cargo.

Con iguales formalidades se procedió a la elección de Regidor Sindio suplente y verificada la elección y hecho el escrutinio, dió el resultado siguiente: Para Regidor Sindio suplente, D. Antonio Anaya Morgado, dieciocho votos, en blanco, uno; por lo que, habiendo obtenido mayoría absoluta de votos, el Presidente proclamó para Regidor Sindio suplente a D. Antonio Anaya Morgado, restandole posesionado de su cargo.

En segunda se procedió a determinar el orden numérico de tres Regidores para casos de vacantes, y ausencias, y como en este caso los tres que constituyen la Corporación Municipal no proceden de elección directa, pasó a determinarse dicho orden, de mayor a menor edad, según para casos análogos, por los elegidos conforme al artículo veintinueve de la ley electoral esta determinada, dando ello el siguiente resultado: Regidor Primero, D. Antonio López Ortíz = 2º D. Luis de la Peña e Hita = 3º D. Antonio Anaya Morgado = 4º D. Antonio Martínez y Martínez = 5º D. Francisco Montero de Espinosa = 6º D. Juan Gómez Gutierrez = 7º D. Juan Espino Bachadinas = 8º D. Matías Tillegas Gil = 9º D. Fernando Alcántara Ortíz = 10º D. José Prat. Díaz = 11º D. Justo García Hernández = 12º D. Antonio fragera y fragera = 13º D. Guillermo García Romero de Jofada y 14º D. Angel Blares de fragoria.

En segunda y en cumplimiento del artículo cincuenta y siete de la ley, se acordó por unanimidad que las sesiones ordinarias se celebren todos los sábados a las veinte horas.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Delegado gubernativo se acordó por unanimidad dirigir respetuosos



Telegramas & saludo al Excmo Sr. Presidente del Directorio, mi-
titar, Excmo Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación,
Sr. Director general de Administración local y Excmo Sr.
Gobernador civil de la provincia, con lo que se dio por ter-
minado el acto, haciéndolo constar en la presente acta,
que suscriben todos los asistentes, & que certifico =

Enique Yañez Ant. Martínez Veloz

Javier Merino Pedro Barrera
Custodio Zapata Juan Andrés

Antonio Lopez Ortiz Antonio Frazer
Luis de la Peña

Antonio Ancoja Juan Cepit
Julian Garcia

Juan Gomez Francisco Montero del pumina

M. Vilasun
Jose Prat Garcia

Guillermo Hernandez Fernando Alcantara
Francisco

Enifera

Sesión ordinaria del día 8 de Marzo de 1924

- Sres. concurrentes
- D. Pedro Barrera Morán
- " Juan^{co} Montero de Espinosa
- " Antonio López Ortíz
- " Guillermo F. Romero Fajada
- " Matías Villegas Gil
- " Julián García Hernández
- " Javier Merino Martínez
- " Antonio Amaya Morgado
- " Fernando Alcántara Ortíz
- " José Prat Díaz
- " Antonio Martínez y Martínez
- " Juan Espino Cuchadinas
- " Faustino Zapata de Egea
- " Antonio Fragera Fragera
- " Angel Blanco de Gregorio
- " Juan Arias Cortés

En la ciudad de Almendralejo a ocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro, siendo las veinte horas se reunió en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al cargarse se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Martínez Viter, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden y el secretario dió lectura al acta de la anterior sesión que fue ratificada.

El Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones contenidas en los Boletines de la última semana.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulado 6º Artículo 7º una cuenta de diez pesetas por jornales de la semana 3 al 8 del corriente en obras de arreglo de la calle Matadero.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulado 6º Artículo 1º una cuenta de ochenta pesetas con cincuenta céntimos, de jornales de la misma semana en obras de reparación del edificio de la Cárcel, propio del Ayuntamiento

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulado 6º Artículo 7º una cuenta de ochocientas pesetas, valor de cincuenta metros de almequilla extraída, de las canteras de S. Marcos

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulado 6º Artículo 7º otra cuenta de ochenta pesetas, importe de veinte metros de piedra para obras públicas.

Acuerda el Ayuntamiento incluir en el padrón de vecinos pobres a Alfredo Morán Barrientos, Manuel del Río Casada y Narciso Suárez González, que así lo han solicitado.

Dada cuenta de su solicitud que al Excmo Ayuntamiento dirige el infrascrito secretario en la que, por motivos de delicadeza y atención hacia la actual Corporación hace

dimisión de su cargo y lo pone a disposición de S. E. fué abierta sobre ello discusión, haciendo uso de la palabra el Sr. García y Romero de Fejada, manifestando que está perfectamente conforme con la actuación de este funcionario, competente y laborioso, y no debe aceptarse la dimisión; por el contrario se le debía otorgar la propiedad, a cuyo efecto pedía que para la próxima sesión se traiga a revisión el expediente de restitución del anterior secretario, a cuyo efecto esté de raute esta semana sobre la mesa a disposición de los Srs. Concejales. X

No habiendo otros Srs. Concejales que hicieron uso de la palabra, el Sr. Presidente preguntó si estaban conformes con las manifestaciones del Sr. García y Romero de Fejada, y contestando afirmativamente, quedó así acordado por unanimidad.

Seguidamente expuso el Sr. Presidente que los Srs. Contador y Depositario interior, D. Manuel Ochoa de la Torre y D. Jesús Jaime García, se habían manifestado verbalmente que hacían dimisión de sus cargos y los ponían a disposición de la Corporación, acordándose por unanimidad no haber motivo para aceptar estas dimisiones.

Por el Sr. Montero de Espinosa se hizo uso de la palabra para saludar a la Corporación, esperando de ella labor útil en beneficio de los intereses generales de la población, dadas las personas que la integran, donde están representadas todas las tendencias y todos los signos de producción, riqueza, cultura, obreros, artesanos, etc, entendiéndose sobre todas la figura prestigiosa del Sr. Presidente, atejado de toda lucha partidista, de vasta cultura y con la necesaria seriedad para este cargo; que espera de todos laboren para resolver infinitos problemas locales, todos de vital importancia, como grupos escolares, cuartel de la Guardia civil, Plaza de abastos, traida de aguas potables, alcantarillado, pavimentación, etc; que para todo esto se requiere como punto esencial buena Administración y justa y equitativa distribución de los tributos, pues las desigualdades crean muchos males; que todo el ambiente de cor-

diabidad que existe entre todos sus compañeros del Concejo, confía que en él no se hará política, sin que por ello él deje de ser político, pero no de política buena, ni de la que tienda a la implantación y desarrollo de mejoras locales, pues política es el arte de bien gobernar los pueblos.

Contestó al Sr. Montero de Espinosa el Sr. Presidente en nombre de todos, agradeciendo sus palabras y muy especialmente las que le afectan, no merecidas sin que ello sea inmodestia, y estimoando en lo que vaten sus propósitos de laborar de bien de Alameda de Badajoz, a lo que todos se brindan con verdadero entusiasmo, sin que este entusiasmo suponga precipitación, aunque se esté accionado por una verdadera necesidad de resolver los problemas enunciados, que con propósito firme y recta y justa administración se irán desarrollando.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 60 de la vigente Ley municipal, procedió el Ayuntamiento a determinar las Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación, fijándose en nueve el número de estas y en cinco el de Concejales que han de constituir cada una, y verificada la elección en la forma que establece el artículo citado, resultaron elegidos:

Comisión de Hacienda: D. Javier Merino Martínez, D. Francisco Montero de Espinosa, D. Angel Blasco de Gregorio, D. Juan Espino Cuchadinas y D. Julián García Hernández.

Comisión de Obras Públicas: D. Faustino Zapata de Egea, Don José Prat Díaz, D. Juan Arias Cortés, D. Juan Gómez Gutiérrez y D. Antonio Anaya Morgado.

Comisión de Policía Urbana: D. Faustino Zapata de Egea, D. Fernando Ateutara Ortiz, D. Luis de la Peña e Hita, D. Guillermo García Romero de Fejada y D. Antonio Anaya Morgado.

Comisión de Positos: D. Javier Merino Martínez, D. Antonio Martínez y Martínez de Pisillos, D. Antonio Anaya Morgado, Don Francisco Ateutara Ortiz y D. Francisco Montero de Espinosa.



Comisión de Beneficencia y Sanidad: D. Pedro Barrera Morán,
D. Matías Villegas fil, D. Juan Espino Cachadiñas, D. Anto-
nio fragera y fragera y D. Faustino Zapata de Egea

Comisión de Gobernación: D. Pedro Barrera Morán, D. Antonio
Martínez y Martínez de Pinillos, D. Antonio fragera y fragera,
D. Juan Gómez Gutiérrez y D. Guillermo García Romero de Fajada

Comisión de Instrucción Pública: D. Juan Arias Cortés, D. José Prat
Díaz, D. Julián García Hernández, D. Angel Barco de Gregorio
y D. Matías Villegas fil

Comisión de Abastos: D. Faustino Zapata de Egea, D. Antonio
Martínez y Martínez de Pinillos, D. Juan Espino Cachadiñas, Don
Antonio fragera y fragera y D. José Prat Díaz

Comisión de Policía rural: D. Juan Arias Cortés, D. Juan Go-
mez Gutiérrez, D. José Prat Díaz, D. Antonio fragera y fragera
y D. Luis de la Peña e Hita.

Seguidamente se procedió al nombramiento de Con-
cejales, Delegados de servicios en la forma siguiente:

Vocales de la Junta Local de 1.ª enseñanza: D. Julián García
Hernández y D. Juan Arias Cortés

Delegados de Cementerio: D. Faustino Zapata de Egea y Don
José Prat Díaz

Delegados de Matadero: D. Francisco Montero de Espinosa y Don
Antonio Amaya Morgado

Delegados de la Guardia municipal: D. Guillermo García Romero
de Fajada y D. Pedro Barrera Morán.

Delegados de Abastos: D. Juan Espino Cachadiñas y D. An-
tonio fragera y fragera

Delegados de Obras Públicas: D. José Prat Díaz y D. Faustino
Zapata de Egea

Delegados de Arbitrios: D. Angel Barco de Gregorio y D. Luis
de la Peña e Hita.

Tras habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesión y de su orden yo el secreta-
rio la presente acta que firmarán todos los tres asis-

tercer a ella y su lectura, de que certifico =

Ant. Martínez Vélez

Silviano García

Javier Merino

Willyam Guillermo Pineda Grijalva

Zapata

Juan Cortés

Francisco Montero de Espinosa

Pedro Barrera

Antonio López

Jernando Alcantara

Antonio Gago

Antonio Estrella

Jose Prat Diaz

Juan Gómez

Luis López

Emiliano

Numero 80

Sesión ordinaria del día 15 de Marzo de 1924

Señ. concurrentes:

- 1. Faustino Zapata de Ochoa
- 1. Pedro Barrera Morán
- 1. Fran^{co} Montero de Espinosa
- 1. Juan Cortés
- 1. Antonio López Ortíz

En la ciudad de Atencendato a quince de Marzo de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Vélez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente.

D. Guillermo G. Romero

D. Matías Vellegas Gil

D. Julián García Hernández

D. Javier Mérimo Martínez

D. Fernando Alcántara Ortiz

D. Antonio Fragera Fragera

D. Antonio Amaya Morgado

D. José Prat Díez

D. Juan Espino Caballero

D. Juan Gómez Gutiérrez

diante al día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden y, el secretario di lectura al acta de la anterior sesión que fue aprobada por unanimidad.

El Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones contenidas en los Boletines, Oficiales de la última semana.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 1.º Artículo 1.º una cuenta de setecientas noventa y cinco pesetas, que presenta D. Francisco López Ortiz, valor de ocho trajes completos para alquipes y vigillantes de arbitrio.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 11.º Artículo único, una cuenta de siete pesetas, presentada por D. Tomás Bote Ortiz, valor de una pieza de hierro para un compás para la cubicación de conos.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 11.º Artículo único, una cuenta de siete pesetas, con cincuenta céntimos, que presenta D. Juan León Sanchez-Suero, importe del compás de madera construido para la cubicación de conos.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 11.º Artículo único, una cuenta de ochenta pesetas, con diez céntimos, de dietas devengadas por un Agente ejecutivo de Hacienda.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.º Artículo 7.º una cuenta de doce pesetas, cincuenta céntimos, de jornales de la semana 10 al 15 del corriente en obras de la calle Matabero.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.º Artículo 1.º una cuenta de setenta y dos pesetas, con setenta y cinco céntimos, de jornales de la misma semana en obras de reparación del edificio de la Cárcel.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 5.º Artículo 1.º los cuentas presentadas por D. Pedro Barrera, de medicinas facilitadas para la Beneficencia municipal: una de ciento treinta y nueve pesetas, con treinta céntimos, correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre últimos, y otra de ciento

once paseta, con quince cañones, correspondiente a los meses de Enero y febrero pasados.

✓ Dada lectura del expediente de destitución del que fue Secretario de este Ayuntamiento, D. Luis Gauráster Espinosa, que en cumplimiento de acuerdo de la sesión anterior, ha permanecido sobre la mesa durante la última semana a disposición de los tres Concejales, el Sr. Presidente declaró que quedaba abierta discusión sobre este asunto, haciendo uso de la palabra el Sr. Garcia Romero de Fejada para manifestar que había examinado dicho expediente y pedía la lectura del informe en él emitido por la Comisión del Ayuntamiento y del acuerdo de destitución, y así verificado de orden de la presidencia, volvió a hacer uso de la palabra dicho Sr. Concejel para manifestar que solicitaba se ratificara dicho acuerdo de destitución, manifestando el Sr. Presidente que tratándose de un acuerdo firme no había causa de acceder a lo que se pedía y que como la finalidad de que el expediente se trajera sobre la mesa y a revisión en esta sesión era para poder anunciar, si así procedía, la vacante del cargo a fin de proveerlo en propiedad; cuando así se acordó no se había publicado el nuevo Estatuto municipal, cuya publicación ha tenido efecto en la faceta del día 9 del actual, y en dicho cuerpo legal en la segunda de sus disposiciones transitorias se manda que queden en suspenso los concursos para provisión de Secretaría vacante, ha desaparecido la causa que originó este debate, y debía acordarse únicamente con referencia a dicho expediente quedar enterado de que la destitución del anterior Secretario (está acordada) es firme. Hizo uso de la palabra el Concejel Sr. Montero de Espinosa para manifestar que por la fúnebre actuación del Sr. Gauráster Espinosa en su cargo de Secretario de este Ayuntamiento, debía acordarse, aunque ya lo está, la destitución, replicando el Sr. Espino que conforme

a lo manifestado por el Sr. Presidente, la fórmula del acuerdo debe ser sólo quedar enterado. Declarado el asunto bien discutido con la sabiduría de las opiniones sustentadas por los Sres. García Romero de Fejada y Montero de Espinosa, se acordó en un todo conforme con las manifestaciones del Sr. Presidente.

Dada cuenta de un escrito de D. Amalia Merchán Melcón en que solicita permiso para incorporar el desagüe de un edificio de su propiedad a la alcantarilla de la cárcel y leído el informe de la Comisión de Policía Urbana emitido sobre este asunto en el sentido de que hay necesidad de pasar con dicha conducción por un trozo de la casa n.º de la calle Mártires, cuyo dueño no consta tenga para ello dado permiso, si este permiso se obtuviera por la solicitante podía otorgarse el paso por el patio de la cárcel, en que ya existe la servidumbre para las aguas pluviales, ampliado la cañería y acondicionándola debidamente por cuenta de la peticionaria, sin que ello constituya servidumbre para el edificio municipal; pudiendo el Ayuntamiento hacer que termine esta ampliación de desagüe cuando estime conveniente, y rebiendo acordado siempre que la interesada en este servicio no hiciera las reparaciones necesarias que el uso exija.

Terminada la lectura del informe, el Ayuntamiento sin discusión y por unanimidad acordó de conformidad con lo que en el mismo se propone.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Juez de Instrucción de este Partido en el que con referencia al sumario número nueve de mil novecientos veinticuatro, referido por matriculación de fondos contra D. Pedro Jauralde Hurtado, se hace a este Ayuntamiento el ofrecimiento de las acciones que determina el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento criminal, y pide se determine si la Corporación ha sufrido algún otro perjuicio aparte de la falta de ingresos de setecientos, nueve pesetas, veinticinco céntimos, procedentes de intereses, de obligaciones, de ferrocarriles, y cual sea

en su caso, fue abierta sobre ello discusión, haciendo uso
 de la palabra el Sr. Garcia Romero de Fejada para mani-
 festar que tanto en este como en todos los sumarios que
 se sigan por matricación de fondos municipales, debe
 mostrarse parte el Ayuntamiento, ejercitando las accio-
 nes correspondientes, sin que ello suponga desconfianza
 en las funciones augustas de justicia de los Tribuna-
 les, sino como medio de ofrecer aclaraciones para la
 mejor reparación de los hechos, para todo lo cual ofre-
 ce sus servicios gratis como Letrado. Dijo la palabra
 el Concejal Sr. Villegas manifestando que no debía el
 Ayuntamiento ejercitar acciones que pudieran ocasionar
 gasto, pues aunque es de agradecer el ofrecimien-
 to del Sr. Garcia Romero de Fejada, siempre habian de
 pagarse los gastos de Procurador. No habiendo ninguno
 otro Sr. Concejal que hiciera uso de la palabra, decretó
 el Ayuntamiento por unanimidad, con la ratidad de
 los votos formulados por el Sr. Garcia Romero de Fejada,
 no mostrarse parte en el sumario de que se trata, sin
 renunciar a la indemnización civil que pueda corres-
 ponderle, y determinar que aparte del perjuicio inherente
 a la falta del ingreso de la cantidad expresada,
 no se ha seguido perjuicio otro alguno a este Ayunta-
 miento.

Se dió cuenta por integra lectura del expediente de prófu-
 go instruido al moro Vicente Diaz Román, hijo de Manuel y de
 Adela, número 24 del sorteo, para el cumplimiento del año 1924,
 que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de re-
 presentante al acto de la clarificación y aclaración de sobrados,
 ni tampoco alegó causa justa que le lo impidiera. Vistos
 sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del ve-
 cino designado como defensor, por la del padre del moro n.º 25
 del sorteo, y el dictamen del Regidor Sindico, el Ayuntamiento
 acordó; que debe declarar y declara prófugo, para todos los

efectos legales, al uniuiculado moro Vicente Díaz Román, conde-
nándole al pago de los gastos que ocasionare su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de pró-
fugo instruido al moro Santiago Arrojo Prieto, hijo de Hilgimio y
de Juana, número 38 del sorteo para el reemplazo del año 1924,
que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de re-
presentante al acto de la clarificación y reclaración de soldados, ni
tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Visto sus resul-
tados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado
como defensor, por la del padre del moro número 40 del sorteo, y el dic-
tamen del Regidor Sindico, el Ayuntamiento acordó: que debe decla-
rar y reclarar prófugo, para todos los efectos legales, al uniuiculado
moro Santiago Arrojo Prieto, condenándole al pago de los gastos que
ocasionare su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo
instruido al moro José Ortega Redondo, hijo de padres desconoci-
dos, número 39 del sorteo para el reemplazo del año 1924, que ci-
tado por edictos no compareció por sí ni por medio de represen-
tante al acto de la clarificación y reclaración de soldados, ni tam-
poco alegó causa justa que se lo impidiera. Visto sus resul-
tados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designa-
do como defensor, por la del padre del moro número 40 del
sorteo, y el dictamen del Regidor Sindico, el Ayuntamiento acordó:
que debe declarar y reclarar prófugo, para todos los efectos legales,
al uniuiculado moro José Ortega Redondo, condenándole al pa-
go de los gastos que ocasionare su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de pró-
fugo instruido al moro Alfonso Gallardo Jiménez, hijo de Fran-
cisco y de María, número 55 del sorteo para el reemplazo
del año 1924, que citado por edictos no compareció por sí ni
por medio de representante al acto de la clarificación y reclaración
de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera,
Visto sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte
del vecino designado como defensor, por la del padre del moro nú-

numero 86 del sorteo, y el dictamen del Regidor Sindico, el Ayuntamiento acordó: que debe declararse y declarase prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado moro Alfonso Gallardo Gámez, condenándole al pago de los costos, que ocasionare su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al moro Alfonso Rocamegra Ferrera, hijo de Alfonso y de Maria, número 97 del sorteo para el reemplazo del año 1924, que citado por edicto no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la declaración y revisión de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se le impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del padre del moro número 99 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Sindico, el Ayuntamiento acordó: que debe declararse y declarase prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado moro Alfonso Rocamegra Ferrera, condenándole al pago de los gastos que ocasionare su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al moro Joné Antonio Campos Suero, hijo de Antonio y Manuela, número 98 del sorteo para el reemplazo del año 1924, que citado por edicto no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se le impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del padre del moro número 99 del alistamiento, y el dictamen del Regidor Sindico, el Ayuntamiento acordó: que debe declararse y declarase prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado moro Joné Antonio Campos Suero, condenándole al pago de los gastos que ocasionare su captura y conducción.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al moro Manuel Garcia Brieva, hijo de Pedro y Gregoria, número 149 del sorteo para el reemplazo del año

1924, que citado por edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clarificación y declaración a soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Visto sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del mismo designado como defensor, por la del padre del moro número 150 del batallamiento, y el dictamen del Regidor Jurídico, el Ayuntamiento acordó: que se declare y declare prófugo, para todos los efectos legales, al mencionado moro Manuel García Brieva, condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

Terminado el orden del día, por el Concejal Sr. Villegas se da lectura a una proposición incidental de acuerdo, en cuyo exordio, después de un encomiástico saludo para la presidencia y demás compañeros del Concejo, somete a la deliberación de este lo siguiente: "La fatalidad de nuestra situación geográfica peninsular, frente de poro de todas las civilizaciones que procedente, de Europa o de Africa tienen que cumplir su misión histórica, ha hecho que una vez más, estemos comprometidos en el difícil e inquietante problema de Marruecos que además, le distraer la atención de nuestras perentorias y urgentes necesidades peninsulares, nos consume nuestra escasa riqueza y, lo que es más desconsolador, aún, lo más florido y selecto de nuestra juventud. Ante tal estado de cosas no tenemos más que resignarnos, pues las naciones como los individuos tienen que someterse a las circunstancias, y tan sólo sacar de ellas el mejor partido posible. Todas las regiones españolas o por lo menos las más respetas, en espíritu ciudadano, han rivalizado en dulcificar la suerte de sus hijos en aquellas áridas y desoladas estepas, mandando voluntarios, bien en especie o bien en dinero, ropas, etc, subvencionando a los padres de los hijos muertos o inutilizados en la campaña, como por ejemplo la Diputación de Bilbao que los indemniza (si es posible) con mil pesetas, visitando los campamentos, comisiones que llevándoles alegres nuevas del rincón tan añorado donde vieron la luz primera, los alientan y llenan de esperanza para cumplir la penosa y ruda misión

que la querida bandera de nuestra Patria les impone.
 Recientemente en las Navidades y desde hace años se repite
 la misma conmovedora escena; los catalanes en numerosas
 comisiones salidas de las cuatro provincias de la generosa Ca-
 taluña, visitaron los campamentos africanos repartiendo to-
 maticos que tan gratos lesian, más que por su valor intrín-
 seco aunque no dejara de ser mucho, por el delicioso perfume
 de beso cariñoso y paciente abrazo de madre que trascendían de
 aquel presente.

¿Por qué no hacer algo parecido con los nuestros?

El 15 de Agosto fecha de tan grata recordación y evocadora
 de tan gratas impresiones no solamente para los que habéis na-
 cido bajo este cielo tan puro y limpio, sino también para los
 que de otras regiones vinierais a colaborar con vosotros en las
 múltiples labores que la columna social exige, celebra Añun-
 drate la fiesta de su reverenciada Patrona, la Virgen de la Piedad.

¿Crees que en ese día los corazones de sus hijos confundidos
 en las ardientes tierras africanas no sentirán la nostalgia de
 tantos recuerdos, tantos ratos de felicidad y ventura pasados al
 lado de los suyos y que servirán de bálsamo consolador de la
 tediosa soledad de las noches del campamento?

Pues si no la presencia de ellos, ya que su deber para con
 la Patria les obliga a estar separados, el obsequio que en
 aquellos días recibieran y si factible fuera la visita de algu-
 no de sus convecinos equisitando por todo el pueblo, les ha-
 ría comprender que en medio de las amarguras de la campaña,
 su pueblo, este pueblo sencillo y hospitalario para con todos,
 se había acordado de él, procurando de algún modo dulcificar
 sus trabajos y alentarlos en su apartamiento.

Yo mismo creo que aunando nuestros esfuerzos llevaría-
 mos a feliz realidad este proyecto, formando las comisiones:
 la de víveres, presidida por nuestro respetable y ejemplar Párra-
 co y los dignos Alcalde y Delegado, y la de las señoras, por la
 que es modelo de madres, angel de caridad de los necesitados,

D.ª Josefa Montero de Vargas, que a pesar de sus dolencias actuales, (pruebas de Dios a sus elegidos), teniendo en cuenta su hermoso temple de alma, no duda que, respetuosamente ofrecido, se dignaría presidir la Junta de Damas para nuestros hermanos en Africa. Las madres la bendecirán una vez más, y nosotros, quedaremos obligados a su inagotable bondad y espíritu de sacrificio.

Por el Sr. Presidente en nombre de sus compañeros de Corporación se dieron las gracias al Sr. Villegas por las frías carismas que les ha dirigido, y se declaró abierta discusión sobre el contenido de la misma, puesto que estimaba que la proposición presentada debía tomarse en consideración. El Ayuntamiento por aclamación acuerda tomar en consideración la proposición presentada y resolver en un todo conforme con lo que en ella se propone, facultando al Sr. Alcalde y al Sr. Villegas para llevarla a la práctica cuando lo estimen conveniente.

Por el Concejal Sr. Jacinto Romero de Tejada se pide al Sr. Alcalde se hagan las averiguaciones oportunas sobre el cumplimiento que se da por D. Gabriel Sánchez Grande a los acuerdos del Ayuntamiento relativos a la instalación y funcionamiento de un motor a gas en la calle Honda; pues según noticias hubo estas noches parada una captación de gas que produjo la alarma consiguiente en el vecindario. También solicita se adopten las oportunas medidas para evitar la mendicidad y el que los niños conviertan la vía pública en campo de sport para el balón. Manifiesta también dicho Sr. Concejal que debe darse forma a un proyecto que existía en el anterior Ayuntamiento para dotar al balón de sesiones de mobiliario decente y en armonía con la importancia de este vecindario. Que se procure a la mayor brevedad posible hacer obras de arreglo de pavimentación en la vía pública, y por último manifestó que en las documentaciones de Pórtos existen numerosos defectos y falta de firmas en actas, archivos y demás documentos, y falsedades en el expediente de reparto del año mil novecientos veintinueve.

Por el Concejal Sr. Montero de Espinosa, como Vocal de la Comisión de Hacienda, se solicita que se cite a expresada Co-

visión y haga una información sobre la forma en que se recaudan y administran los distintos arbitrios e impuestos municipales, trayéndola para estudio a la próxima sesión.

Acordó por último el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que se lleven a efecto en el Palacio de Justicia las obras necesarias para la instalación de la escuela de Partos y vivienda para la Directora de la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión y de su orden go. el secretario la presente acta que firmarán todos los asistentes, a ella y a su lectura, de que certifico =

Ant. Martínez Velaz	Sullivan Garcia
Javier Truciano	W. Willegan
Guillermo Romes de Gijón	Juan de la Cruz
Antonio Lopez	Juan de la Peña
Francisco Montero del Junco	Pedro Barrera
Papata	Antonio Prado
Antonio etnaya	José Prat Diaz
Jernardo Alcantara	Ant. Martínez
Juan Gámez	Juan de la Cruz
Juan de la Cruz	Juan de la Cruz

Número 81

Sesión ordinaria del día 22 de Marzo de 1924

En la ciudad de Abueñadralajo a veintidos de Marzo de mil novecientos veinticuatro, siendo la hora de las veinte se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Viter, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se ordena al secretario de lectura al acta de la anterior sesión que fué aprobada por unanimidad.

El Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la semana, acordándose con respecto a la Circular del Gobierno civil de la Provincia del día 10, inserta en el Boletín del día 18, suscribirse al servicio de información telegráfica comercial.

Acuerdó el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 1.º Artículo 8.º una cuenta de cincuenta y tres pesetas con quince céntimos por agua potable suministrada a las Casas Consistoriales en los meses de Diciembre, Enero y febrero últimos.

Acuerdó el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.º Artículo 7.º una cuenta de siete pesetas con cincuenta céntimos de jornales de la semana 17 al 22 del corriente en obras de arreglo de la calle Matadero.

Acuerdó el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.º Artículo 1.º una cuenta de ochenta y dos pesetas con cincuenta céntimos de jornales de la misma semana en obras de reparación de la casa n.º 8 de la calle de Moreno Nieto, propia del Ayuntamiento.

Se dió cuenta de un escrito que al Ayuntamiento dirige D. Luis Jausáez Espinosa, en el que previas las razones que en el mismo consigna, solicita que con revisión y estudio del expediente de destitución de su cargo de Secretario de este Excmo. Ayuntamiento, se acuerde una de estas tres soluciones: 1.ª la reposición inmediata del exposante en el cargo de Secretario por haber expirado el mes de la suspensión que por el Alcalde se le



impuso. 2^o, Dejar sin efecto la destitución acordada en el expediente por haberlo sido por el Ayuntamiento interino, cosa prohibida por la Ley, por la Jurisprudencia y sancionada por el Directorio Militar en sus primeras disposiciones. 3^o Base de no accederse a las dos anteriores peticiones y a reserva entonces de exigir en su día la responsabilidad civil al actual Ayuntamiento por los perjuicios que desde hoy se siguen irrogando, a cuando se le notifique la destitución en la forma que ordenan las disposiciones citadas en este escrito.

Por el Sr. Presidente se manifestó que como la solicitud que se ha leído hace poco fue presentada, pues tuvo entrada en las oficinas con el tiempo preciso de comprenderla en el orden del día, opinaba debía pasar, para estudio, a la Comisión de Gobernación.

Hizo uso de la palabra el Sr. Montero de Espinosa para manifestar que este es asunto que debe quedar resuelto en esta sesión; pues es de sobra conocido de los Sres. Concejales, que ya se ocuparon de ello en la sesión anterior y el expediente de su razón ha estado ocho días a disposición de los Sres. Concejales; que el Sr. González Espinosa se dirige a la Corporación diciéndose Secretario de ella, cosa que no es verdad, pues él mismo sabe que está destituido por acuerdo de que ha podido recurrir y que si no lo estaba debía prestar los servicios de su cargo, pues al mes de suspensión que primeramente se le impuso, se puso término y cobro un mes de paga posterior, en que estuvo con licencia por enfermo, hasta que aun no se ha reintegrado a su cargo, siendo patente el abandono del destino; que sobre el acuerdo de su destitución, que cree justo y legal, no puede volverse dándole la posesión que pide, que por otra parte no merece por su ineptitud e incompetencia, y que el argumento que invoca de que fue destituido por concejales interinos, los Ayuntamientos, a pesar de su carácter interino, no pueden estar a merced de la holgaranería o la vesania de los funcionarios que,

prevalecidos de la impunidad en la corrección de sus faltas, las cometerían a diario; y que esta tesis es la lógica y la justa lo demuestra la Real Orden de Gobernación de 19 de febrero último, inserta en la Gaceta del 26 del mismo, de la que pedía la lectura.

Así verificado, de orden de la presidencia, volvió a hablar el mismo Sr. Concejal y dijo que como veían los tres Concejales, el asunto no podía estar más claro; pero por si el acuerdo de su destitución adoleciera de algún requisito legal, sin ocuparse de dicho acuerdo proponía que en este acto y por los fundamentos y razones del expediente respectivo, se acordara su destitución.

Hizo después uso de la palabra el Sr. García y Romero de Fajada y, abundando en el criterio sustentado por el Sr. Montero de Espinosa, calificó con frases duras la conducta del Sr. González Espinosa, trayendo a resolución del Ayuntamiento extremos que de antemano sabe no pueden considerarse, pues como Secretario merece la execración de todo el vecindario por su abandono, por su ineptitud, por que siempre fué un cacicón de la vieja política y sobre todo por que abandonó su destino no reintegrándose al mismo una vez terminada su licencia por enfermo, por lo que, de acuerdo con el Sr. Montero, debe ser destituido; que además, el Sr. González Espinosa no puede ser la persona de confianza del Ayuntamiento, que es lo que significa el cargo de Secretario y que el artículo 124 de la Ley, que no excluye para destituir a los Secretarios a los Concejales interinos, no puede ser modificado por otros textos o jurisprudencia que no sean otra Ley, como etaradamente lo demuestra la R.O. que se ha leído.

Declarado el asunto bien discutido, manifestó la presidencia que sobre el acuerdo de su destitución no se podía volver, por lo que proponía se acordase, por las razones invocadas por los Sres. Montero de Espinosa y García Romero de Fajada, rechazar las peticiones primera y segunda de las formuladas en su escrito por el solicitante, con cuyo parecer estuvieron conformes todos los tres Concejales, y así se acordó.

por unanimidad.

Sobre el tercer punto del escrito opino el Sr. Garcia Romero de Tejada que no procedia la notificación por estar el acuerdo inserto en el periódico oficial de la provincia, en lo que tambien estuvo conforme el Sr. Montero de Espinosa, diciendo que el interesado conoce los acuerdos puesto que los cita en su escrito y manifestando el Sr. Zapata que para mayor abundamiento en los meses de Septiembre y Noviembre recurrió de ello a la Superioridad, opinando el Sr. Espinosa que precisamente para estudiar esto bien hubiera sido mejor, como propuso la presidencia, pasarlo a estudio de la Comisión, pero que él no está conforme y entiendo de la notificación el acuerdo de su destitución, sustentando tambien esta opinión el Sr. Martínez y Martínez de Pinillos.

Declarado el asunto bien discutido se procedió a votar y en votación nominal se acordó por el voto de los Sres. Zapata, Barrera, Peña, Montero, López, Garcia Romero, Villegas, Garcia Hernandez, Gragera, Amaya, Alcantara, Prat y Arias, que no procedia notificar dicho acuerdo, opinando los Sres. Martínez y Martínez, Espinosa y Espinosa que se le debia notificar, y el Sr. Merino que con tal que quede destituido no veia inconveniente en que se le notifique. X

Se leyó un informe de la Comisión de Hacienda sobre un estudio para la recaudación de arbitrios, e impuestos municipales y medio, que se propone para mejorar estos servicios, acordándose por unanimidad aprobarlo íntegramente, que se notifique a los empleados que les afecta y que se otorgue un voto de gracias a la Comisión.

A continuación manifiesta el Sr. Presidente que resultando insuficiente el edificio de las Casas Consistoriales para las necesidades que requieren los servicios municipales y en la imposibilidad de hacer reformas por no permitirse la reducción del local, propone el traslado de las oficinas al Palacio de Justicia, acordándose que se ocupe del estudio de este asunto la Co-

misión de Obras Públicas.

Terminado el orden del día, por orden de la presidencia se procedió a la lectura de una proposición presentada por el Concejal Sr. Espino, consistida en los siguientes términos: "El Concejal que suscribe tiene el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento que a fin de protibir la mendicidad, llaga social que todavía existe en esta población, debe formarse una Asociación de Caridad iniciada por el Municipio bajo las siguientes Bases: 1.^o El Excmo. Ayuntamiento tomará la iniciativa para que se constituya la Asociación de Caridad de Atenebratijo, que auxiliará a los pobres, buscándoles trabajo y elevando su nivel moral, por cuantos medios alcance y socorriéndoles en la forma y con las condiciones que se expondrán en el Reglamento oportuno. 2.^o La Asociación de Caridad, aunque constituida autónomamente, quedará bajo el protectorado del Municipio, que ha de facilitar la acción de aquella, con su tutela moral y material. A este último efecto, el Excmo. Ayuntamiento consignará en los presupuestos, una cantidad mínima de seis mil pesetas anuales (a razón de 500 al mes) para ayudar a la nueva institución. 3.^o Con un mes de anticipación, por lo menos, a la fecha en que haya de comenzar sus trabajos, la Asociación de Caridad, el Sr. Alcalde mandará fijar un bando en el que se haga saber, entre otros extremos, que desde el día que en él se designe estará prohibido mendigar en la vía pública, cosa que convendrá también advertir por medio de cartelas de hierro, en las entradas de la ciudad y por el cumplimiento de cuya disposición velarán los Agentes del Municipio, así como a la vez invitará en el bando a los vecinos de Atenebratijo a que, prescindiendo de la caridad callejera auxilien en su benéfica empresa al Ayuntamiento y a la Asociación con las mismas cantidades que habían de repartir inconscientemente en la vía pública o a las puertas de sus casas. 4.^o El Excmo. Ayuntamiento facilitará a la Asociación de Caridad, el Hospital de S. Juan de Dios de esta ciudad, para que en dicho establecimiento pueda más económicamente llevar a efecto su misión. Caras Consistoriales

a 22 de Marzo de 1924.

El Sr. Espino hace uso de la palabra para apoyar su proposición, manifestando que oportunamente presentará el proyecto de Reglamento para el régimen de la Asociación, acordando el Ayuntamiento tomarla en consideración y que pase a estudio de las Comisiones de Beneficencia y de Hacienda.

Acto seguido manifiesta el Sr. Jacia Romero que para evitar los abusos que se cometen con las subvenciones de tautancia, debe excitarse el celo de la Comisión y de los tres médicos titulares para que vigilen y comprueben si los niños que gozan de la subvención están bien tratados y curados por las curas que cobran por este servicio, acordándose así por unanimidad.

Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Martínez y Martínez de Pinillos para solicitar los meses de licencia, que el Ayuntamiento debería concederle.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y de su orden y el secretario la presente acta que firmarán todos los asistentes a ella y su lectura, de que certifico =

Ante mí
Martín Martínez
Vélez

Pedro Barrera

Guillermo de la Peña

Francisco Montero del Espino

Juan Arce

M. Villegas

Julian Garcia

Antonio Lopez

A. Lopez

Javier Mena

Gerardo Alcántara

Francisco J. José Prat

En

D. Juan Gómez

Eniñe

Número 82

Sesión ordinaria del día 29 de Marzo de 1924

En la ciudad de Alamedraje a veintinueve de Marzo de mil novecientos veinticuatro, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Excs. Concejales relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Velez, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario de lectura al acta de la anterior sesión, que fue aprobada por unanimidad.

Dada lectura de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la semana, el Ayuntamiento quedó de ellas enterado.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.º Artículo 1.º una cuenta de ciento noventa y seis pesetas, de jornales de la semana 24 al 29 del corriente en obras de arreglo del Palacio de Justicia.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 1.º Artículo 6.º una cuenta de diez pesetas, que presenta el Sr. Depositario, valor de cien timbres, móviles.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 6.º Artículo 1.º una cuenta de dieciocho pesetas, valor de doce haces de caña.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 1.º Artículo 8.º una cuenta de cincuenta y seis pesetas con sesenta céntimos, que también presenta el Sr. Depositario, de gastos, menores habidos hasta la fecha.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capítulo 5.º Artículo 2.º una cuenta de dieciséis pesetas con dos céntimos, de lava-

- Excs. concurrentes
- D. Pedro Barrera Morán
 - " Luis de la Peña e Hita
 - " Juan^o Montero de Espinosa
 - " Juan Arias Cortes
 - " Antonio López Ortíz
 - " Matías Villegas Gil
 - " Julián García Hernández
 - " Javier Merino Martín
 - " Antonio Gragera y Gragera
 - " Fernando Alcántara Ortíz
 - " José Prat Díez
 - " Juan Gómez Gutiérrez
 - " Juan Espino Cachadinas
 - " Angel Blanco de Jerez

to de ropas del Hospital de San Juan de Dios.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.^o Artículo 7.^o una cuenta de cuarenta pesetas, valor de diez metros de aluandrilla para obras publicas.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.^o Artículo 7.^o una cuenta de cinco sesenta pesetas, valor de cuarenta metros de aluandrilla tambien para obras publicas.

Acuerda el Ayuntamiento pagar con cargo al Capitulo 6.^o Artículo 7.^o una cuenta de setenta pesetas, con noventa centimos, importe de cinco metros de arena.

Acuerda el Ayuntamiento incluir en el padron de la Beneficencia municipal a Abraro Moran Barrientos, Juan Silva Saavedra, Manuel del Rio Canada, Manuel Condino, Narciso Suarez Gonsater, Fernando Navia fernandez, Jose Bermejo Tera, Miguel Fresno Melcia, Manuel Antunes Gonsater, Santiago Cortes Borcknuto, Rufino Delgado Rodriguez y Manuel Bermejo Enriquez, que asi lo han solicitado.

Dada cuenta de una solicitud de permiso para hacer obra en una casa de su propiedad de la calle de Cervantes y Francisco Pizarro, que presenta el vecino D. Diego Esperilla Ramirez, acuerda el Ayuntamiento que pase a estudio de la Comision de Policia Urbana.

Dada animisimo lectura de otra solicitud que presenta el practicante titular D. Jose Gonsater Mateo, en que solicita mejora de sueldo, acuerda el Ayuntamiento que pase a la Comision de Hacienda para su estudio.

El Sr. Presidente manifesto que con fecha 30 de Septiembre de 1920 se concedio a este Ayuntamiento por la Direccion General de Propiedades e Impuestos la sustitucion del cupo de Consumos a partir de 1.^o de Abril de 1920 y con sujecion a las disposiciones vigentes, en aquella materia, se suprimio el cupo de alcotiles importante 9.940.25 pesetas, y la primera sexta parte del de Consumos, que ascendia a 13.845.70 pesetas, quedando fijado el cupo integro de Consumos en esta ciudad para el

año 1920-21 en 69.228.50 pesetas, y para los ejercicios sucesivos en una sexta parte menos en cada uno de ellos; o sea en el de 1921-22, 55.382.80; en el 1922-23, 41.537.10; en 1923-24, 27.691.40 y en 1924-25, 13.845.70, desapareciendo el cupo en fin de este último ejercicio. Que en las oficinas de Hacienda, sin duda por error, fijaron a este Ayuntamiento en el año 1920-21, 92.514.45 pesetas, modificado para cupo líquido por los 16 céntimos, sobre las contribuciones rústica y urbana por diferencia de atenciones de 1.ª categoría, habiéndose ingresado 76.608.58 ptas; y como el cupo íntegro que debió fijarse es de 69.228.50 pesetas, existe una diferencia de 23.285.95 pesetas, ingresados de más, cuya suma debe reclamarse, pidiendo que su devolución se compense con débitos que el Ayuntamiento tenga posteriores a 1917, o se aplique a la primera anualidad que deba pagar por los débitos que tenga anteriores a dicho año.

Abierta discusión sobre este asunto y en un todo conforme los tres Concejales con las manifestaciones de la presidencia se acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde en nombre de la Corporación solicite la devolución de dicha suma.

Dada lectura de una proposición que presenta el Concejal Sr. Villegas sobre celebración de la fiesta del árbol en esta ciudad, tracen uso de la palabra los Sres. Espino y Gómez, indicando el primero que la plantación de árboles debe hacerse en el Paseo de la Piedad, y el segundo, que debe efectuarse este mismo año, si aún fuera época apropiada, acordándose, después de breves palabras del Sr. Presidente, que pase a estudio de la Comisión de Policía Urbana para que determine sitio y forma de hacer las plantaciones y traiga el informe oportuno a la próxima ordinaria.

Por el Concejal Sr. Villegas se lee un extenso y razonado informe del resultado de su visita a las escuelas públicas, en el que se demuestra de forma patente las defectuosísimas condiciones higiénicas y pedagógicas de dichos locales, faltos completamente de ventilación y de luz y sin el material docente siquiera más imprescindible.

tible, proponiendo las reformas que, como mal menores, deben hacerse; pero recomendando que la obra se hiciera acometerse con todos los recursos que esta ciudad merece, creando grupos escolares o escuelas graduadas en sitios estratégicos para que la asistencia a clase se sea más fácil a los niños.

El Sr. Presidente después de felicitar al Sr. Villegas por su meritorio trabajo, propuso que como este obare dos puntos, el primero de urgente necesidad e inmediata resolución, que es el arreglo de los actuales locales, debía pasar a informe de las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, y que para el 2.º se consulten las disposiciones legales, se vea si el Instituto Nacional de Previsión anticipa fondos y en qué condiciones, y con todos estos elementos se hagan las gestiones consiguientes para su realización. El Ayuntamiento en un todo conforme con las manifestaciones del Sr. Villegas acuerda por unanimidad aprobar la propuesta del Sr. Presidente.

Manifiesto el Sr. Presidente que se han producido varios quejas sobre defectos en la instalación para conducción de la energía eléctrica en esta ciudad, defectos que, por ser corriente de alta tensión, son un peligro constante para la vida de los transeúntes, y como el personal de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, tiene el deber de inspeccionar estas instalaciones, proponía se dirigiera atenta comunicación al Sr. Ingeniero jefe intercediéndole designara personal para girar dicha visita, acordándose así por unanimidad.

Terminado el orden del día hace uso de la palabra el Cónsul Sr. Montero de Espinosa para formular los siguientes ruegos: Que habiéndose tratado en la última sesión del traslado de la actual casa Ayuntamiento al Palacio de Justicia, sea llevado a la realidad expresado acuerdo, una vez que se remueva el lugar adonde había de trasladarse el Juzgado de Instrucción y la vivienda del Sr. D. Arturo Suñer Barceña, y también los gastos que produjese este cambio si pueden cubrirse a los actuales presupuestos, y por qué cantidad habían de

efectuarse.

En cuanto al informe de la Comisión de Hacienda, aprobado por unanimidad en la pasada sesión, pide al Sr. Alcalde comunicar a todos los Recaudadores del Municipio la forma en que tienen que desempeñar sus funciones; y en cuanto al Agente ejecutivo, que se sean despachados los expedientes de apremio, pendientes de la firma del Sr. Alcalde.

Respecto a la compra que el Ayuntamiento hizo siendo su Presidente D. José Montero de Espinosa, y por la que se adquirió la casa conocida por la Posada de la Patena, para dedicarla a Plaza de Abastos, pide sea denunciado el hecho a la actual Comisión Suspectora, por entender hoy, lo mismo que cuando fue Concejal del Ayuntamiento que compró, que fue ilegal la adquisición y que, como se cumplió la suma de unas cuantas mitas de pesetas en pago de titulación y derechos reales, sean devueltas al Ayuntamiento y se cojan las consiguientes responsabilidades para aquella Corporación, si como cree existen. El Ayuntamiento quedó enterado.

A continuación sigue también el Concejal Sr. Gómez que hallándose en tan malas condiciones de pavimentación la calle de San Antonio, debiera procurarse su arreglo, haciendo uso de la palabra el Concejal Sr. Villegas, para abundar en las manifestaciones del Sr. Gómez, señalando que, dada la crisis por que atraviesa la clase jornalera de la población, sería ahora ocasión oportuna acometer el arreglo de mencionada calle, para de este modo remediar en parte la necesidad que siente la clase menesterosa.

Por último, el Concejal Sr. Blasco solicita dos meses de permiso, que el Ayuntamiento por unanimidad acuerda le sean concedidos.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión y de su orden, y el Secretario interior, la presente acta que firmarán todos los señores Concejales asistentes a ella.



7 de lectura, de que certifico =

Ant. Martinon

Velas Paulino Zapata

Pedro Barrera Luis de la Pena

[Decorative flourish]

Francisco Montero del Junco Juan Maria

[Decorative flourish]

Miguel Julian Garcia

Javier Merino Fernando Alcantara

Antonio Lopez Antonio Ortega

Jose Prad Diaz

[Decorative flourish]
Enan Gomez

[Signature]

[Large decorative flourish]

[Large signature]



3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar

Nota: Este pliego y los dos siguientes, uno clase quinta y la 6ª num. 1. 980.406 reintegran por valor de treinta y tres pesetas de actas de este Ayuntamiento que comprende la sesión de los días 1.º a siete de Marzo de 1.924

Almendralejo 9 de Mayo de 1.927



Vtº Bnº
El Alcalde

El Secretario



Manuel Montero de...



2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.0.554,605★

Reintegro por valor de cincuenta pesetas por la diferencia de líneas y silabas puestas de mas de lo normal en los libros de acuerdos o sesiones de este Ayuntamiento del año de 1.916 a 1.924.

Almendralejo 9 de Mayo de 1.927

Vtº Bnº

El Secretario

El Alcalde



Manuel Montero de...

7 su lectura, de que certifico =

Aut. Martinos

Velas Faustino Zapata

Pedro Barrera Luis de la Pena

Francisco Montero del yunior Juan Maria

Mitiguer Julian Garcia

Javier Merino Fernando Alcaraz

Antonio Fraque Antonio Ortega

Maso b. L. O.

El Secretario 17 de Mayo de 1900
 Ayuntamiento de Badajoz 17 de Mayo de 1900
 por el valor de cincuenta pesetas por la diferencia de las pesetas de una de lo normal en los libros de sueldos
 de las y otras

DEL
ESTADO

AL
ESTADO

3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.1.241.054★

Nota: Este pliego y los dos siguientes, uno clase quinta num 2.205.612 y otro de la 6ª num. 1. 980.406 reintegran por valor de treinta y dos pesetas el libro de actas de este Ayuntamiento que comprende la sesiones de dos de Octubre de 1.923 a siete de Marzo de 1.924

Almendralejo 9 de Mayo de 1.927



Vto Bna
El Alcalde

El Secretario



[Handwritten signatures and illegible text]

2112
EJECUCIÓN

DEL
NÚMERO

8.ª CLASE 25 PÉSETAS

Nota: Este billete y los dos anteriores, una clase quinta con 5.000.000
de pesetas y los dos anteriores por valor de treinta y dos pesetas
de este Ayuntamiento que componen la acción de los de
1.000 a clase de libros de 1.000
Ayuntamiento de Mayo de 1.000

El Secretario

7.º Esp.
El Alcalde



EJECUCIÓN

2.ª CLASE 80 PÉSETAS

Nota: Este billete por valor de cincuenta pesetas por la diferencia
de pesetas de una de lo normal en los libros de sociedades
Ayuntamiento del año de 1.000 a 1.000.
Ayuntamiento de Mayo de 1.000

El Secretario

7.º Esp.
El Alcalde





5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Complemento al reintegro expresado con el pliego clase 3ª num.
1.241.054,

B.2.205.612★

Almendralejo 9 de Mayo de 1.927

Vtº Bnº
El Alcalde

El Secretario



Antonio...
[Signature]



ESPAÑA

ESPAÑA

2.ª CLASE 5 PESETAS

Complemento al telegrama expedido con el pliego clase 3.ª num.

1.341.084

Almendralejo 9 de Mayo de 1.937

El Secretario

Vº Bº
El Alcalde



ESPAÑA

2.ª CLASE 50 PESETAS

Telegrama por valor de cincuenta pesetas por la diferencia

de pesetas de más de lo normal en las libras de correspondencia

Almendralejo del día 9 de Mayo de 1.937

Almendralejo 9 de Mayo de 1.937

El Secretario

Vº Bº
El Alcalde





6.ª CLASE 2 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Complemento al reintegro expresado con el pliego clase 3ª num.

1.241.054,

B.1.980.406★

Almendralejo 9 de Mayo de 1.927

Vtº Bnº
El Alcalde

El Secretario



Francisco Montes
[Signature]



ERASMO

005800

1.ª CLASE 2 PESETAS

Forma superior para el pago de intereses

[Faint signature]



2.ª CLASE 50 PSETAS

Reintegro por valor de cincuenta pesetas por la diferencia
de las cuentas de una de lo normal en las libras de sueldo
Ayuntamiento del año de 1.915 a 1.924.

Alcaldía de Mayo de 1.927

El Secretario

El Alcalde



PROYECTO DE LEY

El Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, Sr. D. Juan José de la Cruz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1985 de 26 de junio, de Régimen Electoral General, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 de la misma Ley, ha acordado convocar a elecciones municipales para el día 15 de mayo de 1987, en el término municipal de Badajoz, a las 12 horas de la mañana, para el escrutinio de los votos.

111











BSI

1911











811





001









871



851









189



221



1111

SEPTIEMBRE

1972

0000





891









INSTRUMENTOS DE TRABAJO

1912

002





DIPUTACION
DE BADAJOZ